Ministerio del Deporte

Gobierno de Chile

Instituto Nacional de Deportes

gob.cl

POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2026-2037

Ministerio del Deporte
Gobierno de Chile

Instituto Nacional de Deportes
gob.cl

POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2026-2037

Ministerio del Deporte
Instituto Nacional de Deportes

POLÍTICA NACIONAL
DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
2026-2037

© MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte

1era edición: Agosto , 2026

Fidel Oteiza 1956, Providencia, Santiago, Chile.
Ministerio del Deporte, MINDEP.
www.mindep.cl

Documento elaborado con apoyo técnico y metodológico de académicas, académicos y especialistas del Departamento de Política y Gobierno de la Universidad Alberto Hurtado.

Distribución gratuita. Se autoriza la reproducción total o parcial del contenido del presente libro, así como la distribución, la comunicación pública y la creación de documentos derivados, siempre y cuando se reconozca la autoría original.

Para citar este documento:
Ministerio del Deporte. (2025). Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037. MINDEP. Gobierno de Chile

Diseño y diagramación: Walter Ziller
Fotografías: Ministerio del Deporte, MINDEP

Contenido

Presentación 11

Introducción 14

parte 1

Marco conceptual para la política pública 16

1.1. El deporte como fenómeno multidimensional. 17

1.2. El deporte y su concepción legal en Chile. 18

1.3. Las modalidades del deporte en Chile. 19

1.4. Conceptos relevantes para comprender la política pública. 20
- Deporte. 20
- Actividad física. 21
- Ejercicio físico. 22
- Inactividad física y personas físicamente activas. 22
- Sedentarismo o comportamiento sedentario. 23

1.5. Hacia el fortalecimiento de la cultura deportiva. 24

parte 2

Proceso de actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 25

2.1. Principales etapas y participación de la ciudadanía y especialistas. 26

2.2. Evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025. 27
- Evaluación administrativa de la implementación del Plan estratégico nacional 2016-2025. 28
- Evaluación de propósitos de la Política, según informantes clave. 28
- Evaluación ciudadana de los avances en el período 2016-2024. 29

parte 3

Situación de la actividad física y el deporte en Chile. 31

3.1. Evolución del marco legal y normativo del deporte y la actividad física en Chile. 32

3.2. Actividad física en población de niños y niñas menores de 5 años. 35
- Índice multidimensional de actividad física en niños y niñas menores de 5 años. 35

3.3. Actividad física y deporte en población de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años 37
- Actividad física en niños, niñas y adolescentes. 37
- Actividad física en las niñas y las adolescentes. 38
- Actividades físicas fuera del ámbito escolar. 38
- Actividad física en niños, niñas y adolescentes según zona urbana y rural. 39
- Actividad física en niños, niñas y adolescentes según regiones. 39
- Actividad física en el tiempo libre según edad. 40
- Uso de espacios para la actividad física en niños, niñas y adolescentes. 40

3.4. Actividad física y deporte en la población adulta. 41
- Actividad física en la población adulta chilena. 41
- Actividad física en el tiempo libre en mujeres adultas. 42
- Hábitos de actividad física en personas adultas postpandemia. 42
- Actividad física de la población adulta según zonas urbanas y rurales. 43
- Actividad física de la población adulta según regiones. 43
- Uso de espacios públicos para la práctica de actividad física de la población adulta. 43
- Barreras para la práctica de actividad física o deporte en personas adultas. 44

3.5. Actividad física e inclusión social. 44
- Práctica de actividad física según nivel socioeconómico. 44
- Niveles de actividad física en población con discapacidad. 45
- Preparación y participación de paradeportistas en competencias deportivas. 45
- Rol de instituciones especializadas en actividad física y deporte adaptado. 45
- Cosmovisión acerca de la práctica de actividad física y/o deporte en pueblos indígenas. 46
- Población migrante y actividad física en Chile. 46

3.6. Deporte de competición y alto rendimiento. 47
- Sistema nacional de competencias deportivas. 47
- Becas deportivas de alto rendimiento. 48
- Apoyo público-privado al deporte de alto rendimiento. 49
- Eventos internacionales destacados. 49
- Representación nacional en megaeventos deportivos. 50
- Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales. 50
- Inversión en megaeventos deportivos. 51
- Programas de detección y formación deportiva. 51
- Desempeño de Chile en megaeventos deportivos del ciclo olímpico. 52
- Desempeño en el deporte paralímpico. 52
- Deporte en la educación superior. 52

3.7. Infraestructura y espacios deportivos. 53
- Inversiones en infraestructura deportiva. 53
- Legado de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. 53
- Inversión en infraestructura deportiva escolar. 53
- Infraestructura de accesibilidad universal. 54
- Centros deportivos comunitarios. 54

3.8. Asociatividad y gestión deportiva local. 55
- Participación en organizaciones deportivas. 55
- Valoración de las organizaciones deportivas. 55
- Vigencia legal de las organizaciones deportivas. 55
- Capital humano en el ámbito deportivo. 56
- Modelos de organización deportiva municipal. 56
- Rol de las municipalidades en la entrega de servicios deportivos. 56
- Planes comunales de actividad física y deporte. 56
- Representación femenina en cargos directivos en el ámbito deportivo. 57

3.9. Fomento deportivo. 57
- Gestión del presupuesto del Instituto Nacional de Deportes, IND. 57
- Cobertura de los programas públicos de actividad física y deporte. 57
- Distribución de recursos del Fondo Nacional de Fomento Deportivo (FONDEPORTE). 58
- Recursos y beneficiarios de FONDEPORTE. 58
- Proyectos e inversión financiados mediante donaciones con fines deportivos. 58
- Avances en el fútbol femenino. 58

3.10. Innovación, tecnología e industria deportiva. 59
- Tecnología y transformación digital. 59
- Avances tecnológicos y gobernanza. 59
- Desarrollo de la industria del fitness y del sector deportivo. 59

3.11. Diagnóstico participativo **59**
- Desafíos identificados por la ciudadanía. 60
- Desafíos propuestos por especialistas. 64
- Desafíos sugeridos por informantes institucionales e intersectoriales 67

3.12. Prioridades de la política deportiva nacional. **70**
- Persistencia de la inactividad física en Chile. 70
- Progreso limitado en la escena deportiva internacional. 71

parte 4

Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037. **72**

4.1. Principios. **73**

4.2. Finalidad de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte. **75**

4.3. Objetivos estratégicos y desafíos. **75**

parte 5

Modelo de desarrollo deportivo nacional. **80**

5.1. Subsistemas de desarrollo deportivo. **82**
- Subsistema de actividad física y deporte comunitario. 82
- Subsistema de deporte de alto rendimiento. 83

5.2. Mecanismos de sostenibilidad. **86**

5.3. Actores del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte. **87**

parte 6

Modelo de gobernanza **89**

6.1. Instancia de coordinación estratégica nacional. **91**

6.2. Instancia de coordinación técnica operativa nacional. 92

6.3. Instancias de coordinación técnica operativa regional. 93

parte 7

Sistema de información, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 94

7.1. Procedimientos principales del SIME. 96

7.2. Observatorio de la política deportiva nacional. 97

Diccionario de acrónimos 98

Bibliografía 99

Anexo 1: 105
Proceso de actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

Anexo 2: 108
Caracterización de instancias de participación para la actualización de la Política Nacional.

Anexo 3: 113
Informantes clave y miembros de instancias consultivas de validación técnica

Anexo 4: 118
Evolución del marco legal de la actividad física y el deporte en Chile.
- Institucionalidad pública deportiva. 119
- Fútbol profesional 119
- Regulación del deporte de alto rendimiento. 120
- Nuevo estándar de seguridad en el deporte. 121
- Fomento y promoción del deporte y la actividad física. 122
- Regulación de eventos deportivos. 123
- Regulación del antidopaje 124
- Atribuciones a nivel regional y municipal en materia de actividad física y deporte. 124

PRESENTACIÓN

2026-2037

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026–2037 establece una visión de largo plazo para fortalecer el desarrollo del sistema deportivo nacional y promover una sociedad más activa, saludable e inclusiva. A través de este instrumento, el Estado de Chile reafirma la importancia de la actividad física y el deporte como pilares fundamentales para el bienestar de las personas, la cohesión social y el desarrollo integral del país.

La actividad física y el deporte tienen un impacto que traspasa los espacios de práctica. Lo que ocurre dentro de una cancha, un gimnasio o un estadio contribuye al bienestar y a la salud de las personas, fortalece vínculos y abre oportunidades. Por eso, hablar de deporte es también hablar de calidad de vida y de un mejor país.

Su elaboración se sustentó en un proceso técnico y participativo que convocó a actores del mundo del deporte, instituciones públicas y privadas, gobiernos regionales y locales, así como a miles de personas a lo largo de todo el territorio nacional. Gracias a este trabajo colectivo, hoy contamos con una hoja de ruta que recoge diversas miradas y proyecta el fortalecimiento de la actividad física y el deporte desde una perspectiva inclusiva, descentralizada y con sentido de futuro.

Como Gobierno asumimos el compromiso de impulsar decididamente la implementación de esta Política Nacional. Nuestro desafío es traducir sus lineamientos en acciones concretas, articulando las capacidades del Estado, las instituciones deportivas y los territorios, para que sus beneficios lleguen efectivamente a las personas y comunidades de todo el país.

Asimismo, esta política reconoce la importancia del deporte de alto rendimiento como un ámbito esencial que inspira, moviliza, representa y proyecta a nuestro país. Los deportistas que representan a Chile en el escenario internacional reflejan el talento, el esfuerzo, la disciplina y la perseverancia, y demuestran hasta dónde es posible llegar cuando existen oportunidades y condiciones adecuadas. Son, además, referentes para las nuevas generaciones. Fortalecer el desarrollo del alto rendimiento, junto con ampliar las oportunidades de participación deportiva para toda la ciudadanía, forma parte de un mismo desafío: consolidar un sistema deportivo robusto que acompañe a las personas a lo largo de toda la trayectoria de vida.

Para consolidar este sistema, la infraestructura deportiva constituye una condición habilitante. La implementación de la Política deberá promover el acceso, la disponibilidad y el uso de recintos seguros y adecuados en las regiones y comunas, para ampliar las oportunidades de práctica y fortalecer los procesos formativos y de alto rendimiento.

Desde el Ministerio del Deporte trabajaremos para fortalecer la articulación del sistema deportivo y seguir promoviendo una cultura de la actividad física y el deporte que llegue a cada territorio y comunidad del país. Esta Política Nacional nos convoca a avanzar, de manera conjunta, hacia un Chile más activo, saludable y con mayores oportunidades para todos.

Francisco Riveros Cantuarias
Ministro del Deporte

INTRODUCCIÓN

La presente Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026–2037 responde al compromiso asumido en el programa de gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, que mandató la actualización de este instrumento estratégico ante la culminación del ciclo 2016–2025. Esta actualización era urgente y necesaria, no solo por razones de calendario, sino también porque el país ha enfrentado transformaciones significativas en los últimos años, entre ellas, los efectos de la pandemia de COVID-19, que profundizó los niveles de inactividad física, limitó el acceso a espacios de práctica y evidenció con crudeza las desigualdades territoriales, sociales y de género en el acceso al deporte.

En este contexto, el Ministerio del Deporte lideró un proceso técnico, riguroso y participativo que se extendió por más de un año, en el que se escuchó a más de 24.000 personas en todo el país. Este proceso incluyó 114 diálogos presenciales y nueve consultas virtuales, e integró voces diversas: pueblos indígenas, mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, deportistas, especialistas y representantes del mundo local e intersectorial. Esta amplia participación permitió identificar prioridades y desafíos, junto con consensuar una nueva visión de desarrollo deportivo para Chile, que se expresa en un modelo estructurado en dos subsistemas complementarios, el de actividad física y deporte comunitario y el de deporte de alto rendimiento.

Esta política parte del reconocimiento de un problema público estructural, que es la prevalencia de la inactividad física en la población. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Actividad Física y Deporte 2024, el 59,6% de las personas adultas no realiza la actividad física mínima recomendada en el tiempo libre, mientras que en niños, niñas y adolescentes la inactividad alcanza un 92,5%. Esta realidad impacta negativamente la salud física y mental, y limita las oportunidades de bienestar, productividad y cohesión social. Abordar este problema requiere un enfoque integral, que articule políticas públicas, programas y acciones desde múltiples sectores: salud, educación, vivienda, desarrollo social, trabajo, cultura, transporte y gobiernos regionales y locales, entre otros.

Al mismo tiempo, el país ha experimentado una evolución relevante en el deporte de alto rendimiento. En la última década, Chile ha fortalecido sus sistemas de competencia y becas, mejorado su infraestructura y los procesos de preparación de sus deportistas y paradeportistas. La realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023 marcó un antes y un después, no solo por los logros deportivos alcanzados, sino también por el legado material e inmaterial que deja al país. El desafío ahora es consolidar esa trayectoria, avanzar en equidad y acceso, y sostener el esfuerzo público y privado para continuar mejorando el posicionamiento de Chile en el escenario deportivo internacional.

La actividad física y el deporte constituyen pilares fundamentales para el desarrollo integral de las personas y el fortalecimiento del tejido social. Su práctica regular previene enfermedades y mejora la salud física y mental, además de fomentar valores esenciales para la convivencia, tales como la cooperación, la disciplina, la perseverancia y el respeto.

En este sentido, la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026–2037 se presenta como una hoja de ruta estratégica que convoca a los distintos actores del Estado, la sociedad civil y el sector privado a contribuir de manera activa en la construcción de un país más equitativo, saludable y cohesionado.

Promover una sociedad más activa físicamente no es únicamente una tarea sectorial, sino un objetivo de interés público que requiere del compromiso sostenido de todos los niveles del Estado y de la ciudadanía en su conjunto.

Ministerio del Deporte
Gobierno de Chile

Instituto Nacional de Deportes
gob.cl

PARTE 1

Marco conceptual para la política pública

1 2 3 4 5 6 7

PARTE 1

Marco conceptual para la política pública

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037 se construye sobre una base conceptual sólida que orienta su diseño, implementación y evaluación. Esto contribuye a la coherencia de la política nacional con las necesidades sociales, los paradigmas teóricos vigentes, los objetivos estratégicos y los compromisos internacionales asumidos por el país. Este apartado establece los fundamentos conceptuales esenciales que guían esta política, definiendo términos clave que proporcionan un lenguaje común para articular esfuerzos intersectoriales, promover la participación ciudadana y desarrollar una gestión transparente y eficiente. Abordar estos elementos conceptuales permite contextualizar las determinaciones de la política nacional, dotándolas de un marco que garantice un enfoque inclusivo, equitativo y orientado al desarrollo integral de la población.

1.1. El deporte como fenómeno multidimensional

El deporte ha evolucionado significativamente a lo largo del tiempo, reflejando los cambios en la sociedad, la cultura y los avances del conocimiento científico.

En la antigüedad, las prácticas físicas se vinculaban estrechamente con rituales religiosos y prácticas asociadas al entrenamiento militar (Guttmann[1], 1978; Vamplew[2], 2004). Con la llegada de la Revolución Industrial, comienza la formalización del deporte moderno, mediante la adopción de estructuras organizadas y reglas claras. Con ello, se marca el inicio de la institucionalización deportiva y surge el deporte de competición tal como se conoce hoy en día.

En Chile, el ingreso del deporte moderno se produjo a fines del siglo XIX y principios del siglo XX, en la ciudad de Valparaíso, influenciado por corrientes europeas, a través de inmigrantes, clubes deportivos y el sistema educativo (Modiano[3], 1997; Serrano del Pozo[4] y Moreno Jeria, 2017). A medida que el siglo XX fue avanzando, el deporte adquirió una dimensión más amplia al integrar factores sociales, educativos y psicológicos, y comenzó a ser reconocido como un fenómeno complejo con impactos relevantes a nivel cultural y social (Sandoval Vilches y García Pacheco, 2014)[5]. Este enfoque ha permitido entender el deporte no solo como una actividad física organizada y competitiva, sino también como una herramienta de desarrollo humano, que fortalece la identidad personal y promueve

1- Guttmann, A. (1978). From ritual to record: The nature of modern sports. Columbia University Press.
2- Vamplew, W. (2004). Pay up and play the game: Professional sport in Britain, 1875–1914. Cambridge University Press.
3- Modiano, P. (1997). Historia del deporte chileno: Orígenes y transformaciones, 1850–1950 (1.ª ed.). Mallea Impresores, Ltda.
4- Serrano del Pozo, G., & Moreno Jeria, R. (2017). Los inicios del fútbol en el puerto de Valparaíso y las causas de su popularización en Chile (1880–1915). Materiales para la Historia del Deporte, (15), 169–192.
5- Sandoval Vilches, P. y García Pacheco, I. (2014). Cultura deportiva en Chile: desarrollo histórico, institucionalidad actual e implicancias para la política pública. Polis (Santiago), 13(39), 441-462.

la cohesión social y comunitaria. Esta visión comprensiva del deporte como herramienta de desarrollo humano da paso a dimensiones simbólicas y sociales.

Desde las perspectivas teóricas de autores como Guttmann (1978) y Bourdieu[6] (1984), destacan del deporte su racionalización, su capacidad de reproducir o transformar estructuras de poder y su secularización. Por otro lado, para el Comité Olímpico Internacional[7] (s.f., 2024[8], 2025[9]), organismo rector del Movimiento Olímpico y promotor global del deporte como herramienta para el desarrollo humano y la cooperación entre naciones el deporte es un catalizador para la paz, los valores universales y la cooperación internacional. Esta evolución histórica y conceptual del deporte muestra su potencial único para adaptarse y responder a las necesidades cambiantes de la humanidad. Así, en un mundo interconectado y lleno de desafíos globales, el deporte se alza no solo como un reflejo de nuestra sociedad, sino también como un motor para su transformación hacia horizontes más inclusivos, equitativos y sostenibles.

Es así como el deporte plantea evidencia de sus beneficios para toda la sociedad, puesto que su práctica sistemática fomenta el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo, la perseverancia y resiliencia, entre otros valores que favorecen el desarrollo personal, una sana convivencia e inclusión social.

Al mismo tiempo, actúa como un poderoso aliado contra las enfermedades crónicas no transmisibles, problemas de salud mental y la disminución de conductas de riesgo como el alcoholismo, el tabaquismo y la drogadicción, promoviendo estilos de vida activos y saludables.

1.2. El deporte y su concepción legal en Chile

En el caso particular de Chile, la ley del Deporte N° 19.712 define el deporte como:

> "(...) aquella forma de actividad física que utiliza la motricidad humana como medio de desarrollo integral de las personas, y cualquier manifestación educativo-física, general o especial, realizada a través de la participación masiva, orientada a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de su salud y a la recreación, como asimismo, aquella práctica de las formas de actividad deportiva o recreacional que utilizan la competición o espectáculo como su medio fundamental de expresión social, y que se organiza bajo condiciones reglamentadas, buscando los máximos estándares de rendimiento" (Art. 1, Ministerio del Interior, 2001[10]).

6- Bourdieu, P. (1984). Distinction: A social critique of the judgement of taste. Harvard University Press.
7- Comité Olímpico Internacional. (s.f.). Peace and development through sport.
8- Comité Olímpico Internacional. (2024). Factsheet "Olympic Truce".
9- Comité Olímpico Internacional. (2025). Carta Olímpica
10- Ministerio del Interior. (2001). Ley del Deporte N° 19.712. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile

La misma ley reconoce el deporte adaptado y paralímpico en los siguientes términos:

> "Se entiende por deporte adaptado para las personas en situación de discapacidad, aquella modalidad deportiva que se adecua a este grupo de personas, ajustando sus reglas o implementos para su desarrollo, así como aquellos deportes especialmente diseñados para ellos, con el fin de permitirles su práctica. Estas adecuaciones no implican o conllevan la pérdida de la esencia misma del deporte. Cuando el deporte adaptado se desarrolle y practique en la forma y por deportistas señalados en el artículo 8, y bajo el amparo del Comité Paralímpico, se denominará deporte paralímpico y sus cultores, deportistas paralímpicos" (Art. 2 bis, Ministerio del Interior, 2001).

1.3. Las modalidades del deporte en Chile

La Ley del Deporte establece cuatro modalidades a través de las cuales se deben desarrollar los planes y programas de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, reconociendo la diversidad de formas en que el deporte contribuye al desarrollo integral y bienestar de la población.

- **Formación para el deporte.** Se entiende como la puesta en práctica de procesos de enseñanza y aprendizaje a cargo de profesionales o técnicos especializados vinculados a la actividad física-deportiva, cuyo objetivo es el desarrollo en las personas de aptitudes, habilidades y destrezas necesarias para la práctica de los distintos deportes; el conocimiento de los fundamentos éticos, técnicos y reglamentarios de las especialidades deportivas, y la práctica sistemática y permanente de actividades deportivas para niños, jóvenes y adultos.

- **Deporte recreativo.** Corresponde a las actividades físicas efectuadas en el tiempo libre, con exigencias al alcance de toda persona, de acuerdo a su estado físico y a su edad, y practicadas según reglas de las especialidades deportivas o establecidas de común acuerdo por los participantes, con el fin de propender a mejorar la calidad de vida y la salud de la población, así como fomentar la convivencia familiar y social.

- **Deporte de competición.** Se trata de las prácticas sistemáticas de especialidades deportivas, sujetas a normas y con programación y calendarios de competencias y eventos.

- **Deporte de alto rendimiento y proyección internacional.** Se entiende como aquellas actividades que implican una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva.

1.4. Conceptos relevantes para comprender la política pública

Deporte

La Carta Europea del Deporte (Consejo de Europa[11], 2021) marco de referencia fundamental del Consejo de Europa para orientar las políticas deportivas en la región y promover estándares comunes en materia de acceso, calidad y protección de derechos. Define el deporte como todas las formas de actividad física que, mediante una participación organizada o no, tengan como objetivo mantener o mejorar la condición física y bienestar mental, establecer relaciones sociales o lograr resultados en competiciones en todos los niveles. Esta definición incluye tanto el deporte recreativo como el competitivo, sin restringirse a disciplinas que se desarrollen a nivel profesional, o bien, en organizaciones federadas. Se reconoce además el deporte como un derecho de todas las personas y, por lo tanto, los Estados debieran promover su acceso en condiciones de igualdad. Además, el documento establece que el deporte contribuye al desarrollo personal, la educación, la salud y a la integración social, siendo también un vehículo para los valores democráticos y de ciudadanía. Su enfoque es, por tanto, inclusivo y multidimensional, pues busca fomentar la participación desde edades tempranas y durante toda la vida.

En el contexto de la práctica deportiva de personas con discapacidad, adicionalmente emergen los conceptos de deporte adaptado, deporte paralímpico y deporte unificado. El deporte adaptado es la actividad deportiva que se diseña o modifica para que pueda ser practicada por personas con algún tipo de discapacidad física, sensorial (visual o auditiva) o intelectual. Por su parte, el deporte paralímpico se refiere al deporte adaptado que es considerado en los programas de los megaeventos del ciclo paralímpico: juegos parasuramericanos, juegos parapanamericanos y juegos paralímpicos. Por último, el deporte unificado es una modalidad deportiva que se refiere particularmente a la participación conjunta de personas con y sin discapacidad intelectual, que fomenta la cooperación, el respeto y la equidad.

Extendiendo esta perspectiva, el deporte ha sido reconocido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como una herramienta esencial para el desarrollo, la paz y la cohesión social. En este marco, la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte; principal declaración normativa de UNESCO que establece el derecho a la educación física y a la actividad física para todas las personas; consagra el acceso sin discriminación y promueve la solidaridad a través de la práctica deportiva (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2015[12]) .

11- Consejo de Europa. (2021). Carta Europea del Deporte. COLEF.
12- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2015). Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte.

En 2001, la ONU nombró a un Asesor Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, formalizando así este diálogo institucional. Mientras que con la Agenda 2030[13] para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) el deporte se reafirmó como medio para empoderar a mujeres y jóvenes y avanzar en salud, educación e inclusión social. En el ámbito de la gobernanza internacional del deporte, las conferencias MINEPS han constituido el principal espacio intergubernamental de UNESCO para definir lineamientos y compromisos globales en materia de política deportiva. Esta visión se plasmó en el Plan de Acción de Kazán de la Conferencia Mundial del Deporte de la MINEPS VI (UNESCO, 2017[14]) orientado a garantizar un acceso inclusivo y proteger la integridad del deporte, y en el "Compromiso de Bakú" y la Alianza "Fit for Life" de la MINEPS VII (UNESCO, 2023[15], destinados a fortalecer políticas inclusivas y canalizar inversiones públicas y privadas hacia el deporte.

Actividad física

La actividad física se define como cualquier movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que requiere un gasto de energía (Caspersen et al., 1985)[16]. Esta definición incluye una amplia gama de actividades en diversos contextos, como el trabajo, transporte, hogar y tiempo libre.

En todas sus formas, la actividad física aporta beneficios significativos para la salud siempre que se realice de forma regular, con la duración e intensidad adecuadas (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2018)[17]. A partir de la década de 1990, este concepto evolucionó para incorporar no solo el ejercicio estructurado, sino también las actividades diarias (Sallis y Owen, 1999)[18]. Posteriormente, se introdujo el concepto de sedentarismo, destacando que los periodos prolongados de inactividad física, como pasar varias horas viendo televisión o usando un computador, tienen efectos perjudiciales para la salud, incluso en personas físicamente activas (Owen et al., 2010)[19].

Actualmente, la OMS enfatiza tanto la necesidad de realizar actividad física con regularidad, como la importancia de reducir el tiempo sedentario para alcanzar un estilo de vida saludable (OMS, 2018). En este contexto, la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (UNESCO, 2015) destaca la obligación de las instancias gubernamentales, deportivas y educativas de respaldar la actividad física, dado su aporte al bienestar y al fortalecimiento de las capacidades físicas, psicológicas y sociales de las personas. Para ello, establece como principios garantizar el acceso igualitario, ya sea con fines recreativos, de promoción de la salud o de alto rendimiento y salvaguardar la diversidad de las actividades físicas como manifestación de un patrimonio cultural valioso que amplía las vías de participación y aprendizaje.

13- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2015). Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (Resolución A/RES/70/1).
14- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2017). Plan de acción de Kazán, MINEPS VI.
15- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2023). Documento final de Bakú, Alianza "Fit for Life": MINEPS VII.
16- Caspersen, C. J., Powell, K. E., & Christenson, G. M. (1985). Physical activity, exercise, and physical fitness: Definitions and distinctions for health-related research. Public Health Reports, 100(2), 126-131.
17- Organización Mundial de la Salud, OMS. (2018). Estrategia mundial sobre actividad física 2018-2030: Más actividad, mejor salud.
18- Sallis, J. F., & Owen, N. (1999). Physical activity & behavioral medicine. SAGE.
19- Owen, N., Sparling, P. B., Healy, G. N., Dunstan, D. W., & Matthews, C. E. (2010). Sedentary behavior: Emerging evidence for a new health risk. Mayo Clinic Proceedings, 85(12), 1138-1141.

Asimismo, subraya que la práctica regular refuerza la autoestima y la confianza corporal, atenúa el estrés, la ansiedad y la depresión, estimula la función cognitiva y desarrolla habilidades sociales como la cooperación, comunicación, liderazgo, disciplina y el trabajo en equipo, promoviendo la cohesión comunitaria y el sentido de pertenencia.

Ejercicio físico

La OMS (2018) define el ejercicio físico como una subcategoría de la actividad física que se caracteriza por ser planificado, estructurado, repetitivo y deliberado, cuyo objetivo es mejorar o mantener uno o más componentes de la condición física, reafirmando lo señalado por Caspersen et al. (1985). Su importancia radica en que no se trata de cualquier movimiento corporal, sino de actividades diseñadas con un objetivo específico y realizadas sistemáticamente.

A lo largo del tiempo, el ejercicio físico ha evolucionado desde una visión centrada en el ejercicio formal y estructurado hacia una comprensión más amplia, que abarca componentes estructurales y busca un impacto en la salud integral.

Por su parte, el American College of Sports Medicine (ACSM, 2018)[20] lo describe como una actividad física realizada de manera estructurada y repetitiva con el objetivo de mejorar o mantener la condición física, incluyendo la resistencia cardiovascular, fuerza muscular, flexibilidad y resistencia.

Inactividad física y personas físicamente activas

La inactividad física se define como la insuficiente práctica de actividad física necesaria para cumplir con las recomendaciones mínimas establecidas por la OMS (2018). Esto implica que las personas que son físicamente inactivas no realizan la cantidad recomendada de ejercicio o movimiento necesario para obtener beneficios como la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y la mejora de la calidad de vida.

Esta falta de actividad física suficiente aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares, obesidad y diabetes tipo 2, entre otras, además de disminuir la calidad de vida. El mismo organismo indica que una persona se considera físicamente activa cuando cumple con las siguientes recomendaciones mínimas según su grupo de edad:

a. Niños, niñas y adolescentes (5 a 17 años): al menos 60 minutos diarios de actividad física de intensidad moderada a vigorosa, en su mayoría aeróbica. Se recomienda incluir, al menos tres veces por semana, actividades vigorosas que fortalezcan músculos y huesos.

20- American College of Sports Medicine, ACSM. (2018). ACSM's guidelines for exercise testing and prescription (10th ed.). Wolters Kluwer.

b. Personas adultas (18 a 64 años): entre 150 y 300 minutos semanales de actividad física aeróbica de intensidad moderada, o entre 75 y 150 minutos de intensidad vigorosa. También puede realizarse una combinación equivalente de ambas intensidades. Además, se sugiere incorporar ejercicios de fortalecimiento muscular que involucren los principales grupos musculares al menos dos veces por semana.

c. Personas mayores (a partir de los 65 años)[21]: deben seguir las mismas recomendaciones que los adultos. No obstante, se enfatiza en la necesidad de incluir actividades multicomponentes que integren ejercicios de equilibrio, fortalecimiento muscular y prevención de caídas, al menos tres veces por semana, adaptándolos al estado de salud y condición física de cada persona (OMS, 2021).

Sedentarismo o comportamiento sedentario

Se refiere a cualquier comportamiento de vigilia caracterizado por un gasto de energía igual o inferior a 1,5 MET (Metabolic Equivalent of Task), al estar sentado, reclinado o acostado (Tremblay et al., 2017).

Entre los hábitos sedentarios más comunes se cuenta ver televisión, jugar videojuegos, usar computadores (actividades que en su conjunto se denominan "tiempo de pantalla") y conducir un automóvil, entre otras (OMS, 2018). Las personas que dedican mucho tiempo a estas actividades llevan un estilo de vida sedentario, lo que puede afectar negativamente la salud (Tremblay et al., 2017)[22]. A diferencia de la inactividad física, que se refiere a la falta de ejercicio físico, el sedentarismo se enfoca en el tiempo total dedicado a actividades sin moverse, incluso si realiza alguna actividad física en otros momentos del día (Owen et al., 2010).

Aunque la inactividad física y el sedentarismo pueden parecer conceptos similares, representan distintos aspectos del comportamiento físico. La inactividad física se refiere a la falta de ejercicio físico suficiente para cumplir con las recomendaciones de la OMS, mientras que el sedentarismo se centra en el tiempo prolongado que pasa una persona en actividades de bajo gasto energético. Estos conceptos no son mutuamente excluyentes y a menudo están interrelacionados. El comportamiento sedente puede tener efectos negativos en la salud, incluso si la persona realiza ejercicio regularmente (Ekelund et al., 2016)[23].

21- Organización Mundial de la Salud. (2021). Directrices de la OMS sobre actividad física y comportamientos sedentarios.
22- Tremblay, M. S., Aubert, S., Barnes, J. D., Saunders, T. J., Carson, V., Latimer-Cheung, A, E., Chastin, S., Altenburg, T. M., & Chinapaw, M. J., & Sedentary Behavior Research Network Terminology Consensus Project Participants. (2017). Sedentary Behavior Research Network (SBRN) – Terminology Consensus Project process and outcome. International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity, 14(75).
23- Ekelund, U., Steene-Johannessen, J., Brown, W. J., Fagerland, M. W., Owen, N., Powell, K. E., Bauman, A., & Lee, I.M. (2016). Does physical activity attenuate, or even eliminate, the detrimental association of sitting time with mortality? A harmonised meta-analysis of data from more than 1 million men and women. The Lancet, 388(10051), 1302-1310.

1.5. Hacia el fortalecimiento de la cultura deportiva

En el marco de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026–2037, la cultura deportiva constituye un elemento esencial para comprender y proyectar el lugar del deporte en la vida cotidiana, en tanto expresa y reproduce valores, identidades y formas de participación social. No se trata solo de fomentar la práctica física, sino de fortalecer un entramado simbólico y comunitario que le otorgue sentido y sostenibilidad al deporte en todos sus niveles.

Resulta pertinente comprender el deporte como parte constitutiva de una cultura deportiva, entendida como el conjunto de representaciones sociales, valores, prácticas y políticas que las personas y comunidades construyen en torno a la actividad física y el deporte. Esta cultura incluye cómo se concibe y valora el fenómeno deportivo en distintos contextos sociales e institucionales, así como su apropiación pública y expresión normativa (Sandoval Vilches y García Pacheco, 2014). Asimismo, como parte del sistema cultural, el deporte refleja valores compartidos y cumple funciones sociales clave, como la integración, la educación y la cohesión (Peter, 2015)[24].

Además, la cultura deportiva se expresa en las políticas públicas que promueven su presencia en ámbitos como la educación, la salud y la participación ciudadana (Cuevas Galicia, 2020)[25]. En este marco, la noción de cultura deportiva también puede utilizarse para fomentar el conocimiento, la apreciación y la participación en el deporte desde un enfoque más cotidiano y comunicativo. Así, fortalecer el capital cultural deportivo es clave para avanzar hacia una sociedad que incorpore el deporte como parte sustantiva de su vida diaria (Soto-Lagos, 2023)[26].

En conjunto, esta primera parte sienta las bases conceptuales necesarias para orientar la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026–2037. Al articular nociones clave como la multidimensionalidad del deporte, la distinción entre actividad física, ejercicio físico, inactividad física y sedentarismo, y su relación con el bienestar integral, se establece un lenguaje compartido que facilita la coordinación intersectorial y la participación ciudadana.

Este marco fortalece la cohesión interna de la política y refuerza su vinculación con estándares internacionales y compromisos de desarrollo sostenible. Asimismo, pone de relieve la necesidad de enfoques inclusivos y equitativos capaces de atender la diversidad de la población, ofreciendo una visión integradora que sustenta las etapas posteriores de la política.

24- Peter, V. F. (2015). Relationship among culture, education and sports. International Research Journal of Management, IT and Social Sciences, 2(11), 38-42..
25- Cuevas Galicia, I. (2020). La política deportiva y el valor público del deporte. Encrucijada, (34), 25-43.
26- Soto-Lagos, R. (2023). Cultura deportiva: Deportes Panamericanos y Parapanamericanos en Santiago 2023. Editorial Universidad de Santiago de Chile.

Ministerio del Deporte
Instituto Nacional de Deportes
Gobierno de Chile
gob.cl

PARTE 2

Proceso de actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

PARTE 2

Proceso de actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

2.1. Principales etapas y participación de la ciudadanía y especialistas[27]

La actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte se desarrolló entre julio de 2024 y junio de 2025 a través de un proceso riguroso, participativo y técnico, distribuido en etapas sucesivas. El proceso se inició con una evaluación integral de la política (2016–2025), a partir de entrevistas a actores institucionales, análisis de indicadores nacionales, estudios comparados y consultas ciudadanas. Posteriormente, se revisaron los marcos normativos, se actualizaron los enfoques conceptuales, y se elaboró un diagnóstico nacional con base en datos sectoriales, instancias de análisis técnico y entrevistas con actores clave.

Este diseño por fases se articuló con un enfoque de co-construcción que garantizó, por un lado, la legitimidad social y, por otro, la solidez técnica de los contenidos. Gracias a un amplio programa de diálogos y consultas distribuidos geográficamente, se incorporaron las voces ciudadanas de las distintas regiones del país, ampliando perspectivas y evidenciando necesidades territoriales específicas. Al mismo tiempo, las mesas técnicas y la asesoría de especialistas aportaron evidencia, buenas prácticas y criterios de análisis normativo, fortaleciendo el diagnóstico y sentando las bases para una política coherente, inclusiva y preparada para los desafíos contemporáneos. Entre los meses de noviembre de 2024 y enero de 2025, se llevó a cabo un amplio proceso participativo a través de 5 consultas virtuales y 114 diálogos ciudadanos e institucionales, abarcando más de 24 mil personas de 344 comunas del país. Destacan al respecto 56 diálogos provinciales, 7 diálogos de comunidades indígenas, 2 con niños, niñas y adolescentes, 1 con mujeres, 20 diálogos institucionales, 10 diálogos técnicos, 16 diálogos de gobernanza regional, entre otros. En total, en las instancias de diálogo participaron 2.693 personas desde Putre a Cabo de Hornos, incluyendo representantes del mundo deportivo, gobiernos locales, pueblos originarios y organismos públicos.

27- En los Anexos 1, 2 y 3 se presentan las etapas del proceso de formulación, las cifras consolidadas de participación de la ciudadanía y las y los especialistas convocados en los diversos mecanismos de consulta, retroalimentación y validación de la presente política.

Paralelamente, se aplicaron cinco consultas específicas que convocaron a 222 especialistas, 105 integrantes de organismos públicos y representantes intersectoriales, 1.762 niños, niñas y adolescentes, 17.162 ciudadanos y 12 miembros de organismos consultivos. También se desarrollaron 33 entrevistas en profundidad y se organizaron 14 mesas técnicas con expertas y expertos en el tema. El Seminario "Bases para una nueva política deportiva", que se llevó a cabo en dependencias de la Universidad Alberto Hurtado, fue clave para consolidar el diagnóstico y alinear visiones.

El proceso continuó con la elaboración y validación del borrador de la nueva política (febrero–marzo de 2025), incluyendo retroalimentaciones ciudadanas y técnicas, la conformación de una comisión asesora de especialistas y la consulta ampliada a miembros del Consejo Nacional del Deporte, Consejo Nacional de la Sociedad Civil del sector deporte (MINDEP-IND) y del Observatorio de acompañamiento técnico del proceso de actualización, sumando más de 1.300 aportes. En abril y junio de 2025 se realizó la redacción final, y entre junio y septiembre de 2025, se desarrolló el plan nacional y los planes regionales, con talleres de planificación y la definición de un sistema de monitoreo y evaluación que garantizará la implementación efectiva de la política. La actualización de la política combinó eficazmente las voces ciudadanas con el conocimiento especializado, alcanzando una participación global de 24.560 personas, para garantizar que refleje las aspiraciones y realidades territoriales. Este enfoque integrador fortaleció la pertinencia y calidad técnica de los contenidos y medidas propuestas.

2.2. Evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025

Como parte del proceso de actualización de la política, las opiniones técnicas y ciudadanas recogidas permitieron desarrollar una evaluación de la política pública implementada en el período 2016-2025, considerando datos provenientes de fuentes administrativas, consulta ciudadana y entrevistas en profundidad, destacando lo siguiente:

Evaluación administrativa de la implementación del Plan estratégico nacional 2016-2025

Avance de los compromisos institucionales[28]

- Estos compromisos están relacionados con las medidas establecidas en el Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025, instrumento operativo de la política pública. Al 2023, se registra un 97,7% de avance en la implementación de los productos comprometidos, esto es, 171 productos implementados de un total de 175, entre los que destacan:

- Plan de actividad física, educación física y deporte en el ciclo educativo parvulario y escolar.
- Plan de gestión de recintos deportivos y recreativos.
- Estrategia de socialización de buenas prácticas en gestión y asociatividad deportiva a nivel local.
- Estrategia de promoción para la vigencia de organizaciones en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas (RNOD).
- Estrategia de vinculación y articulación con instrumentos de fomento intersectorial y participación en mesas técnicas intersectoriales.
- Acompañamiento técnico a las Políticas Regionales de Actividad Física y Deporte.
- Agenda legislativa de fomento y promoción de la actividad física y el deporte a nivel nacional.

Evaluación de propósitos de la Política, según informantes clave

Las entrevistas en profundidad realizadas en las etapas de evaluación de la política anterior permitieron complementar el diagnóstico y la identificación de oportunidades de mejora. Especialistas, autoridades, funcionarios/as y contrapartes intersectoriales coinciden y respaldan las principales conclusiones que se generan a partir de los datos nacionales, respecto de la evaluación del cumplimiento de cada propósito de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes 2016-2025 (Ministerio del Deporte, 2016). Las principales conclusiones, según propósito de la política, indican:

Propósito 1

Ampliar la práctica sistemática de actividad física y deporte en la población

- Persistencia del problema estructural de la inactividad física.
- Programas públicos reconocidos y sostenibles, pero con cobertura limitada.
- Impacto negativo de los cambios de gobierno en la continuidad de los programas.
- Desconocimiento de la ciudadanía de la oferta local y de los emprendimientos privados.
- Avances importantes en infraestructura deportiva en el ámbito educativo y comunitario.

28- Informe de cumplimiento de los Indicadores de Desempeño Institucional 2023 (Formulario H) de la Subsecretaría del Deporte. Rescatado de: http://www.dipres.cl/597/articles-349514_doc_pdf.pdf

Propósito 2

Promocionar valores y beneficios de la práctica de actividad física y deporte

- Se privilegia el financiamiento de programas de ejecución directa con cobertura limitada en desmedro de las estrategias de comunicación y promoción masiva.
- Bajo financiamiento público a las ciencias del deporte desde el FONDEPORTE.
- Ausencia de evidencia acerca de cambios significativos en la cultura deportiva.
- Oportunidad de recopilar buenas prácticas internacionales.

Propósito 3

Articular un Sistema nacional de actividad física y deporte público y privado

- Descoordinación institucional y superposición de roles.
- Colaboración limitada entre actores públicos y privados.
- Ausencia de criterios uniformes y coordinación intersectorial entre las instituciones que aplican diferentes instrumentos y programas de medición del nivel de actividad física.
- Necesidad de estrechar relación con gobiernos locales para aumentar el impacto de las iniciativas.
- Rol protagónico del Estado, pero con baja participación de las organizaciones deportivas.
- Falta de incentivos para emprendedores y emprendedoras del sector deportivo y organizaciones territoriales.
- Agenda legislativa y programática enfocada en deporte de alto rendimiento, dejando en segundo plano al deporte comunitario y social.

Propósito 4:

Posicionar a Chile en la alta competencia internacional

- Legado incuestionable de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.
- Falta de priorización clara de los deportes olímpicos y paralímpicos en la política pública.
- Sistema de competencias deportivas fragmentado entre plataformas públicas y privadas, educacionales y federadas.
- Detección de talentos no formalizada a pesar de los esfuerzos programáticos.

Evaluación ciudadana de los avances en el período 2016-2024

La consulta ciudadana de evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 se desarrolló en la primera etapa del proceso de actualización de la política deportiva. Se aplicó entre julio y septiembre de 2024, de forma virtual, y participaron 1.226 personas, 53% hombres y 47% mujeres, mayoritariamente adultos entre 30 y 50 años. Los principales resultados indicaron lo siguiente:

- **Avance de las políticas deportivas.** El 59% de las personas encuestadas (58% mujeres y 60% hombres) evalúa como “Regular” o “Deficiente” las políticas públicas, programas y proyectos de actividad física y deporte que ha implementado el Estado chileno en los últimos 10 años. Las personas encuestadas que declaran pertenecer a organizaciones deportivas son más críticas (63%).

- **Resultados deportivos.** El 54% de las personas encuestadas (56% mujeres y 53% hombres) cree que en los últimos 10 años Chile ha mejorado sus resultados deportivos internacionales en alto rendimiento, pero el progreso ha sido irregular y no en todas las disciplinas.

- **Valoración de la infraestructura.** El 70% de las personas encuestadas (67% mujeres y 72% hombres) evalúa positivamente el desarrollo de la infraestructura deportiva pública y espacios abiertos para la práctica de actividad física y deporte en los últimos 10 años.

- **Problemáticas comunes.** Tanto las mujeres como los hombres encuestados señalan que los principales problemas que afectan la actividad física y deporte en Chile (en orden de prioridad) son: falta de infraestructura adecuada y bien mantenida (17%); pocos recursos económicos para el deporte (14%); desigualdad en el acceso entre las diferentes regiones y comunas (13%); poca integración de la actividad física y el deporte en el sistema educativo (12%).

De este modo, los datos y percepciones sobre la implementación de la política pública ofrecen un primer marco de antecedes diagnósticos que se profundizan y complementan en la parte III, referido a la situación de la actividad física y deporte en Chile.

Ministerio del Deporte
Gobierno de Chile

Instituto Nacional de Deportes
gob.cl

PARTE 3

Situación de la actividad física y el deporte en Chile

PARTE 3

Situación de la actividad física y el deporte en Chile

El proceso de elaboración de esta política nacional integró múltiples fuentes de información primarias y secundarias que permitieron delimitar el fenómeno de la actividad física y el deporte en Chile. Ello implicó la revisión sistemática de encuestas nacionales, datos administrativos del MINDEP e Instituto Nacional de Deportes (IND), marcos regulatorios y presupuestarios, colaboraciones intersectoriales e indicadores institucionales y estudios especializados, entre otras informaciones, lo que contribuyó a establecer una visión profunda del fenómeno en el país. A partir de ello, se identificaron los principales avances y necesidades del país, lo que proporcionó información clave para diseñar una política adecuada a la realidad y a los desafíos actuales. A continuación, se presentan los hallazgos más relevantes en cuanto a la actividad física y el deporte en Chile, organizados por ámbitos temáticos y en función de los cuales se construye y fundamenta la presente política nacional.

3.1. Evolución del marco legal y normativo del deporte y la actividad física en Chile[29]

Desde la promulgación de la Ley del Deporte en 2001, Chile ha impulsado distintas acciones orientadas a perfeccionar el marco normativo asociado a la promoción y regulación de la actividad física y el deporte en el país. Esta ley no solo estableció principios, definiciones y objetivos del sistema deportivo nacional, sino que también creó el IND y organizó las modalidades y estructuras de fomento deportivo. A lo largo de más de dos décadas, el país ha implementado un proceso de modernización legislativa continuo, mediante una serie de leyes y normas que han fortalecido la institucionalidad, ampliado derechos, mejorado estándares de seguridad, promovido la inclusión y asegurado el acceso equitativo al deporte y a la actividad física para toda la población.

29- En el Anexo 4 se presenta el resumen del marco legal y normativo del ámbito deportivo.

Un hito central en esta evolución fue la creación del MINDEP en 2013 (ley N° 20.686)[30], que consolidó la institucionalidad del sector, dotándolo de un organismo rector con capacidad normativa, presupuestaria y política. En paralelo, se han desarrollado cuerpos legales específicos para regular el deporte profesional, destacando la ley N° 20.019[31] sobre las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y la ley N° 20.178[32], que protegió los derechos laborales de deportistas y trabajadores de actividades conexas. Asimismo, se avanzó en la formalización contractual de las jugadoras de fútbol femenino mediante la promulgación de la ley N° 21.436[33], que exige la celebración de un contrato entre las sociedades anónimas deportivas profesionales y las deportistas que sean parte del campeonato nacional femenino de fútbol.

En cuanto al deporte de alto rendimiento, la ley N° 20.737[34] profesionalizó la estructura de las federaciones nacionales y exigió la conformación de mecanismos de gobernanza tales como la Comisión de Deportistas, la Comisión Técnica y el Tribunal de Honor o Comisión de Ética, junto con establecer la existencia de un Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, organismo colegiado adscrito al Comité Olímpico de Chile que ejerce la potestad disciplinaria sobre las Federaciones Deportivas Nacionales. La ley N° 21.712[35] (2024) viene a disponer la obligatoriedad de la adopción de régimen de Federación Deportiva Nacional para aquellas entidades que reciben recursos públicos de manera permanente, reforzando la transparencia financiera, y sancionando el incumplimiento con multas e inhabilitaciones.

Un componente clave en la actualización normativa ha sido la protección de derechos en el contexto deportivo, gracias a la ley N° 21.197 (2020)[36] que establece la obligatoriedad de contar con protocolos contra el acoso sexual, el abuso sexual y la discriminación y maltrato en la actividad deportiva.

30- Ministerio Secretaría General de Gobierno. (2013). Ley N° 20.686. Crea el Ministerio del Deporte. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
31- Ministerio Secretaría General de Gobierno. (2005). Ley N°20.019. Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
32- Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (2007). Ley 20.178. Regula la relación laboral de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
33- Ministerio del Deporte. (2022). Ley N° 21.436. Exige la Celebración de un Contrato, en los Términos que Indica, entre las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y las Deportistas que sean Parte del Campeonato Nacional Femenino de Fútbol. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
34- Ministerio del Deporte. (2014). Ley N° 20.737. Relativo a las Federaciones Deportivas Nacionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
35- Ministerio del Deporte. (2024). Ley N° 21.712. Dispone la Obligatoriedad de la Adopción del Régimen de Federación Deportiva Nacional para Aquellas Entidades que Reciben Recursos Públicos de Manera Permanente. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile
36- Ministerio del Deporte. (2020). Ley N° 21.197. Modifica la Ley N° 19.712, Ley del Deporte, la Ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, y la Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, para Establecer el Deber de Contar con un Protocolo Contra el Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Posteriormente, surgen las leyes N° 21.605 (2023)[37] y N° 21.630[38] que incorporaron sanciones como la inhabilitación perpetua por delitos sexuales y, más recientemente, la ley N° 21.739 (2025)[39] que obligó a implementar protocolos de emergencia en eventos deportivos, elevando así los estándares de seguridad. De igual modo, el fomento de la actividad física también ha sido respaldado por normativas que reconocen el valor del deporte en los contextos educativos (DFL N° 2, 2010)[40], en la cohesión social y la equidad (ley N° 21.381, 2021)[41] y en la inclusión (ley N° 21.702, 2024)[42]. A nivel simbólico y cultural, se han instaurado conmemoraciones como el Día Nacional del Deporte (ley N° 21.007, 2017)[43], el Día del Futbolista y la Futbolista Amateur (ley N° 21.457, 2022)[44] y el Día del Deportista Amateur (ley N° 21.585, 2023)[45], reconociendo con ello el relevante papel del deporte en la identidad social.

Finalmente, Chile ha avanzado en la regulación de eventos deportivos internacionales (ley N° 21.564, 2023)[46] y en el cumplimiento de estándares globales como el Código Mundial Antidopaje (ley N° 21.618, 2023)[47], consolidando de esta forma un marco normativo moderno, inclusivo y alineado con las buenas prácticas y exigencias internacionales.

37- Ministerio del Deporte. (2023). Ley N° 21.605. Modifica la Ley N° 19.712, la Ley N° 20.686 y la Ley N° 20.019 con el Objetivo de Perfeccionar la Normativa sobre Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso y Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
38- Ministerio del Deporte. (2023). Ley N° 21.630. Modifica la Ley N° 19.712, del Deporte, para Imponer Inhabilitación Absoluta Perpetua a Quienes Ejerzan Funciones en una Organización Deportiva e Incurran en Delitos que Indica. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
39- Ministerio del Deporte. (2025). Ley N° 21.739. Modifica la Ley N° 19.712, del Deporte, para Exigir la Implementación de Protocolos de Emergencia en Actividades y Competiciones Deportivas. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
40- Ministerio de Educación, Mineduc. (2010). DFL N° 2. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 con las Normas no Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
41- Ministerio del Deporte. (2021). Ley N° 21.381. Modifica la Ley Nº 19.712, del Deporte, para dar Prioridad, en la Asignación de los Recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, a los Sectores más Vulnerables de la Población. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
42- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2024). Ley Nº 21.702. Modifica la Ley N° 20.422 para promover la Accesibilidad Universal en Recintos Destinados a la Actividad Física o Deportiva para Personas con Discapacidad. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
43- Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2017). Ley N° 21.007. Establece el 6 de abril de Cada año como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
44- Ministerio del Deporte. (2022). Ley Nº 21.457. Establece el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
45- Ministerio de Deporte. (2023). Ley N° 21.585. Establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
46- Ministerio del Deporte. (2023). Ley N° 21.564. Deroga la Ley N° 8.834 de 1947 y Regula Beneficios para Promover la Realización en Chile de Eventos Deportivos Oficiales de Relevancia Internacional. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
47- Ministerio del Deporte. (2023). Ley N° 21.618. Homologa la Ley N° 19.712 del Deporte, a los Estándares y Disposiciones del Nuevo Código Mundial Antidopaje. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

3.2. Actividad física en población de niños y niñas menores de 5 años

Índice multidimensional de actividad física en niños y niñas menores de 5 años

Las directrices de la Organización Mundial de la Salud, OMS (2019)[48], establecen recomendaciones para la realización de actividades físicas y la reducción del comportamiento sedentario en población menor de 5 años, señalando la cantidad de minutos mínimos de actividad física que debería realizar dicha población, y la cantidad máxima de minutos/horas vinculadas al uso de pantallas y a dormir.

En consecuencia, el Ministerio del Deporte, aplicó -por primera vez en Chile- una Encuesta Nacional de Condiciones y Hábitos de Actividad Física en población menor de 5 años (MINDEP, 2025)[49] y construyó un Índice Multidimensional que considera las horas de sueño, el tiempo destinado al uso de pantallas (como tablets o celulares) y la realización de actividades físicas como el juego activo.

Mediante este índice fue posible estimar que, en 2024, sólo un 13,1% de niños y niñas eran activos físicamente, es decir, cumplían con las recomendaciones de actividad física, uso de pantallas y horas de sueño. Cabe destacar que, al desagregar el Índice y eliminar la variable uso de pantallas, el porcentaje de activos se duplicó, alcanzando el 28,6%, lo que implica

48- Organización Mundial de la Salud, OMS. (2019). Directrices sobre la actividad física, el comportamiento sedentario y el sueño para menores de 5 años.
49- Ministerio del Deporte. (2025). Encuesta nacional de condiciones y hábitos de actividad física en población menor de 5 años. Gobierno de Chile.

que el uso de pantallas es el que presenta una mayor incidencia. Asimismo, al analizar el Índice únicamente respecto a la cantidad de minutos que niños y niñas le dedican a la actividad física, se evidencia que un 51,2% cumple las recomendaciones mínimas de movimiento dictadas por la OMS.

En conclusión, resulta fundamental continuar con la promoción de la práctica de actividad física regular en este segmento de edad y abordar la limitación de las actividades sedentarias, específicamente el uso de pantallas, puesto que es el factor que más incide en la inactividad física de niños y niñas.

Figura 1

Índice multidimensional (horas de sueño, uso de pantalla y actividad física) en niños y niñas menores de 5 años

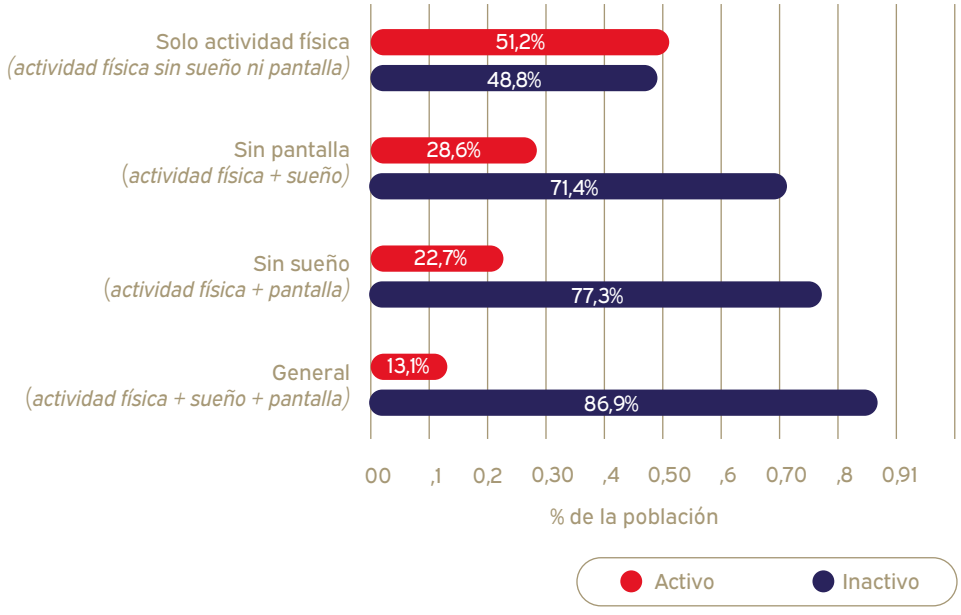

Fuente: *Encuesta Nacional de Condiciones y Hábitos de Actividad Física en población menor de 5 años (MINDEP, 2025).*

3.3. Actividad física y deporte en población de niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años

Actividad física en niños, niñas y adolescentes

El cumplimiento de las recomendaciones de la OMS sobre actividad física en niños, niñas y adolescentes ha mostrado una evolución preocupante en los últimos años. En 2018, solo el 16,5% de la población entre 5 y 17 años era considerada activa físicamente (MINDEP, 2019)[50].

Esta cifra cayó significativamente en 2021, cuando apenas un 5,4% de las personas de 11 y 17 años encuestadas alcanzaba el mínimo recomendado (MINDEP, 2021)[51]. Si bien el rango de edad de NNA consultados es más acotado, logra reflejar el fuerte impacto de la pandemia de COVID-19 en la disminución de oportunidades para mantenerse activos. En 2024, durante el tiempo libre, solo el 7,5% de la población entre 5 y 17 años cumplía con los niveles mínimos de actividad física recomendados (MINDEP, 2025)[52].

Figura 2

Nivel de actividad física en niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años durante el tiempo libre

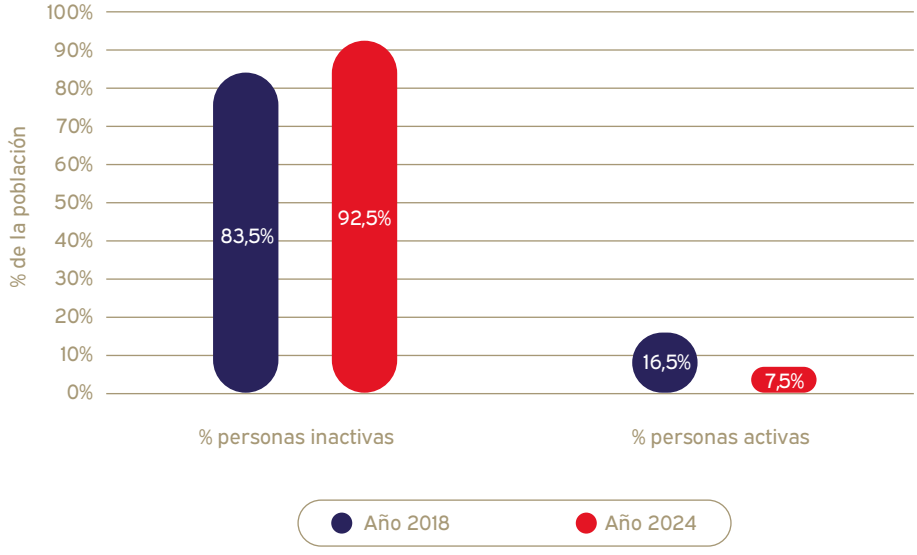

Fuente: *Encuestas nacionales de actividad física y deporte (MINDEP 2019-2025).*

50- Ministerio del Deporte. (2019). Encuesta nacional de actividad física y deporte en menores de 5 a 17 años. Gobierno de Chile.
51- Ministerio del Deporte. (2021). Encuesta nacional de hábitos de actividad física y deporte para la población de 5 años y más. Gobierno de Chile.
52- Ministerio del Deporte. (2025). Encuesta nacional de hábitos de actividad física y deporte para la población de 5 años y más. Gobierno de Chile.

Actividad física en las niñas y las adolescentes

En 2021, el 84,9% de las niñas y las adolescentes entre 11 a 17 años que se encuestaron, fueron consideradas inactivas físicamente, en comparación con el 71,8% de los niños y los adolescentes (MINDEP, 2021). Esta desigualdad ya se evidenciaba en 2018, cuando el 52,7% de las niñas y adolescentes entre 5 y 17 años clasificaban como inactivas frente al 44,3% de los niños y adolescentes (MINDEP, 2019). En 2024, durante el tiempo libre, los niveles de inactividad física en la población entre 5 y 17 continúan siendo altos, dado que las niñas y las adolescentes presentaron un 92,3% de inactividad frente a un 92,6% de los niños y los adolescentes (MINDEP, 2025).

Actividades físicas fuera del ámbito escolar

La participación en actividades físicas y deportivas fuera del contexto escolar ha sido históricamente baja entre niñas, niños y adolescentes. En 2021, solo el 17,5% de los y las estudiantes de entre 11 y 17 años asistía a talleres, escuelas u otras instancias de actividad física extracurricular, mientras que el 82,5% no realizaba ninguna actividad adicional (MINDEP, 2021). En 2024, este indicador mejora levemente, ya que el 39,8% de la población de entre 5 y 17 años declaró participar en actividades físicas o deportivas fuera del ámbito escolar (MINDEP, 2025).

Actividad física en niños, niñas y adolescentes según zona urbana y rural

En 2018, la prevalencia de inactividad física entre niños, niñas y jóvenes de 5 a 17 años fue mayor en zonas urbanas (51,1%) en comparación con las zonas rurales (45,4%) (MINDEP, 2019). Para 2021, de acuerdo con la población encuestada de 11 a 17 años, ambas zonas mostraron un aumento significativo en los niveles de inactividad física, aunque la brecha entre ellas se mantuvo: en áreas urbanas alcanzó un 79,8%, mientras que en las rurales fue de 66,4% (MINDEP, 2021). En 2024, la inactividad física en el tiempo libre en la población de la zona urbana fue de 92,3% y en la población rural de 93,1% (MINDEP, 2025), observándose más inactividad en la población de zonas rurales.

Actividad física en niños, niñas y adolescentes según regiones

Los datos de las encuestas nacionales evidencian que, durante el tiempo libre, la inactividad física en niños, niñas y adolescentes no solo se mantiene elevada en todo el país, sino que presenta marcadas diferencias entre regiones. En 2018 y en la población entre 5 a 17 años, Coquimbo (55,8%) y Tarapacá (55%) concentraban las tasas más altas de inactividad, mientras que Valparaíso (44,7%) y Arica y Parinacota (42,5%) registraban las más bajas (MINDEP, 2019). En 2021, con datos de población encuestada con edades entre 11 y 17 años, y en pleno contexto de pandemia, Valparaíso (93,9%), Tarapacá (92,4%) y O'Higgins (87,4%) alcanzaron los más altos niveles entre las regiones, en contraste con Aysén (43,1%) y Biobío (62%) (MINDEP, 2021). "En 2024, la Región de Arica y Parinacota

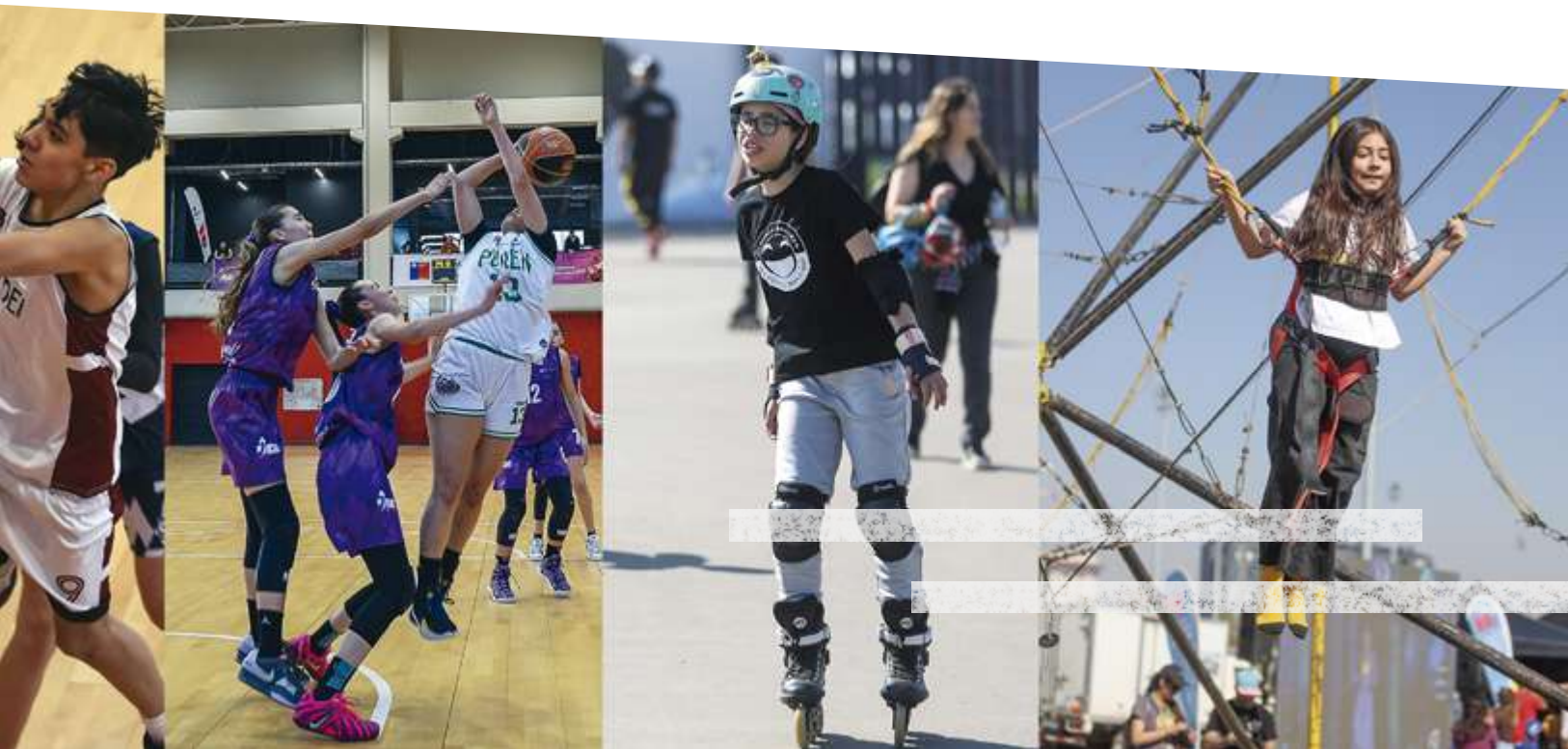

(98,5%) y Tarapacá (98,1%) encabezaban los registros de inactividad física, mientras que Los Lagos (80,6%) y Atacama (82,1%) mostraron los niveles más bajos (MINDEP, 2025). Estas diferencias evidencian que el acceso a oportunidades para la práctica de actividad física sigue determinado por factores estructurales, persistiendo brechas en el diseño e implementación de políticas públicas con mayor equidad territorial".

Actividad física en el tiempo libre según edad

Los resultados de las Encuestas Nacionales en 2018 y 2024, evidencian una baja adherencia a la actividad física en el tiempo libre tanto en adultos como en niños, niñas y adolescentes. En 2018, solo el 18,7% de la población adulta y el 16,5% de la población entre 5 y 17 años eran considerados activos físicamente, de acuerdo con los criterios de la OMS (MINDEP, 2018, 2019). En 2024, aumenta el nivel de actividad física de adultos en contexto de tiempo libre (40,4%), sin embargo, más de la mitad de la población adulta no cumple con los criterios de la OMS. En el caso de la población de niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años la prevalencia de actividad física en tiempo libre disminuyó al 7,5% (MINDEP, 2025). Por su parte, en 2021, el 22,6% de las personas adultas encuestadas clasificaba como activo, y en el caso de la población encuestada entre 11 a 17 años, solo un 5,4% cumplía con los niveles mínimos de actividad física recomendados (MINDEP, 2021). Estos resultados muestran que los niveles de actividad física en el tiempo libre son bajos en todas las edades y que la población de niños, niñas y adolescentes presenta consistentemente menor actividad.

Uso de espacios públicos para la actividad física en niños, niñas y adolescentes

A pesar de los avances en infraestructura y del acceso generalizado a espacios como plazas, parques, ciclovías y gimnasios, el uso efectivo de estos entornos por parte de niños, niñas y adolescentes sigue siendo limitado. En 2024, en la población de NNA solo el 49,9% de quienes disponían de estos espacios cercanos los utilizaba para realizar actividad física o deporte, con una participación algo mayor entre los varones (52,9%) que entre las niñas y adolescentes (46,9%) (MINDEP, 2025). Las plazas y parques se posicionan como los espacios más utilizados, con un 38,5% de uso mayoritario en niños (39,3%) que en niñas (37,5%). Sin embargo, las diferencias se acentúan en el uso de canchas deportivas (19,2%), dado que solo el 17% de las niñas y adolescentes las utilizaba, frente al 21,1% de los varones (MINDEP, 2025). Esta brecha ya se registraba en 2018 en la población entre 13 y 17 años, cuando el 22,6% del total de niños, niñas y adolescentes declaró haber utilizado canchas en la semana previa, pero con una gran disparidad: 31,2% en varones y apenas 12,6% en niñas y adolescentes (MINDEP, 2019). Estos datos muestran una continuidad en los patrones de uso: mientras las plazas y parques tienden a ser espacios relativamente más neutrales, las canchas de fútbol y multicanchas siguen siendo territorios masculinizados.

3.4. Actividad física y deporte en la población adulta

Actividad física en la población adulta chilena

Según los criterios de la OMS, la inactividad física en las personas de 18 años y más sigue siendo elevada. En 2018, el 81,3% de la población adulta no alcanzaba los niveles mínimos de actividad física recomendados en el tiempo libre (MINDEP, 2018)[53], cifra que se sitúa en el 59,6% en 2024 (MINDEP, 2025).

Este dato refleja una preocupación persistente en la población adulta del país, dado que más de la mitad de este segmento etario no cumple con las recomendaciones mínimas de actividad física. Complementariamente, y a pesar del aumento de personas activas físicamente de 18,7% en 2018 a 40,4% en 2024, se evidencia la necesidad de políticas que no solo fomenten la práctica física, sino que también promuevan su adopción como un hábito en la adultez.

Figura 3

Nivel de actividad física en adultos de 18 años y más durante el tiempo libre

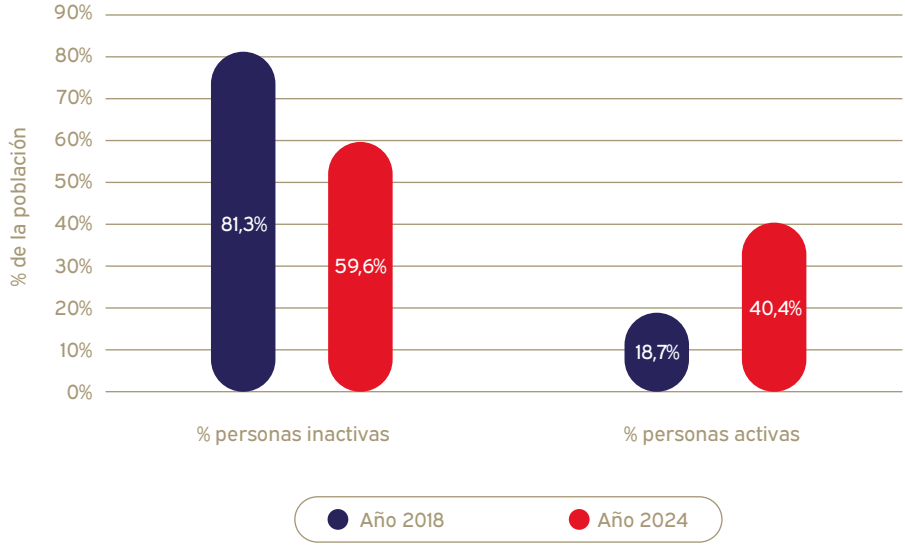

Fuente: *Encuestas nacionales de actividad física y deporte (MINDEP 2018-2024).*

53- Ministerio del Deporte. (2018). Encuesta nacional de hábitos en actividad física y deporte en población de 18 años y más. Gobierno de Chile.

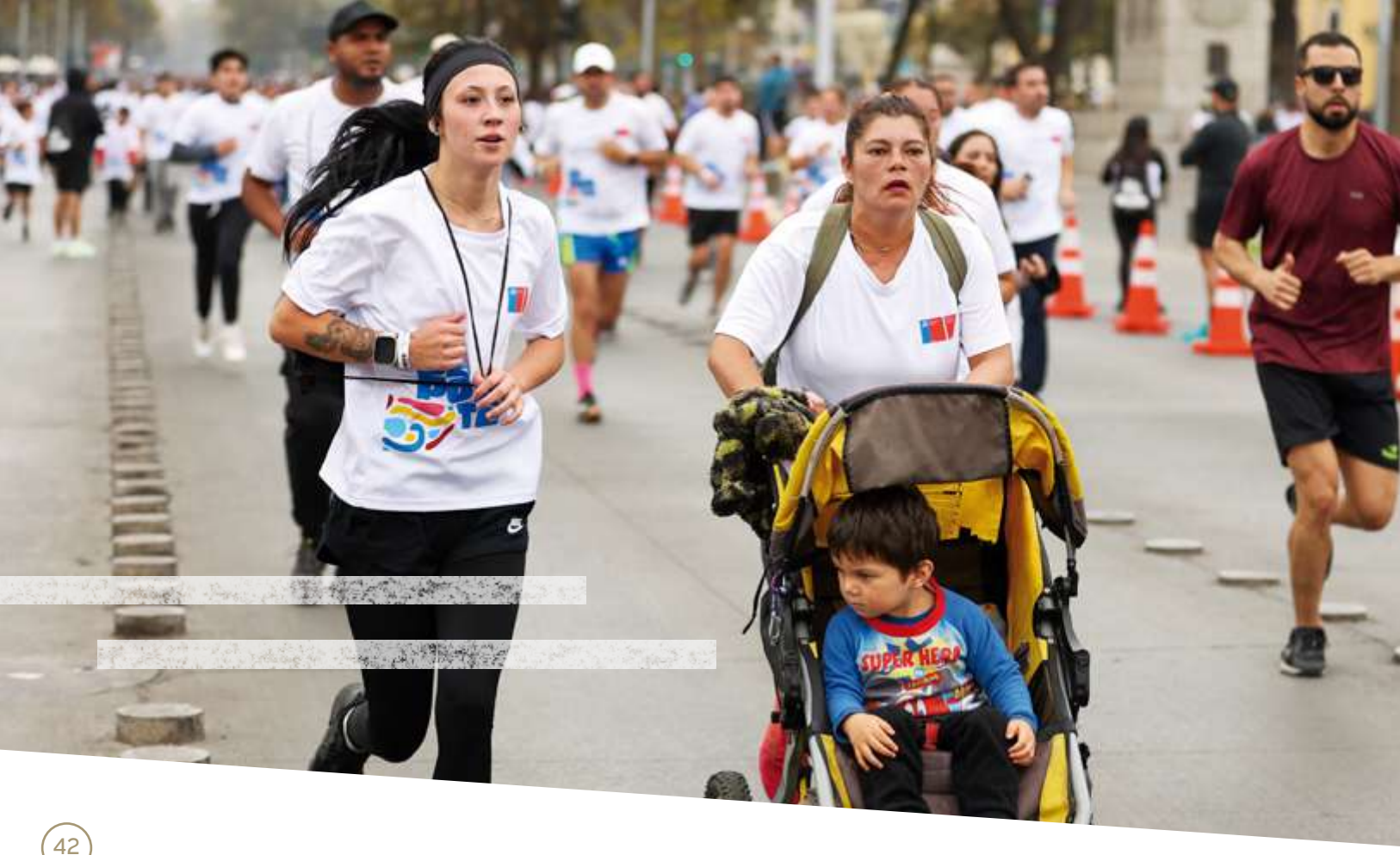

Actividad física en el tiempo libre en mujeres adultas

La inactividad física en el tiempo libre ha sido históricamente más alta en mujeres adultas que en hombres, revelando una brecha de género persistente. En 2018, el 74,2% de las mujeres adultas eran inactivas físicamente, en comparación con el 54,7% de los hombres (MINDEP, 2018). En 2021, se mantuvo la tendencia: el 80,4% de las mujeres adultas encuestadas no alcanzaba los niveles mínimos de actividad física recomendados, frente al 74,1% de los hombres (MINDEP, 2021). Para 2024, a pesar de que la inactividad física en el tiempo libre disminuyó tanto en mujeres como en hombres (66,4% y 52,5%, respectivamente), se observa aun una brecha de género que persiste en el tiempo y que sigue afectando a las mujeres (MINDEP, 2025).

Hábitos de actividad física en personas adultas postpandemia

La pandemia generó una fuerte disrupción en la práctica de actividad física, con un 50,2% de personas adultas que redujo su nivel de actividad durante ese periodo (MINDEP, 2021). Sin embargo, años después, los datos muestran una reconfiguración significativa: un 28% de la población adulta declara realizar más actividad física que antes de la pandemia y un 20% ha logrado mantener completamente los hábitos adquiridos durante la pandemia (MINDEP, 2025). Esta evolución sugiere que, a pesar de la baja inicial, la crisis sanitaria también funcionó como punto de inflexión para instalar nuevos patrones de comportamiento activo físicamente.

Actividad física de la población adulta según zonas urbanas y rurales

La prevalencia de inactividad física en la población adulta en Chile se ha mantenido elevada en los últimos años, con algunas diferencias entre zonas urbanas y rurales. Según las Encuestas Nacionales, en 2018 un 80,8% de la población urbana y un 84,5% de la población rural de 18 años y más era inactiva físicamente (MINDEP, 2018). Tres años más tarde, en 2021, y en un contexto marcado por las restricciones sanitarias de la pandemia de Covid-19, estas cifras descendieron a 77,7% en zonas urbanas y 75,7% en zonas rurales (MINDEP, 2021). En 2024, en el contexto de la actividad física en el tiempo libre, la inactividad física en población urbana se estableció en 59,5% y en zonas rurales fue de 60,1% (MINDEP, 2025), resultados que muestran una mejora en ambas zonas y una ligera brecha territorial. La inactividad física es mayor en mujeres de zonas rurales (70,3%) respecto de mujeres de zonas urbanas (65,7%).

Actividad física de la población adulta según regiones

El índice de actividad física en la población adulta de Chile evidencia diferencias entre regiones que reflejan desigualdades estructurales y contextuales. En 2018, Valparaíso (26,9%), Aysén (26,5%) y la Metropolitana (21,5%) destacaban como las regiones con mayor proporción de personas activas físicamente, mientras que Ñuble (78,3%), O´Higgins (79,6%) y Arica y Parinacota (84,8%) concentraban los mayores niveles de inactividad física (MINDEP, 2018). En 2021, las regiones de Antofagasta (89%), La Araucanía (87,6%) y Metropolitana (86,5%) se posicionaban entre las más inactivas, mientras que Aysén lideraba con el mayor porcentaje de personas activas (42,7%) (MINDEP, 2021). Para 2024, los datos muestran que la inactividad física en tiempo libre sigue concentrándose en determinadas zonas del país. Las regiones de Los Ríos (88,2%), Valparaíso (72,2%) y Los Lagos (70,0%) encabezan los niveles más altos de inactividad. En cambio, Atacama (55,0%), Metropolitana (49,7%) y Araucanía (44,4%) aparecen como las regiones con mayor proporción de adultos activos físicamente (MINDEP, 2025).

Uso de espacios públicos para la práctica de actividad física de la población adulta

A lo largo del tiempo, los espacios públicos se han consolidado como el entorno principal donde la población adulta realiza actividad física o deporte. En 2018, el 39,6% de la población que declaró realizar actividad física señaló preferir espacios abiertos como calles y plazas, con una mayor proporción de hombres (42%) frente a mujeres (36%). Además, un 34% declaraba usar recintos públicos, sin diferencias de género (MINDEP, 2018). En 2023, la Asociación de Municipalidades de Chile reportó que el 45,7% de la población realizaba actividad física en espacios públicos (AMUCH, 2023)[54], validando la importancia estructural de estos entornos para la promoción de estilos de vida activos. En 2024, el 41,5% de las personas declaró usar estos espacios, con una mayor proporción entre los hombres (44,8%) que entre las mujeres (38,3%) (MINDEP, 2025).

54- "Asociación de Municipalidades de Chile, AMUCH. (2023). Chile en Acción. Radiografía de la actividad física y deportiva desde la perspectiva ciudadana y el trabajo municipal en su promoción".

Dentro de estos espacios, las plazas y parques fueron los más utilizados (35,8%), destacando un uso mayor por parte de mujeres (40,8%) y hombres (32%). En contraste, en el uso de las canchas deportivas (14,7%) los hombres tuvieron una mayor presencia en ellas (17,9%) que las mujeres (10,4%).

Barreras para la práctica de actividad física o deporte en personas adultas

Las barreras que impiden la práctica de actividad física o deporte en la población adulta chilena han mostrado cambios en su configuración, aunque ciertas tendencias se mantienen. En 2018, la principal causa declarada fue la falta de tiempo (55,3%), con una leve mayor incidencia en mujeres (56%) que en hombres (53%). Muy por debajo aparecía la falta de gusto por la actividad física (12,9%), con cifras similares en mujeres (13%) y en hombres (12%) (MINDEP, 2018)[55]. En 2024, la falta de tiempo continúa siendo la principal barrera, aunque con una incidencia menor (49,1%). En este escenario, emergen nuevas razones que adquieren mayor relevancia: la falta de motivación ocupa el segundo lugar (32,2%) y las responsabilidades familiares el tercero (23,2%). Estas últimas revelan una clara desigualdad de género, pues las mujeres duplican a los hombres al señalar este motivo (27% versus 18,2%).

3.5. Actividad física e inclusión social

Práctica de actividad física según nivel socioeconómico

La relación entre nivel socioeconómico[56] e inactividad física en tiempo libre se ha mantenido como un patrón constante en Chile. En 2021, el 87,1% de la población adulta del estrato más bajo (E) era físicamente inactiva, frente al 70,5% en el estrato alto (ABC1), reflejando desigualdades en el acceso a las oportunidades y condiciones para la práctica regular de actividad física (MINDEP, 2021). En 2024, con un cambio metodológico en la encuesta, que agrupa a la población en tres niveles (alto, medio y bajo), se confirma esta tendencia; el nivel bajo es el que presenta un mayor nivel de inactividad física con el 66% de su población y, por el contrario, el nivel medio es el que muestra menos inactividad (55,8%) (MINDEP, 2025). Cabe indicar que en todos los niveles son las mujeres quienes se ven más afectadas por la inactividad física que los hombres (Alto: mujeres 65,3% y hombres 52%; Medio: mujeres 62,6% y hombres 48,9; Bajo: mujeres 73% y hombres 58,4%).

55- "En 2024, la falta de tiempo continúa siendo la principal barrera, aunque con una incidencia menor (49,3%). En este escenario, emergen nuevas razones que adquieren mayor relevancia: la falta de motivación ocupa el segundo lugar (32,3%) y las responsabilidades familiares el tercero (23,3%). Esta última revela una clara desigualdad de género, pues las mujeres superan ampliamente a los hombres (27,1% versus 18,3%)".

56- En Chile el nivel socioeconómico se expresa mediante quintiles o estratos según el ingreso del grupo familiar (ingreso total del hogar dividido por el número de integrantes). Los cinco quintiles o grupos considerados son (de menor a mayor ingreso): E, D, C, B y A. Por tanto, el grupo ABC1 es un estrato que considera segmentos de 3 quintiles distintos (correspondiente al 14,8% de la población de mayores ingresos aproximadamente), mientras que el estrato E corresponde al 14,4% de la población de menores ingresos aproximadamente.

57- "En 2024, con un cambio metodológico en la encuesta, que agrupa a la población en tres niveles (alto, medio y bajo), se confirma esta tendencia; el nivel bajo es el que presenta un mayor nivel de inactividad física con el 65,9% de su población y, por el contrario, el nivel medio es el que muestra menos inactividad (55,7%) (MINDEP, 2025)54. Cabe indicar que en todos los niveles son las mujeres quienes se ven más afectadas por la inactividad física que los hombres (Alto: mujeres 65,4% y hombres 52%; Medio: mujeres 62,5% y hombres 48,8%; Bajo: mujeres 72,9% y hombres 58,4%).

Respecto a la variación de los hábitos de actividad física después de la pandemia según el nivel socioeconómico, el nivel alto presenta mayor estabilidad y consistencia en la mantención de sus hábitos, ya que concentran el mayor porcentaje en mantenerlos completamente (27,2%) y también lideran en quienes hacen más actividad física que antes (28,7%). En contraste, los niveles bajos y medios muestran una menor mantención de hábitos y una mayor proporción en categorías de retroceso, como hacer menos actividad (24,5% en el nivel bajo).

Niveles de actividad física en población con discapacidad

Según el III Estudio Nacional de la Discapacidad (Servicio Nacional de Discapacidad [SENADIS], 2022" solo el 11% de las personas declara practicar algún deporte o hacer ejercicio físico en su tiempo libre. En tanto, si se consideran todos los contextos y no solo el tiempo libre, el 7% dice haber realizado actividad física tres o más veces por semana; el 9%, una o dos veces por semana; el 2,7%, menos de cuatro veces en el mes; 2,1%, una vez al mes; y el 79,3% no realizó actividad física.

Preparación y participación de paradeportistas en competencias deportivas

El porcentaje de paradeportistas que entrena al menos tres veces por semana aumentó significativamente, pasando del 49% en 2015 al 85% en 2020. Este avance refleja una mejora en el acceso a entrenamientos especializados y en la profesionalización del deporte adaptado (MINDEP, 2020)[58]. Por su parte, a nivel de participación en competencias, el 29,6% de las y los paradeportistas compite en Juegos Paranacionales, el 16,4% en torneos nacionales y el 14,1% en Juegos Parapanamericanos.

Rol de instituciones especializadas en actividad física y deporte adaptado

Iniciativas como los Juegos Paranacionales y el desarrollo de deportes adaptados, paralímpicos y deportes unificados liderados por el Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), junto con el apoyo de organizaciones como Teletón y Olimpiadas Especiales, han sido fundamentales en el progreso del deporte adaptado en el país. Por su parte, el Servicio Nacional de Discapacidad ha contribuido con el sector deportivo en metodologías para desarrollar levantamientos de información más precisos que permitan avanzar en desafíos asociados a accesibilidad universal y capacitación de equipos que trabajan con paradeportistas o personas con discapacidad practicantes de actividad física.

58- Ministerio del Deporte. (2020). II Estudio nacional de hábitos de actividad física y deporte en población con discapacidad.

Cosmovisión acerca de la práctica de actividad física y/o deporte en pueblos indígenas

Las personas pertenecientes a pueblos indígenas tienen una mayor probabilidad de ser activas físicamente en comparación con la población general, lo que podría estar relacionado con factores culturales y estilos de vida propios de sus comunidades (MINDEP, 2021). Por ejemplo, para el pueblo Atacameño, el territorio, con su geografía y altura sobre el nivel del mar, se perfila como un factor determinante en la planificación de actividades que respeten las condiciones naturales de la región y promuevan una conexión directa con el entorno. Para el pueblo Aymara los valores comunitarios, rituales ancestrales y tradiciones recreativas son claves para la promoción de la actividad física y el deporte, expresados en cantos y danzas como conexión espiritual. El pueblo Mapuche enfatiza la necesidad de eliminar el concepto de competencia y priorizar el fortalecimiento del sentido de comunidad, donde los deportes son un espacio de fraternidad y encuentro cultural. En tanto, para el pueblo Rapanui, los rituales ancestrales desempeñan un papel crucial de fortalecimiento de la identidad cultural, conectando a las comunidades con sus tradiciones y valores. Estos aspectos revelan la importancia de comprender el deporte como un elemento profundamente ligado a la historia y espiritualidad de los pueblos (Diálogo con pueblos indígenas, MINDEP, 2025).

Población migrante y actividad física en Chile

Entre 2018 y 2023, la población migrante en Chile creció un 46%, pasando de 1.306.859 a 1.918.583 personas (Servicio Nacional de Migraciones, 2023)[59]. Este aumento no solo plantea desafíos en términos de inclusión social, sino también oportunidades para el fortalecimiento de la cohesión comunitaria a través del deporte. De hecho, la población migrante registra, en promedio, mayores niveles de práctica de actividad física que la población chilena, lo que representa un potencial para enriquecer la oferta programática y diversificar las disciplinas deportivas. Sin embargo, este panorama también exige una atención especial a las brechas de género, ya que las mujeres migrantes enfrentan barreras adicionales vinculadas a labores domésticas y responsabilidades de cuidado, lo que limita su participación en actividades físicas y deportivas (Vergara et al., 2018)[60].

El aumento de la población migrante ha contribuido significativamente a la diversificación del panorama deportivo en Chile, mediante la incorporación de nuevas disciplinas que atrajeron a hombres y mujeres deportistas de alto rendimiento que han contribuido en los procesos de desarrollo y profesionalización del deporte nacional (Vergara et al., 2018).

59- Servicio Nacional de Migraciones. (2023). Estimaciones de extranjeros. Estudios migratorios.
60- Vergara, C., Alviña, P., Doña Reveco, C., y García, I. (2018). Actividad física y deporte en la población migrante en Chile. Cuadernos médicos-sociales, 58(4).

Un ejemplo de este fenómeno es el Kickingball, disciplina impulsada por comunidades migrantes y oficialmente reconocida como modalidad deportiva en Chile desde 2020. En la misma línea, de acuerdo con la información proporcionada por las federaciones deportivas, la delegación nacional en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023 incluyó a 28 deportistas de alto rendimiento de origen migrante, quienes participaron en un total de 11 deportes, lo que da cuenta del impacto positivo que está generando el fenómeno migratorio como aporte al desarrollo deportivo en el país.

3.6. Deporte de competición y alto rendimiento

Sistema nacional de competencias deportivas

Entre 2016 y 2024, un total de 1.835.724 deportistas participó en el Sistema nacional de competencias deportivas (SNCD), con un 41% mujeres y 59% hombres. Su presupuesto ha experimentado modificaciones, pasando de 9.092 MM$ en 2016 a 8.940 MM$ en 2023 (disminución del 1,7% por la pandemia), pero a su vez, con un aumento sustantivo en 2024 (14.009 MM$), lo que significa un alza del 56,7% respecto del año anterior y del 54,1% en comparación con 2016. Este sistema considera competencias tales como los Juegos Deportivos Escolares, Juegos Sudamericanos Escolares, Ligas Deportivas de la Educación Superior, Juegos de Integración Andina (JUDEJUT, Cristo Redentor, Araucanía y Para Araucanía) y Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales.

Becas deportivas de alto rendimiento

Entre 2016 y 2024, el Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento (PRODDAR) ha experimentado transformaciones significativas, destacando la entrada en vigor del decreto N° 18, de 2021, del Ministerio del Deporte[61], que aprueba un nuevo reglamento del sistema de becas para deportistas de alto rendimiento, con mayor flexibilidad y digitalización del proceso. De igual modo, se introdujeron beneficios complementarios para mejorar la seguridad social de las y los deportistas (salud y previsión), y se amplió la categorización de logros deportivos, junto con el aumento de los montos asociados.

En 2023, el decreto N° 39 del Ministerio del Deporte[62], que modifica el decreto supremo N° 18 antes mencionado, permitiendo el ingreso de deportistas profesionales, reconoció a los guías paralímpicos y estableció sanciones por el uso inadecuado del incentivo económico. El número total de becarios creció de 452 en 2021 a 665 en 2024 (396 hombres y 269 mujeres), con una mayor participación paralímpica, mientras que el presupuesto asignado aumentó sostenidamente desde 3.228 MM$ en 2021 a 6.963 MM$ para 2025".

Figura 4

Número de becas deportivas de alto rendimiento

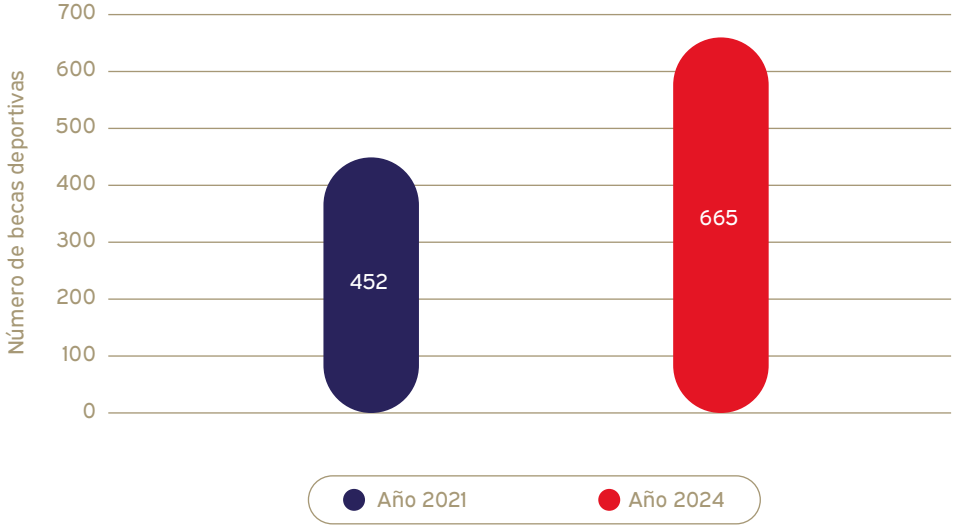

Fuente: *Instituto Nacional de Deportes (IND, 2024).*

61- Ministerio del Deporte. (2021). Decreto 18: Aprueba nuevo reglamento del sistema de becas para deportistas de alto rendimiento. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
62- Ministerio del Deporte. (2023). Decreto N° 39. Modifica Decreto Supremo N° 18, de 2020, del Ministerio del Deporte, que Aprueba Nuevo Reglamento del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Apoyo público-privado al deporte de alto rendimiento

Entre 2016 y 2024, el presupuesto total destinado al rendimiento deportivo en Chile muestra una tendencia fluctuante. Inició con 30.651 MM$ en 2016 y alcanzó su punto más bajo en 2020 con 26.532 MM$ (menos 13,4%), coincidiendo con la pandemia. A partir de 2021, el presupuesto experimentó un crecimiento sostenido, llegando a 51.777 MM$ en 2024, lo que significa un incremento del 95% respecto de 2020 y un 68,9% en comparación con 2016. Una expresión de este apoyo ha sido el Plan Olímpico, estrategia público-privada que se ha mantenido de forma sostenida desde 2010. Solo entre 2018 y 2023, el Estado ha invertido cerca de 60.000 MM$ en su implementación. Esta estrategia se basa en la priorización del financiamiento a deportistas individuales o equipos, a partir de la evaluación de una Comisión Técnica compuesta por representantes del Instituto Nacional de Deportes (IND), el Ministerio del Deporte, el Comité Olímpico de Chile (COCH) y especialistas en alto rendimiento. Su principal objetivo es optimizar la preparación de los y las deportistas para competencias internacionales del ciclo olímpico. En tanto, el Plan Paralímpico, lanzado en 2021, fue diseñado en conjunto por el MINDEP, IND y el Comité Paralímpico de Chile (COPACHI), para dar un impulso estructurado y sostenible al deporte paralímpico de alto rendimiento. Este plan contempla la designación de un/a director/a de gestión paralímpica y establece mecanismos de coordinación interinstitucional que permiten hacer seguimiento permanente a los avances técnicos, presupuestarios y administrativos, mejorando las condiciones de preparación y proyección internacional de los y las paradeportistas.

Eventos internacionales destacados

La organización y participación en eventos internacionales como los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023 y los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024, elevaron el perfil de las y los deportistas nacionales, reflejado en dos medallas olímpicas (oro y plata) y seis paralímpicas (1 oro y 5 de bronce). Esto sugiere una posible relación entre el financiamiento hacia los y las deportistas y la participación en eventos con los resultados obtenidos, lo que debería acentuarse en el mediano y largo plazo debido al legado asociado especialmente a la infraestructura, que permitirá mejorar los estándares de los procesos de preparación. A esto, sin duda, se suma la contribución de Plan Olímpico y Plan Paralímpico, instancias interinstitucionales que han articulado esfuerzos para impulsar una estrategia país orientada a mejorar el posicionamiento de Chile en los megaeventos del ciclo olímpico y paralímpico.

Representación nacional en megaeventos deportivos

En los Juegos Panamericanos de Lima 2019, Chile participó con 315 deportistas, mientras que en Santiago 2023, en su calidad de país anfitrión, presentó 667 deportistas. Por otro lado, en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 (realizados en 2021 debido a la pandemia), Chile contó con 58 deportistas (38 mujeres y 20 hombres), la delegación más numerosa en su historia; además, logró una clasificación inédita en 24 disciplinas. Para los Juegos Olímpicos de París 2024, en tanto, la representación chilena estuvo compuesta por 48 deportistas (18 mujeres y 30 hombres) provenientes de 21 disciplinas. Respecto de los Juegos Parapanamericanos, Chile compitió con 85 paradeportistas en Lima 2019, mientras que en Santiago 2023 la delegación nacional fue de 173 competidores. Por último, en cuanto a los Juegos Paralímpicos, la delegación nacional estuvo conformada por 19 deportistas en Tokio 2020 (9 mujeres y 9 hombres) y 28 en París 2024 (11 mujeres y 17 hombres).

Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales

Los Juegos Deportivos Nacionales se ejecutaron por primera vez en 2013, para luego implementarse de manera conjunta con los Juegos Deportivos Paranacionales en 2015, manteniendo esta modalidad integrada en las versiones 2017 y 2019, no siendo nuevamente realizados hasta 2024. La reactivación de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales en 2024 representa un paso relevante y positivo, pero se requiere mantener una periodicidad fija en su ejecución - cada dos años, como en sus inicios - para que se consoliden como una plataforma que contribuya efectivamente a la descentralización del deporte de alto rendimiento, facilitando la proyección de deportistas de regiones para la conformación de las delegaciones nacionales que representan al país en los megaeventos del ciclo olímpico y paralímpico.

Inversión en megaeventos deportivos

Entre 2016 y 2024, Chile ha invertido 333.773 MM$ en megaeventos, tales como los Juegos Bolivarianos de Playa en Iquique (2016), los Juegos Sudamericanos de la Juventud en Santiago (2017) y los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Santiago (2023), impulsando de este modo la visibilidad del deporte nacional y mejorando la infraestructura deportiva.

Asimismo, el país ha consolidado su posición como organizador de importantes eventos deportivos internacionales, siendo sede de los Juegos de la Juventud Trasandina - JUDEJUT (2018), Juegos Cristo Redentor (2016, 2018 y 2023), Juegos de la Araucanía (2016, 2018, 2022 y 2024), Juegos Para Araucanía (2023) y Juegos Sudamericanos Escolares (2023), fortaleciendo de esta manera el deporte local y promoviendo la integración regional.

Figura 5

Número de becas deportivas de alto rendimiento Beneficiarios/as programas de detección de talentos deportivos

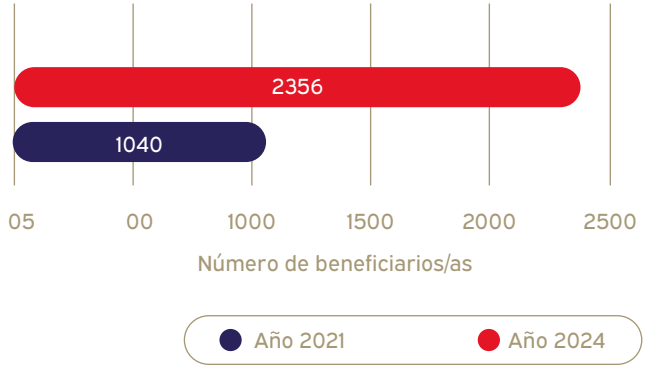

Fuente: *Instituto Nacional de Deportes (IND, 2024).*

Programas de detección y formación deportiva

Entre 2016 y 2024, el IND implementó iniciativas para la detección y desarrollo de talentos, primero mediante Centros de Entrenamiento Regional (hasta 2018) y luego potenciado por la iniciativa "Promesas Chile" (desde mediados de 2018 en adelante).

El número de personas beneficiarias muestra una tendencia creciente, pasando de 1.040 en 2016 a 2.356 en 2024 a nivel nacional (1.129 mujeres y 1.423 hombres), lo que evidencia el aumento del volumen de cobertura (145,4%) de los procesos de detección y captación de talentos deportivos.

Desempeño de Chile en megaeventos deportivos del ciclo olímpico

Entre 2015 y 2024, Chile ha experimentado una leve mejora en el medallero de megaeventos deportivos. A nivel sudamericano, alcanzó su mejor desempeño en Asunción 2022, ubicándose en el 5to lugar con 38 medallas de oro. A nivel panamericano, la mejor actuación se registró en Lima 2019, logrando el 8vo lugar con 13 oros (mejor posición desde 1979), la cual se mantuvo en Santiago 2023, con 12 oros. Finalmente, a nivel olímpico, la participación más destacada fue en París 2024, donde terminó 55to, con dos medallas (1 oro y 1 plata), aunque por debajo de lo conseguido en Atenas 2004 (39eno, con 2 oros y 1 bronce).

Desempeño en el deporte paralímpico

No se reportan resultados en Juegos Parasuramericanos en el periodo 2016-2025, debido a que la última versión de este evento fue la desarrollada en Santiago 2014. A nivel Parapanamericano, la actuación más destacada fue en Santiago 2023, cerrando en el 6to lugar del medallero, con 16 oros. En los Juegos Paralímpicos de París 2024 el país alcanzó la posición 60ma, con 6 medallas: 1 de oro (deportista mujer) y 5 de bronce (3 de un deportista hombre y 2 de mujeres).

Deporte en la educación superior

Como parte del programa Sistema nacional de competencias deportivas, entre 2016 y 2024, el IND destinó un total acumulado de 6.432 MM$ al desarrollo de las Ligas Deportivas de la Educación Superior, donde participan universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y escuela matrices, registrando un total de 93.439 participantes.

3.7. Infraestructura y espacios deportivos

Inversiones en infraestructura deportiva

Esta área recibió de parte del IND, la mayor inversión en los últimos tres años, con un total de 286.940 MM$, con una concentración significativa en 2022 y 2023, lo que coincide con la preparación del país para ser sede de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023. Por otra parte, en 2022 se realizó un censo de instalaciones deportivas que permitió reconocer la existencia de 37.967 superficies deportivas en todo el país, de las cuales el 53% es pública, 37% privada, 8% de instituciones educativas con administración particular subvencionada, y 1% perteneciente a las Fuerzas Armadas y de Orden. El 52% de estas instalaciones se concentra en las regiones Metropolitana, Biobío y Valparaíso, lo que plantea un desafío de mayor capacidad de inversión y habilitación de recintos en las regiones del externo norte y sur del país.

Legado de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023

Ambos eventos dejaron un impacto significativo en la infraestructura deportiva del país, con una inversión de 202.588 MM$, lo que incluyó la transformación del Estadio Nacional en el parque deportivo más grande de América Latina, con 64 hectáreas de extensión, y mejoras en 18 recintos deportivos: construcción Parque Deportivo Estadio Nacional (áreas entre recintos); construcción Polideportivo Centro de Deportes de Contacto (CEDC); construcción Centro de Entrenamiento Paralímpico (CEP); construcción Centro de Entrenamiento Hockey Césped; mejoramiento cancha Hockey Patín; mejoramiento Centro de Entrenamiento del Tenis y Deportes de Raquetas (CETR); reposición Centro de Entrenamiento Atlético (CEAT) Mario Recordón; construcción Polideportivo de Deportes Colectivos (CECO) y Explanada Deportes Urbanos; reposición Centro de Entrenamiento Deportes Acuático (CEDA); remodelación y Ampliación Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos; conservación Parque Peñalolén; conservación Coliseo Estadio Nacional; conservación Patinódromo Estadio Nacional; conservación Polideportivo CAR; conservación Residencia CAR; ampliación Polideportivo CEVS Lo Espejo; conservación Estadio Elías Figueroa; conservación Estadio Municipal de La Pintana.

Inversión en infraestructura deportiva escolar

La inversión de 8.273 MM$ para mejorar las instalaciones deportivas en 40 establecimientos de educación pública del país y programas como Deporte en tu Escuela han sido valiosos, permitiendo abordar progresivamente la necesidad generalizada de mejorar la infraestructura deportiva escolar y comunitaria nacional.

Infraestructura de accesibilidad universal

La construcción del Centro de Entrenamiento Paralímpico marca un hito significativo en la inclusión deportiva y el desarrollo del alto rendimiento en Chile. Este moderno recinto cuenta con 6.197 metros cuadrados de edificación, 16.700 metros cuadrados de áreas exteriores (considerando cancha de pasto sintético existente), y un aforo para 300 personas. Diseñado para beneficiar a 145 deportistas de alto rendimiento en modalidad paralímpica, este centro no solo fortalece las oportunidades para las y los atletas con discapacidad, sino que también posiciona a Chile como un referente en infraestructura deportiva paralímpica.

Centros deportivos comunitarios

El Estado ha impulsado la construcción de infraestructura deportiva de alto estándar en localidades estratégicas como San José de la Mariquina (Región de Los Ríos), Punta Arenas (Región de Magallanes) y San Ramón (Región Metropolitana), entre otras comunas, con proyectos en ejecución en Rancagua, Santa Cruz y Pichilemu (Región de O'Higgins), Pucón y Loncoche (Región de la Araucanía) y Longaví (Región del Maule). Entre 2016 y 2025, se ha financiado un total de 416 proyectos de infraestructura en el territorio nacional, acumulando una inversión de 444.501 MM$. La Región Metropolitana concentra el 27% de los proyectos (113 en total), seguida de Coquimbo (43), Valparaíso (36) y Los Lagos (30).

3.8. Asociatividad y gestión deportiva local

Participación en organizaciones deportivas

Los datos de las Encuestas nacionales de actividad física y deporte (MINDEP, 2018, 2021 y 2025) evidencian una baja vinculación de la población adulta con organizaciones deportivas, fenómeno que ha sido persistente en el tiempo. En 2018, un 83% de la población declaró nunca haber pertenecido a una organización deportiva, cifra que alcanzaba el 90% en mujeres y el 73% en hombres. Solo un 7% de la población reportaba alguna afiliación, proporción que descendía al 3% en el caso de las mujeres. En 2021, se registró un leve aumento en la participación: un 18,9% de la población había pertenecido a alguna organización deportiva en los últimos cinco años, con una brecha aún marcada (24,5% en hombres y 13,7% en mujeres). Para 2024, un 70,2% de la población declaró no estar vinculada con ninguna organización (74,7% de mujeres y 65,5% de hombres), mientras que un 12,9% señaló haberlo estado en algún momento y solo un 9,2% se encontraba activamente participando al momento de la encuesta (6,2% de mujeres y 12,4% de hombres). Las razones principales para no integrarse a estas organizaciones fueron la falta de tiempo (27,1%) y la falta de interés (23,6%).

Valoración de las organizaciones deportivas

Los resultados de las Encuestas nacionales de hábitos de actividad física y deporte (MINDEP, 2018, 2021, 2025) evidencian una valoración positiva y sostenida de las organizaciones deportivas por parte de la ciudadanía, especialmente de clubes y asociaciones deportivas. En 2018, en una escala de 1 a 7 puntos, los clubes y asociaciones deportivas obtuvieron una valoración promedio de 4,9, seguidos muy de cerca por los servicios deportivos municipales con 4,8 puntos. En 2021 esta tendencia se reforzó: los clubes y asociaciones alcanzaron un promedio de 5,1 puntos, siendo nuevamente las organizaciones mejor evaluadas, mientras que el IND obtuvo 4,6 puntos y los servicios deportivos municipales 4,5. Para 2024, los clubes y asociaciones deportivas siguen liderando en legitimidad ciudadana, con un 5,1 de valoración, seguidos por el departamento de deporte municipal, con un 5,0.

Vigencia legal de las organizaciones deportivas

Entre 2016 y 2024, el número total de organizaciones deportivas del Registro Nacional de Organizaciones Deportivas aumentó de 23.896 a 32.141. Sin embargo, el porcentaje de organizaciones sin vigencia legal se mantuvo prácticamente igual (80,7% en 2016 y 80,9% en 2024). Esto significa que el número de organizaciones deportivas sin vigencia creció en la misma proporción, pasando de 19.284 a 26.002, lo cual evidencia una falta de estrategias para la sostenibilidad del tejido asociativo.

Capital humano en el ámbito deportivo

Entre 2016 y 2024 se capacitaron 19.376 personas entre las y los dirigentes, las y los técnicos, monitores y monitoras, jueces y juezas, árbitros y árbitras, en el marco del Programa de Capacitación y Certificación Deportiva del IND. Su presupuesto ha ido disminuyendo con los años, pasando de algo más de 431 MM$[63] en 2016 a algo más de 112 MM$ en 2024, lo que representa una disminución del 74%. Por otro lado, respecto de las y los trabajadores del sector de actividades deportivas en Chile, este pasó de 51.037 a 56.081 personas en el periodo 2016 a 2022 (Servicio de Impuestos Internos [SII], 2024)[64].

Modelos de organización deportiva municipal

Las municipalidades en Chile presentan modelos de organización deportiva diversos y con brechas importantes entre comunas similares, lo que refleja una gestión que no siempre responde a las características y demandas de cada comunidad; entre los modelos organizativos identificados a nivel local se encuentran el de Oficina de Deporte, Corporación Municipal de Deportes, Unidad de Deportes, Programa de Deportes y Departamento de Deportes, principalmente (Duclos y Contreras, 2024[65]; Matus et al., 2018)[66].

Rol de las municipalidades en la entrega de servicios deportivos

Las municipalidades son una de las instituciones mejor valoradas por la población en cuanto a la provisión de servicios deportivos (MINDEP, 2018, 2021, 2025). Este reconocimiento destaca la importancia de seguir fortaleciendo su capacidad y rol en la gestión deportiva local y en el desarrollo de políticas públicas, ampliando la oferta de actividades y mejorando la asignación de recursos.

Planes comunales de actividad física y deporte

Entre 2016 y 2020, el Ministerio del Deporte implementó el programa Planes Deportivos Comunales, logrando apoyar a un 68% de las comunas del país (233 en total), mediante procesos de planificación orientados al desarrollo de la actividad física y el deporte a nivel local. En 2021 el programa perdió continuidad y financiamiento.

63- MM$ = millones.
64- Servicio de Impuestos Internos, SII. (2024). Estadísticas y Estudios del SII. Gobierno de Chile.
65- Duclos, D. y Contreras Mena, A. M. (2024). Aproximación al deporte municipal en Chile: tipología, presupuesto y alcance. Revista De Gestão E Negócios Do Esporte, 8(1), 37-49.
66- Matus Castillo, C., Cornejo Améstica, M., y Tello Silva, D. (2018). Los servicios deportivos municipales en Chile: Un diagnóstico de su estructura y relaciones. Revista Espacios, 39(11), 14.

Representación femenina en cargos directivos en el ámbito deportivo

En los clubes deportivos chilenos, el 50% de las mujeres en cargos directivos posee formación profesional, frente al 42,1% de los hombres. Sin embargo, esta paridad en la formación no se traduce en una representación equitativa, dado que solo el 21,6% de las presidencias en estas organizaciones son ejercidas por mujeres. En los servicios deportivos municipales, la situación es aún más desigual, ya que apenas el 12,8% de los cargos de liderazgo está ocupado por mujeres, pese a que presentan niveles de formación profesional similares a los de sus pares masculinos (Matus-Castillo, Serra, Soler, Cornejo-Améstica y Hinojosa-Alcalde, 2024)[67]. En el ámbito federativo, en 2020 las mujeres ocupaban solo el 11,5% de los cargos en federaciones afiliadas al Comité Olímpico de Chile, con una participación aún más reducida en las presidencias (0,8%) y vicepresidencias (2%) (Foppiano-Vilo, Matus-Castillo y Cornejo-Améstica, 2022)[68].

3.9. Fomento deportivo

Gestión del presupuesto del Instituto Nacional de Deportes, IND

Durante el período 2016-2024, el IND ha demostrado una sostenida eficiencia en la administración de los recursos públicos, alcanzando en promedio un 97,2% de ejecución presupuestaria. Esta tendencia refleja una adecuada planificación y capacidad de gestión, incluso en años complejos como 2020 y 2021, marcados por la pandemia. A lo largo de estos años, la institución ha mantenido altos niveles de ejecución, superando el 95% en todos los ejercicios presupuestarios.

Cobertura de los programas públicos de actividad física y deporte

La oferta de actividad física y deporte formativo y recreativo que es ejecutada por el IND considera la realización de escuelas, talleres, encuentros y eventos realizados en las dieciséis regiones del país. En 2024, hubo 161.761 personas beneficiarias en el Programa Deporte y Participación Social, 100.887 mujeres y 60.874 hombres, y 167.423 en el Programa Crecer en Movimiento, 75.130 mujeres y 92.293 hombres, a nivel nacional.

67- Matus-Castillo, C., Serra, P., Soler, S., Cornejo-Améstica, M., y Hinojosa-Alcalde, I. (2024). La participación femenina en cargos directivos de organizaciones deportivas chilenas desde la perspectiva de género. SPORT TK-EuroAmerican Journal of Sport Sciences, 13, 46.

68- Foppiano-Vilo, G., Matus-Castillo, C., & Cornejo-Améstica, M. (2022). Barreras, facilitadores y estrategias que influyen en la participación femenina en juntas directivas de federaciones deportivas chilenas. Retos, 44, 34–44.

Distribución de recursos del Fondo Nacional de Fomento Deportivo (FONDEPORTE)

En el periodo 2016-2024 el FONDEPORTE, fondo de concurso público administrado por el IND, ha priorizado el deporte de competición con una inversión de 10.971 MM$, mientras que el deporte recreativo y el deporte formativo recibieron montos similares (9.382 MM$ y 9.078 MM$, respectivamente). Por su parte, la inversión en ciencias del deporte en el marco del FONDEPORTE es considerablemente baja, alcanzando solo los 800 MM$.

Recursos y beneficiarios de FONDEPORTE

El FONDEPORTE ha sufrido una disminución significativa en su presupuesto, pasando de 4.792 MM$ en 2016 a 3.692 MM$ en 2024. Esta reducción refleja una menor priorización del fondo, limitando su capacidad para apoyar el deporte comunitario y el desarrollo de las organizaciones deportivas en sus propias iniciativas. Entre 2016 y 2024, el número de personas beneficiarias también mostró una disminución significativa, pasando de 142.658 en 2016 a 68.241 en 2024, lo cual marca una caída sobre el 55% en el período. Del total de población beneficiaria en 2024, 34.888 fueron mujeres (51%) y 33.353 hombres (49%), es decir, la participación alcanzó una distribución muy próxima a la equidad entre ambos sexos. A pesar de una leve recuperación en 2021 y 2022 luego a la pandemia, la tendencia general refleja una disminución sostenida en el alcance del programa.

Proyectos e inversión financiados mediante donaciones con fines deportivos

En el periodo 2016-2024, el sistema de donaciones con fines deportivo ha experimentado fluctuaciones en el volumen de proyectos y recursos invertidos, pasando de 464 proyectos y 9.557 MM$ en 2016 a 130 proyectos financiados en 2024, por un total de 3.712 MM$. Los años de mayor asignación de proyectos y recursos fueron 2017 (11.613 MM$ en 627 proyectos) y 2019 (13.996 MM$ en 562 proyectos.

Avances en el fútbol femenino

En 2024, el número de jugadoras de fútbol femenino con contratos profesionales fue de 521, teniendo un incremento superior al 1000% en relación con 2021 cuando solo 40 jugadoras tenían contratos (Asociación Nacional de Jugadoras de Fútbol Femenino, 2024)[68]. Esto refleja un avance positivo en la profesionalización de este deporte femenino, como consecuencia de la entrada en vigencia de la ley N° 21.436, promulgada en abril de 2022, que establece la profesionalización del fútbol femenino en Chile con el fin de equiparar las condiciones laborales de las jugadoras de fútbol profesional a la situación contractual de los jugadores profesionales del género masculino.

68- "Asociación Nacional de Jugadoras de Fútbol Femenino. (2024). De 50 a más de 500: así han aumentado las contrataciones de las jugadoras de fútbol en Chile. www.anjuff.cl".

3.10. Innovación, tecnología e industria deportiva

Tecnología y transformación digital

La política deportiva tiene un gran potencial para consolidar una estrategia clara y coordinada que incorpore tecnología y transformación digital como ejes fundamentales de desarrollo. Herramientas innovadoras, tales como el Sistema integrado de gestión de la información (SIGI) del IND, representan un valioso punto de partida para construir una visión estructurada y de largo plazo. Actualmente, SIGI almacena la información de más del 50% de la oferta programática del IND y tiene el potencial de concentrar los datos de los programas restantes, así como de incorporar a otras iniciativas de actores clave del Sistema nacional de actividad física y deporte.

Avances tecnológicos y gobernanza

Iniciativas como el Congreso SportsTech, el Laboratorio SportsCoLab y la tecnología utilizada en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023 destacan el potencial innovador del sector deportivo. Estas acciones ofrecen una base sólida para impulsar una transformación efectiva, siempre que se logre una colaboración coordinada entre los niveles de gobernanza (central, regional y municipal).

Desarrollo de la industria del fitness y del sector deportivo

La industria del fitness registró en 2015 una facturación cercana a los US$150 millones, aumentando a US$176 millones en 2018. Estas cifras posicionan a Chile en el quinto lugar a nivel latinoamericano en este sector (Duclos-Bastias y Giakoni-Ramírez, 2021)[69]. Por su parte, el SII indica que el número de empresas del sector de actividades deportivas creció en un 30,7%, pasando de 541 en 2016 a 707 en 2022. Las y los trabajadores vinculados con este sector pasaron de 51.037 en 2016 a 56.081 en 2022.

3.11. Diagnóstico participativo

El diagnóstico ciudadano para la actualización de la política deportiva nacional se construyó a partir de diálogos y consultas, en formato presencial y virtual, en todas las regiones y provincias del país y considerando a diferentes segmentos, grupos y sectores de la población, las organizaciones y especialistas del sector deportivo. En total, se desarrollaron 114 diálogos participativos y nueve consultas virtuales, que permitieron la participación de 22.450 personas (56% hombres y 44% mujeres).

Además de la distribución porcentual de la frecuencia con la que se aborda cada temática o se señalan determinados problemas y propuestas, en el análisis se destaca la relevancia que se les otorga a partir de su calificación con una nota en escala de 1 a 7.

69- Duclos-Bastias, D., & Giakoni-Ramírez, F. (2021). The fitness industry in Chile. In J. García-Fernández & P. Gálvez-Ruiz (Eds.), The Global Private Health & Fitness Business: A Marketing Perspective. Emerald Publishing.

Las temáticas que se desarrollan a continuación obedecen a una agrupación de las principales ideas, problemáticas y propuestas que la propia ciudadanía y especialistas manifiestan como relevantes de considerar.

Desafíos identificados por la ciudadanía[70]

Infraestructura

Infraestructura es la principal problemática que afecta el desarrollo de la actividad física y el deporte en el país. Esta dimensión fue abordada en el 98% de los diálogos y por el 93% de las mesas. Este tema tuvo una relevancia de 6,3, lo que reafirma la alta relevancia del problema (Diálogos ciudadanos, MINDEP, 2025). La falta de espacios adecuados y suficientes para la práctica deportiva, tanto en cantidad como en calidad, la baja adaptación a las condiciones climáticas y la insuficiencia de recintos cerrados y especializados para diversos deportes, son los temas más recurrentes señalados por las personas como una limitación para las oportunidades de práctica y desarrollo deportivo, especialmente en disciplinas menos comunes.

En la misma línea, la falta de infraestructura deportiva y/o su mantención (23%), la falta de difusión o promoción de actividades físicas y programas deportivos (19%) y la falta de espacios públicos (como parques y plazas) aptos para la práctica (18%) concentran las principales problemáticas identificadas por las personas y que afectan el desarrollo del deporte en el país. Para niños, niñas y jóvenes, la falta de espacios seguros o en buen estado (43,2%) es uno de los principales problemas para el desarrollo deportivo (Consulta niños, niñas y adolescentes, MINDEP, 2025). A nivel de desafíos, construir o mejorar infraestructura (16%) aparece como la segunda propuesta más frecuente en las personas (Consulta ciudadana, MINDEP, 2025).

70- Ministerio del Deporte. (2025). Informe de resultados del proceso participativo. Actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte. Gobierno de Chile.

Educación y cultura

En materia de educación se señala que la cultura deportiva debe ser promovida desde una edad temprana, con un enfoque integral que no solo abarque la actividad física, sino también la salud y el bienestar. Además, se destaca la necesidad de involucrar a la familia en este proceso, ya que su apoyo es crucial para fomentar la práctica deportiva y valorarla como un estilo de vida. Esta dimensión fue abordada en el 74% de los diálogos y por el 55% de las mesas. Asimismo, este tema tuvo una relevancia promedio de 6,2 (Diálogos ciudadanos, MINDEP, 2025).

En este contexto, fomentar la práctica de actividad física y deportiva como un estilo de vida en todas las edades es el principal desafío que identifican las personas con el 25% de preferencias en consulta ciudadana del MINDEP (2025). Niños, niñas y jóvenes respaldan este panorama, señalando que la principal problemática es que no se tiene costumbre de hacer ejercicio o practicar deportes (44,4%) y la propuesta más frecuente que realizan es motivar el ejercicio y los deportes en todas las edades (63%), respuestas que se asocian en gran medida a la promoción de hábitos (Consulta niños, niñas y adolescentes, MINDEP, 2025).

Desarrollo de capacidades en el ámbito deportivo se percibe escasez de profesionales con especialización en el ámbito deportivo. Destacan la falta de idoneidad y capacitación, tanto en términos técnicos como administrativos, para liderar y gestionar proyectos deportivos innovadores y de calidad. Se reconoce que las instancias de capacitación y formación en el sector deportivo han sido limitadas, lo que ha impedido el desarrollo de competencias en áreas como la gestión de clubes, la enseñanza de disciplinas deportivas y la atención integral de deportistas. Esta dimensión fue abordada en el 78% de los diálogos ciudadanos y por el 48% de las mesas, representando el 11% del total de registros. Asimismo, este tema tuvo una relevancia promedio de 6,1 (Diálogos ciudadanos, MINDEP, 2025).

Promoción y difusión de oferta

La falta de difusión o promoción de actividades físicas y programas deportivos es identificada como otra de las problemáticas más relevantes que afecta el desarrollo del deporte en Chile con el 19% de preferencias (Consulta ciudadana, MINDEP, 2025). Las personas enfatizan en la urgencia de mejorar la difusión, asegurar la continuidad de los programas y diversificar la oferta para lograr una participación más inclusiva y activa. Esta dimensión acerca de la promoción de la oferta programática fue abordada en el 65% de los diálogos ciudadanos y por el 43% de las mesas de dicha instancia (MINDEP, 2025).

Articulación intersectorial e interinstitucional

Se califica como fundamental promover políticas intersectoriales que fomenten la colaboración entre los sectores de deporte, educación, salud y gobiernos locales. También se destaca la necesidad de fortalecer la coordinación entre instituciones públicas y privadas para promover la práctica de actividad física y deportiva (10% de preferencias de la consulta ciudadana), siendo el tercer desafío más propuesto (MINDEP, 2025).

Acceso de las mujeres a la actividad física y el deporte

Al identificar las limitaciones que poseen las mujeres para acceder a la práctica de actividad física y deporte, los resultados de la consulta ciudadana indican que los factores más relevantes son la falta de tiempo por responsabilidades familiares y labores de cuidado (25% de menciones); y la falta de una cultura deportiva que incluya a las mujeres (15% de menciones) (Consulta ciudadana, MINDEP, 2025). También, en el diálogo participativo nacional dirigido a mujeres, se señaló que las organizaciones deportivas chilenas presentarían resistencia a la igualdad de género y a la incorporación femenina al tejido asociativo, lo que se manifiesta en la falta de financiamiento equitativo de ramas femeninas, discriminación y una cultura organizacional que perpetúa una menor participación de las mujeres en el deporte (Diálogo con mujeres, MINDEP, 2025).

En la misma línea, niñas, niños y jóvenes identifican que la principal razón por la que las niñas practican menos deportes y actividad física que los niños es porque la oferta de talleres y actividades deportivas no son atractivas para las niñas (68,5%) (Consulta de niños, niñas y adolescentes, MINDEP, 2025).

Enfoque de género en la política deportiva

Las políticas y programas deportivos nacionales incorporan un enfoque de género, pero requieren acciones más consistentes y efectivas para garantizar su aplicación práctica y su impacto positivo en todos los actores involucrados. Las mujeres concluyen que los factores más recurrentes que obstaculizan su práctica son: dificultades para acceder y tener mayor representación en el deporte (6,6%), el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado (6,1%) y la falta de educación y cultura deportiva que promueva prácticas inclusivas (6,0%). Por su parte, mejorar la legislación en la materia (7,0%) y la gestión deportiva a nivel local (6,5%) son identificadas por las mujeres como las líneas de acción principales para afrontar la necesidad de mejorar las condiciones y el acceso a espacios deportivos adecuados (Diálogo con mujeres, MINDEP, 2025).

Reconocimiento de prácticas indígenas

A partir de los diálogos con pueblos indígenas, fue posible identificar que las principales barreras que afectan el desarrollo de las prácticas indígenas son la falta de reconocimiento y la valorización legal de las prácticas; las confusiones de la sociedad en general respecto del significado de las competencias deportivas convencionales y las prácticas ancestrales; y la existencia de prejuicios que pueden provocar vergüenza y desmotivación entre quienes desarrollan prácticas ancestrales, principalmente en los jóvenes. Además, los representantes de pueblos indígenas que participaron en los diálogos propusieron o siguiente: una mayor coordinación interinstitucional y territorial; fortalecer la educación para poner en valor las tradiciones y prácticas indígenas; y aumentar la capacitación de profesionales que trabajen con comunidades indígenas, para garantizar políticas inclusivas y respetuosas de la diversidad (Diálogos con pueblos originarios, MINDEP, 2025).

Coordinación y gestión local

La gestión local fue una problemática abordada en el 61,1% de los diálogos ciudadanos y en el 32% de las mesas. Una de las principales preocupaciones es la falta de una estructura organizativa adecuada para el deporte y la actividad física en las municipalidades, así como la insuficiente coordinación entre las autoridades locales y las organizaciones deportivas. Además, se enfatiza la ausencia de participación de las municipalidades en la toma de decisiones deportivas, lo que limita la implementación de políticas locales coherentes. En efecto, la participación ciudadana (21,7%), la gestión local (19,5%) y la coordinación entre instituciones (16,7%) emergen también como las principales corresponsabilidades que identifican las personas para un mayor desarrollo de la actividad física y el deporte en los territorios, aspectos presentes en más del 60% de las mesas (Diálogos ciudadanos, MINDEP, 2025).

Principios asociados a la práctica de actividad física y deporte

En una escala de 1 (No es importante) a 5 (Muy importante), la ciudadanía encuestada señaló que bienestar y calidad de vida (16.471 preferencias) y cultura deportiva (16.132 preferencias), son los principios que mejor representan el desarrollo del deporte y la actividad física (Consulta ciudadana, MINDEP, 2025). Además, este último concepto fue señalado en el 100% de los diálogos ciudadanos. Los siguen, en orden de importancia: inclusión y acceso igualitario (15.195), descentralización (15.125), colaboración público-privada (15.091), sustentabilidad (15.013), innovación (14.975), asociatividad (13.842), interculturalidad (13.061) y equidad de género (12.908).

Prioridades del Estado

En materia de priorización de recursos por parte del Estado, la ciudadanía encuestada indica que los ejes en los cuales se deben centrar los recursos estatales destinados a la actividad física y al deporte son la creación y/o mejoramiento de infraestructura (24%); la promoción de la actividad física para mejorar la calidad de vida y disminuir el sedentarismo (19%); el aumento de la oferta de programas gratuitos (14%); el fortalecimiento de las organizaciones deportivas locales (8%) y la promoción de la oferta deportiva y hábitos de vida activa en niños, niñas y adolescentes (8%) (Consulta ciudadana, MINDEP, 2025).

Desafíos propuestos por especialistas

Acceso y calidad en recintos disponibles

Se percibe que la infraestructura se concentra mayormente en zonas urbanas, en desmedro de las rurales y una falta de alineación entre las inversiones y las necesidades locales. Se destaca aquí la importancia de diseñar una infraestructura sostenible y de uso eficiente para deportistas de élite y la comunidad en general (Diálogo técnico de infraestructura, MINDEP, 2025). Los y las especialistas proponen: construir una red de infraestructura deportiva regional para mapear y difundir espacios deportivos para la ciudadanía (relevancia 6,5) y fortalecer la gestión de los recintos para asegurar su disponibilidad (relevancia 6,4) (Consulta técnica a especialistas, MINDEP, 2025).

Apoyo al emprendimiento deportivo

Aunque la industria relacionada con la actividad física y el deporte ha crecido, es posible que aún persistan dificultades vinculadas a la difusión de información respecto de fondos o recursos disponibles, o vinculadas al autoempleo de técnicos y técnicas. Las y los participantes del diálogo acerca de la industria deportiva proponen un enfoque integral con políticas que fomenten siempre y de forma incremental la formalidad en el trabajo del sector deporte (Diálogo técnico con industria deportiva, MINDEP, 2025).

Además, mediante la consulta virtual a especialistas, fue posible definir las principales recomendaciones para el fomento del deporte: actualizar los instrumentos de fomento deportivo como FONDEPORTE o donaciones (relevancia 6,3); crear y fortalecer alianzas estratégicas entre federaciones, clubes, marcas deportivas y medios para aumentar visibilidad y patrocinio de actividades deportivas (6,3) y estimular la creación y desarrollo de empresas asociadas al deporte (relevancia 6,2) (Consulta técnica a especialistas, MINDEP, 2025).

Colaboración interinstitucional como oportunidad clave

Para las organizaciones deportivas, la colaboración interinstitucional e intersectorial (educación, empresas y otras organizaciones) es clave, ya que les permite ampliar su alcance y capacidad de atracción, y mejorar su sostenibilidad. Estas alianzas pueden contribuir a fortalecer la calidad de vida y promover la integración social (Diálogo técnico con agrupaciones académicas y profesionales del sector deportivo). En este ámbito, las y los especialistas proponen: fomentar alianzas con organismos públicos y privados, para facilitar recursos y actividades deportivas que complementen la educación física (relevancia 6,3); y generar alianzas estratégicas entre organizaciones deportivas, instituciones educativas, empresas y la comunidad, para crear redes de colaboración (relevancia 6,1) (Consulta técnica a especialistas, MINDEP, 2025).

Mayor capacitación tecnológica en el sector deportivo

La baja presencia de programas de formación en tecnología para las personas del sector deportivo limita la posibilidad de emplear herramientas tecnológicas, dificultando la innovación y digitalización en el deporte. Las y los especialistas encuestados proponen desarrollar alianzas con universidades e instituciones científicas y tecnológicas para impulsar proyectos de innovación en el deporte y la actividad física (relevancia 6,7) (Consulta técnica a especialistas, MINDEP, 2025).

Mayor cultura deportiva

Representantes de agrupaciones académicas y profesionales del sector deporte indican que, dentro de las instituciones educativas, la educación física no pareciera estar dentro de las prioridades principales, lo que afecta la valoración del deporte en el desarrollo infantil (Diálogo técnico con agrupaciones académicas y profesionales del sector deporte, MINDEP, 2025). Por ello, las y los especialistas proponen fomentar alianzas con organismos públicos y privados para facilitar recursos y actividades deportivas que complementen la educación física en las instituciones (relevancia 6,3) (Consulta técnica a especialistas, MINDEP, 2025).

Fortalecer los sistemas de competencias deportivas

Aunque se han implementado importantes volúmenes de competencias para apoyar el desarrollo deportivo y la detección de talentos, las y los especialistas y técnicos informan que falta articulación entre el Estado, las federaciones, asociaciones y los clubes deportivos, entre otras organizaciones, además del sector privado (oferta de ligas y competencias particulares) (Diálogo técnico con federaciones deportivas, MINDEP, 2025). En consecuencia, las y los especialistas proponen mejorar la articulación y coordinación entre el deporte competitivo escolar con el tejido asociativo y el Ministerio del Deporte (relevancia 6,4) (Consulta técnica a especialistas, MINDEP, 2025).

Mejor regulación del sistema deportivo

A pesar de los avances legislativos en antidopaje, acoso y discriminación, la implementación de un sistema deportivo que atienda estas materias es un desafío. La regulación ha sido más activa en el deporte de alto rendimiento, mientras que el deporte social y comunitario enfrenta una agenda menos dinámica de coordinación entre la institucionalidad deportiva, municipalidades, gobiernos regionales y prestadores privados (Entrevistas a informantes clave, MINDEP, 2025). De este modo, las y los especialistas proponen perfeccionar las normas que regulan la institucionalidad deportiva pública (MINDEP-IND) y su relación con las distintas entidades del Sistema nacional de actividad física y deporte (Consulta técnica a especialistas, MINDEP, 2025).

Prevención y sanción de conductas de acoso, discriminación y maltrato en el deporte

A cuatro años de la entrada en vigor del decreto supremo N° 22 (2020)[71] del Ministerio del Deporte, que aprueba el protocolo general para la prevención y sanción de conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva nacional, la Comisión Especial Investigadora de la Cámara de Diputados ha identificado un conjunto de debilidades que afectan su aplicación efectiva en la prevención y sanción de conductas de acoso, abuso, discriminación y maltrato en el ámbito deportivo.

Se observa una limitada capacitación de los responsables institucionales, falta de especialización con enfoque en niñez y perspectiva de género, y escasa difusión del protocolo al interior de las organizaciones, lo que reduce su alcance y eficacia. La fiscalización es mínima, y el cumplimiento del protocolo se ve condicionado por incentivos débiles y sanciones exclusivamente económicas. Asimismo, se han detectado vacíos normativos, conflictos de interés en los encargados de aplicar el protocolo, y dificultades en la coordinación interinstitucional, lo que ha generado una respuesta fragmentada y a menudo ineficaz frente a denuncias.

Estas condiciones empeoran en casos de mayor gravedad, donde se reflejaron problemas en la protección de las víctimas, tanto por parte de las instituciones deportivas como del sistema judicial.

En este contexto, la Comisión sugiere avanzar hacia un fortalecimiento del marco normativo, la especialización de los actores responsables, y la creación de mecanismos independientes de recepción y seguimiento de denuncias.

Prioridades del Estado

El 65% de las personas especialistas encuestadas considera que el Estado debe priorizar sus recursos equitativamente en dos líneas: la reducción de la inactividad física y el desarrollo de las y los deportistas de alto rendimiento. A su vez, el 32% de las personas encuestadas considera que solo debería ser prioritaria la disminución de los niveles de inactividad física, dado que ello representa un aporte al desarrollo social y a la calidad de vida (Consulta técnica a especialistas, MINDEP, 2025).

Desafíos sugeridos por informantes institucionales e intersectoriales

Adaptación de la política pública a las realidades locales

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 (Ministerio del Deporte, 2016) presenta limitaciones en su capacidad de adaptarse a las necesidades y particularidades de las comunidades locales. Su implementación se ha enfocado principalmente en niveles centrales, sin un análisis adecuado de las necesidades específicas territoriales de las personas, lo que dificulta una ejecución efectiva y contextualizada.

71- Ministerio del Deporte. (2020). Decreto N° 22. Aprueba Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional.

Entre 2016 y 2017, más de la mitad de las regiones del país tenían planes estratégicos de desarrollo aprobados por instancias directivas regionales, no obstante, los resultados de su implementación no han sido suficientes para combatir los índices de inactividad física de la población. La coordinación territorial e institucional fue uno de los problemas más destacados en los diálogos institucionales, donde surgió en el 100% de los diálogos y en el 86% de las mesas de trabajo (Diálogos institucionales, MINDEP, 2025).

Coordinación, redes colaborativas y alianzas estratégicas

La colaboración entre instituciones públicas, privadas y educativas representa una oportunidad invaluable en el sector deportivo. A nivel de brechas, destaca la falta de comunicación entre actores del intersector, los problemas de gestión en las mesas de trabajo y la falta de vinculación entre actores debido a la baja prioridad que se le otorga al desarrollo de la actividad física y el deporte a nivel institucional.

Por su parte, las soluciones asociadas a dicho problema concentran el 52% de las líneas de acción propuestas por los actores del intersector, las que tratan de la generación de mesas de diálogo permanentes, planes estratégicos regionales para la articulación de la oferta programática, la construcción de indicadores para realizar un seguimiento cuantitativo de los avances, estrategias de gobernanza para la definición de roles y responsabilidades y compromisos desde el intersector (Diálogos de gobernanza, MINDEP, 2025). Estos hallazgos son consistentes con los análisis realizados sobre la actual política nacional, donde se pone énfasis, por ejemplo, en la necesidad de fortalecer las relaciones entre MINDEP y otras carteras como Educación y Salud (Castillo-Retamal et al., 2020)[72].

72- "Castillo-Retamal, F., Matus-Castillo, C., Vargas-Contreras, C., Canan, F., Starepravo, F. A., y Bássoli de Oliveira, A. A. (2020). Participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas de actividad física y deporte: el caso de Chile. Retos, 38, 482-489".

Infraestructura deportiva en regiones

Los recintos e instalaciones deportivas emergieron fuertemente como uno de los problemas más relevantes desde la perspectiva institucional junto con establecerse también como un desafío relevante que debe materializarse en la construcción, administración y seguridad de centros de alto rendimiento, recintos deportivos y espacios públicos en los diversos territorios. Este tema fue abordado en la totalidad de los diálogos institucionales y de las mesas de trabajo. En estas instancias, y en una escala de 1 a 7, el tema tuvo una relevancia promedio de 6,1 como problemática y de 6,3 como desafío a ser incorporado en la actualización de la política pública (Diálogos institucionales, MINDEP, 2025).

La infraestructura también fue abordada en el 94% de los diálogos y el 66% de las mesas de trabajo con actores intersectoriales a nivel regional (Diálogos de gobernanza, MINDEP, 2025).

Relevancia de las organizaciones y servicios deportivos locales

En una escala de 1 (No es importante) a 5 (Muy importante), existe una alta percepción de interés/influencia de las organizaciones deportivas (4,5/4,7), Gobiernos Regionales (4,1/4,5) y las Municipalidades (4,0/4,6), como los principales actores para contribuir al desarrollo de la actividad física y el deporte (Consulta intersectorial, MINDEP, 2025).

3.12. Prioridades de la política deportiva nacional

El análisis actual sobre la actividad física y el deporte en Chile revela dos desafíos principales: la persistencia de altos niveles de inactividad física en la población y un progreso limitado del país en el deporte de alto rendimiento a nivel internacional. Ambos aspectos son claves para orientar una política pública que responda a las necesidades del país y se relacionan con otros problemas detectados en el proceso diagnóstico. La participación de especialistas en la consulta técnica mostró un consenso sobre la necesidad de equilibrar los esfuerzos entre el fomento de la actividad física en la población y el desarrollo del deporte competitivo de alto nivel. No obstante, factores estructurales como la falta de coordinación entre instituciones públicas y entre estas y el sector privado dificultan la implementación eficaz de políticas, programas y acciones a nivel nacional y subnacional. Superar estas dificultades requiere un trabajo conjunto y sostenido entre actores diversos.

Otro tema identificado guarda relación con la necesidad de impulsar la sistematización de información, la investigación y la evaluación periódica de la Política Nacional. En este sentido, el diagnóstico enfatiza la importancia de contar con un sistema de información centralizado y actualizado, que permita hacer seguimiento y mejorar continuamente la Política Nacional, considerando tanto la información administrativa del Instituto Nacional de Deportes como la generada por otros organismos e investigaciones. A continuación, se presentan los principales elementos que reflejan esta situación, los cuales se construyeron a partir de la evaluación de la Política Nacional 2016-2025.

Persistencia de la inactividad física en Chile

En Chile, muchas personas, tanto adultas como niños, niñas y adolescentes, no logran cumplir con los niveles mínimos de actividad física recomendados por la OMS. Esta situación es aún más crítica en los grupos más jóvenes y en sectores sociales más vulnerables, donde también se combinan otras barreras como la falta de tiempo, el acceso limitado a espacios adecuados o seguros para hacer ejercicio, y la baja presencia de hábitos activos en el entorno diario. A lo largo del tiempo, las encuestas nacionales siguen mostrando altos niveles de inactividad física en el tiempo libre. Esta problemática se refleja en distintos contextos: en la escuela, en el trabajo, en los desplazamientos, y también en los hogares. La promoción de la actividad física y el deporte enfrenta obstáculos como la mantención y equidad en la distribución de la infraestructura deportiva, la escasa promoción de la actividad física en recintos educativos, el bajo desarrollo de organizaciones deportivas y la necesidad de fortalecer una cultura deportiva que valore el movimiento y la vida activa.

En este escenario, resulta clave enfatizar la importancia de establecer hábitos de vida activa desde edades tempranas, ya que los comportamientos adquiridos en la infancia y adolescencia tienden a proyectarse en la adultez, influyendo directamente en la salud, el bienestar y la calidad de vida futura de las personas.

Progreso limitado en la escena deportiva internacional

Durante la última década, el Estado de Chile ha impulsado diversas acciones para fortalecer el deporte de alto rendimiento, como el desarrollo de eventos internacionales, el apoyo a deportistas, la mejora de infraestructuras y el aumento del financiamiento. Estos esfuerzos han tenido resultados positivos, pero los avances a nivel internacional han sido acotados.

En este contexto, persisten obstáculos que afectan el desarrollo del deporte de alto rendimiento, como la irregularidad de competencias nacionales, la concentración territorial de instalaciones de alto rendimiento, el alto número de organizaciones deportivas sin vigencia legal, la disminución de donaciones con fines deportivos, la fragmentación entre las competencias públicas y privadas, y entre las vinculadas al sistema educativo y a las federaciones. Estos factores dificultan que los deportistas puedan transitar de forma natural y sostenida desde el deporte escolar o comunitario hacia el alto rendimiento.

PARTE 4

Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037

PARTE 4

Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037

4.1. Principios

Los principios establecen los valores y enfoques clave que orientan el diseño y la toma de decisiones en la implementación de la política. Los principios que se definen a continuación fueron seleccionados de acuerdo con la valoración y priorización realizada por la ciudadanía y especialistas en los mecanismos participativos dispuestos en el proceso de actualización, alineándose con los valores fundamentales de la actividad física y el deporte.

1

Bienestar integral durante todo el curso de vida.

Promueve la actividad física y el deporte como elementos fundamentales para mejorar el desarrollo y la salud a nivel integral en las personas, fomentando hábitos activos y saludables durante todo el curso de vida.

2

Cultura deportiva.

Fomenta una cultura deportiva en la sociedad, promoviendo la valoración del deporte y la actividad física como componentes esenciales para el desarrollo humano, la educación, el sentido de pertenencia y la cohesión social, asegurando su incorporación en el sistema educativo, laboral y comunitario.

3

Inclusión y accesibilidad universal.

Garantiza que todas las personas, sin importar sus condiciones socioeconómicas, situación de discapacidad, diferencias culturales, edad o género, tengan oportunidades equitativas para acceder y participar en actividades físicas y deportivas sin discriminación alguna.

4

Descentralización y pertinencia territorial.

Asegura el desarrollo equitativo de la actividad física y el deporte en todas las regiones del país, a partir del diseño de estrategias con pertinencia territorial, de modo de fortalecer la gestión local y acercar las oportunidades deportivas a las comunidades más alejadas.

5

Colaboración intersectorial.

Impulsa alianzas entre el Estado, el sector privado, las organizaciones deportivas y la sociedad civil para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la política, con énfasis en la infraestructura deportiva de calidad y el acceso a programas de actividad física y deporte que amplíen la base de participación de la población.

6
Innovación, ciencia y desarrollo.

Promueve la investigación científica y el desarrollo de nuevas tecnologías, modelos de gestión y metodologías, asegurando la generación de conocimiento que mejore el acceso, la participación, la calidad y los resultados de la actividad física y el deporte.

7
Sustentabilidad.

Resguarda que la práctica de la actividad física y el deporte se desarrolle de manera responsable con el medioambiente y las personas, asegurando que las necesidades del presente se satisfagan sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

8
Asociatividad.

Fortalece el desarrollo de los grupos organizados de la sociedad civil que decidan asociarse, con el fin de potenciar el desarrollo de la actividad física y el deporte en sus comunidades y/o sectores específicos de la población, favoreciendo la participación ciudadana y la asociatividad deportiva.

9
Interculturalidad.

Reconoce la diversidad cultural en la práctica de actividad física y el deporte, promoviendo la participación de pueblos indígenas y distintas comunidades en igualdad de condiciones y de acuerdo con el sentido y significado que le atribuyen a su práctica.

10
Equidad de género.

Promueve la igualdad de oportunidades y la participación equitativa de mujeres, hombres y diversidades sexo-genéricas en el deporte y la actividad física, disminuyendo las brechas, barreras e inequidades estructurales y culturales, para garantizar el deporte como un espacio libre de violencias, discriminación y sesgos de género.

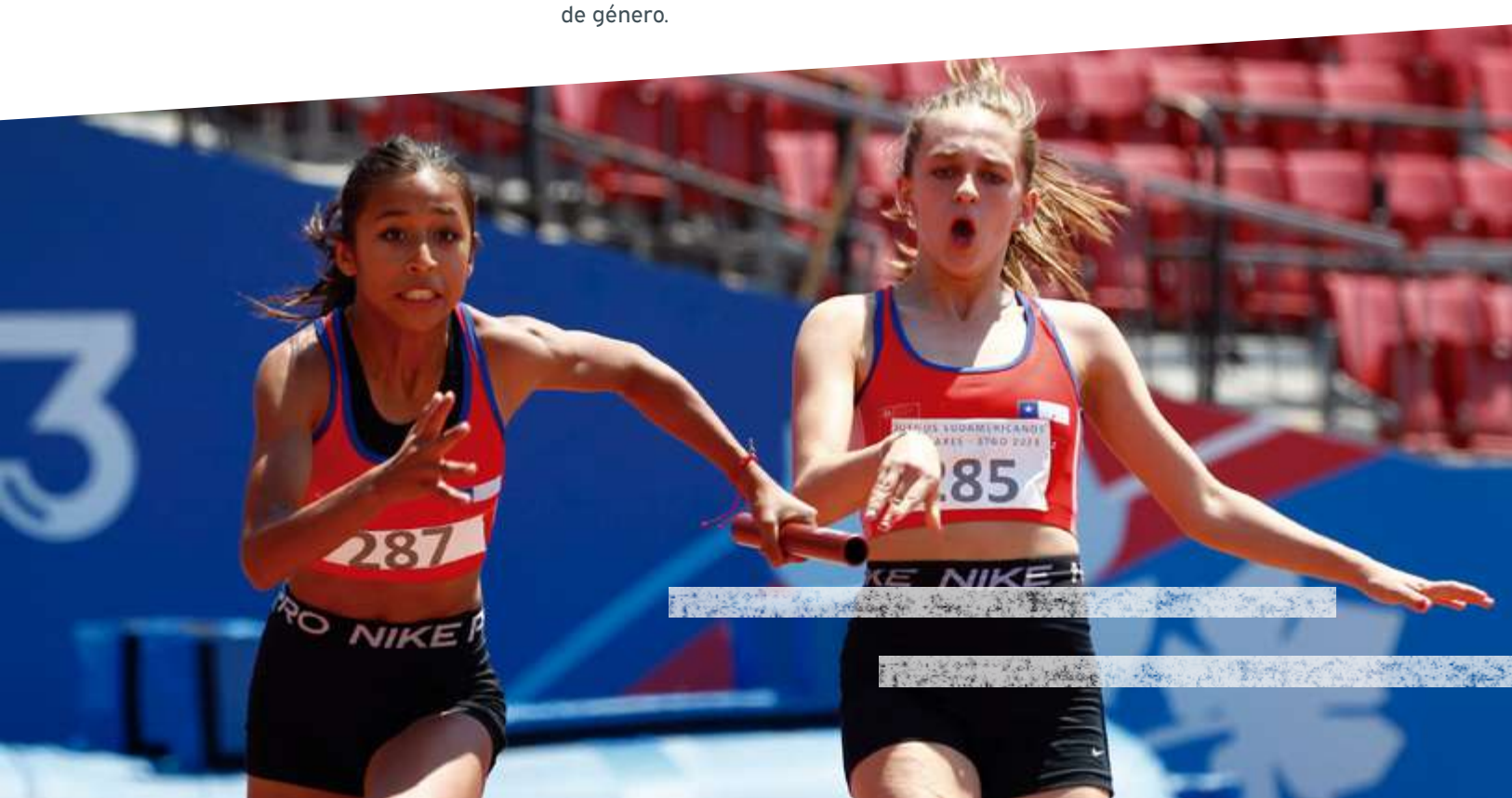

4.2. Finalidad de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte[73]

Contribuir al desarrollo de una cultura de la actividad física y el deporte en nuestro país, promoviendo el bienestar integral de la población y los deportistas de alto rendimiento, desde un enfoque inclusivo, con equidad de género y pertinencia territorial.

4.3. Objetivos estratégicos y desafíos

Objetivo 1:

Aumentar la práctica de actividad física y deporte en todos los segmentos de la población nacional.

Eje 1.1:

Actividad física y deporte para toda la vida

Desafíos

- Integrar la actividad física y el deporte en el tiempo libre como componente transversal del bienestar físico, mental y social a lo largo del curso de vida de las personas.
- Incentivar la frecuencia, calidad y diversidad de la actividad física y el deporte en entornos educativos, adaptándose a las necesidades de todos los niveles de la trayectoria educativa.
- Potenciar la práctica regular de actividad física y deporte en los entornos laborales, fomentando ambientes activos y saludables.
- Fomentar la creación y sostenibilidad de ligas y competencias deportivas en diversos territorios y contextos, promoviendo la participación masiva, la práctica regular de actividad física y el desarrollo deportivo a largo plazo.
- Promover la práctica de actividad física y deporte de mujeres, personas con discapacidad, migrantes, comunidades de diversidad sexo genéricas, pueblos indígenas, y grupos priorizados por el Estado.
- Establecer vínculos sostenibles entre participantes de programas deportivos escolares y organizaciones deportivas, buscando transiciones efectivas hacia una participación deportiva a largo plazo.

73- La finalidad de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037 se redactó seleccionando los dos principios con mayor frecuencia de valoración y relevancia por parte de las personas que respondieron la consulta ciudadana. En una escala de 1 (No es importante) a 5 (Muy importante), la ciudadanía señaló que bienestar y. calidad de vida (16.471) y cultura deportiva (16.132) son importantes y muy importantes como enfoques clave para diseñar la nueva política deportiva nacional.

Eje 1.2:

Desarrollo del capital humano, ciencia e innovación para la actividad física y deporte

Desafíos

- Impulsar la formación continua y la especialización de equipos técnicos, profesionales y de liderazgos deportivos.
- Promover la generación de conocimiento científico e investigación en áreas clave para la formulación de políticas, planes, programas y acciones que promuevan el desarrollo de la actividad física y el deporte.
- Incentivar el desarrollo e implementación de tecnologías y metodologías innovadoras que fortalezcan la práctica de actividad física y deporte de la población.

Eje 1.3:

Asociatividad e intersectorialidad para una cultura de la actividad física y el deporte

Desafíos

- Fortalecer la función, incidencia y sostenibilidad de las organizaciones deportivas de base, para que contribuyan de manera activa al desarrollo de la actividad física y del deporte en el país y a la cohesión de las comunidades.
- Desarrollar un mayor liderazgo y representación femenina en las organizaciones deportivas de todos los niveles del Sistema nacional de actividad física y deporte.
- Propiciar la consagración de un Sistema nacional de actividad física y deporte que permita una coordinación efectiva y eficiente entre actores públicos y privados, a fin de potenciar el impacto de la actividad física y el deporte en el país.
- Posicionar las instituciones escolares y de educación superior como colaboradoras estratégicas en el desarrollo de la actividad física y deporte.
- Fortalecer los servicios deportivos municipales mediante alianzas estratégicas con el MINDEP, el IND y otras instituciones públicas y locales, para alinear sus acciones con los objetivos de la política nacional y las necesidades de cada territorio.
- Promover el desarrollo de un trabajo colaborativo de la institucionalidad deportiva pública con las organizaciones dedicadas al fomento de la práctica de actividad física y/o deporte en personas con discapacidad.
- Fomentar redes de colaboración internacionales y plataformas diplomáticas para el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en actividad física y deporte.

Eje 1.4:

Recintos y espacios para una cultura de la actividad física y el deporte

Desafíos

- Impulsar la construcción, mejoramiento y/o conservación de infraestructura deportiva de calidad y accesible, que garantice el uso equitativo y potencie el impacto social de la actividad física y el deporte.
- Optimizar la gestión, administración y reactivación de la infraestructura deportiva pública a nivel nacional, regional y local, asegurando su operación efectiva, sostenibilidad, acceso inclusivo y uso eficiente.
- Incrementar la disponibilidad de espacios públicos para la práctica de actividad física y deporte mediante la habilitación y recuperación de bienes de uso público y recintos fiscales.
- Habilitar infraestructura deportiva que cumpla con estándares de seguridad, accesibilidad y adecuación territorial, asegurando con ello entornos libres de riesgos físicos, acoso y discriminación.

Eje 1.5:

Fomento y promoción de una cultura de la actividad física y el deporte

Desafíos

- Actualizar el marco legal y normativo que regula la práctica y el fomento de la actividad física y el deporte, asegurando su armonización y alineación con las necesidades actuales de la población, fomentando la inclusión, la participación y la accesibilidad.
- Fortalecer los instrumentos destinados al fomento de la cultura de la actividad física y el deporte, garantizando inclusión, equidad de género, pertinencia territorial y sustentabilidad.
- Incentivar la inversión y participación del sector privado en la actividad física y el deporte, para una mayor participación sistemática de la población.
- Implementar campañas y estrategias de difusión que resalten los beneficios de la actividad física y el deporte, promoviendo su práctica como un espacio inclusivo para el desarrollo de hábitos de vida activos y formación de valores.
- Desarrollar agentes promotores de actividad física y deporte que estimulen la práctica en sus comunidades.

Objetivo 2:

Mejorar el desempeño de deportistas y paradeportistas de alto rendimiento en competencias internacionales del ciclo olímpico, paralímpico y eventos fundamentales.

Eje 2.1:

Apoyo integral al deportista de alto rendimiento

Desafíos

- Establecer una articulación efectiva entre organismos y programas, públicos y privados, para la detección, captación, formación y proyección de talentos deportivos con pertinencia territorial.
- Fortalecer la preparación técnica, física y psicológica de deportistas y paradeportistas, a fin de mejorar su desempeño en megaeventos olímpicos, paralímpicos y competencias fundamentales.
- Desarrollar un sistema sostenible de competencias deportivas permanentes, integrando instancias escolares, de educación superior y federadas, de relevancia local, regional, nacional e internacional.
- Mejorar la frecuencia, calidad y estándares organizativos de las competencias y eventos deportivos a nivel local, regional, nacional e internacional, asegurando su óptimo desarrollo.
- Fortalecer los mecanismos de incentivo y protección social de deportistas y paradeportistas de alto rendimiento, tanto durante como después de su carrera deportiva, considerando la implementación de herramientas para su participación o transición al ámbito educativo, profesional y comunitario.
- Promover en el contexto educativo la generación de itinerarios formativos diferenciados para deportistas y paradeportistas de alto rendimiento.

Eje 2.2:

Capital humano, innovación y ciencias aplicadas al deporte de alto rendimiento

Desafíos

- Desarrollar programas de formación y actualización continua de conocimientos para las y los técnicos, profesionales y dirigentes pertenecientes a organizaciones deportivas que promueven el desarrollo del deporte de alto rendimiento.
- Incentivar la integración sostenible de las ciencias aplicadas al deporte en todas las etapas del alto rendimiento.
- Fortalecer el uso ético y responsable de ayudas ergogénicas, garantizando un control riguroso del dopaje y el cumplimiento de estándares internacionales en el deporte de alto rendimiento.
- Fomentar la innovación en el deporte de alto rendimiento mediante la incorporación y desarrollo de nuevas tecnologías, metodologías y estrategias que optimicen el desempeño de deportistas y paradeportistas en todas las etapas de su desarrollo.

Eje 2.3:

Asociatividad, profesionalización e intersectorialidad para el alto rendimiento

Desafíos

- Mejorar la gestión del sector deportivo federado mediante procesos modernos y sistemas de calidad que acrediten su funcionamiento con estándares de excelencia.
- Incentivar la vinculación y cooperación internacional de las organizaciones deportivas del sector federado, facilitando el acceso a instancias de formación, intercambio de conocimientos y participación en eventos internacionales.
- Fortalecer un sistema de priorización de deportes estratégicos que sea validado por las entidades rectoras del deporte de alto rendimiento nacional y que se base en criterios técnicos y territoriales que ayude en la obtención de logros deportivos a nivel internacional.
- Articular acciones intersectoriales entre actores de los sectores deportivos, educativos, de salud, trabajo y desarrollo social, entre otros, tanto públicos como privados, para ofrecer un apoyo integral a deportistas y paradeportistas de alto rendimiento.

Eje 2.4:

Infraestructura deportiva especializada

Desafíos

- Implementar un plan nacional para la construcción, mejoramiento y/o conservación de la infraestructura deportiva de alto rendimiento con estándares internacionales, criterios de sostenibilidad, accesibilidad y equidad regional.
- Implementar sistemas de gestión eficiente para la operación y mantenimiento de la infraestructura deportiva, que fomente alianzas público-privadas y asegure su sostenibilidad a largo plazo.
- Fomentar el acceso equitativo a la infraestructura deportiva para todas las y los deportistas y paradeportistas de alto rendimiento, independientemente de su disciplina, género, discapacidad o ubicación geográfica.
- Implementar sistemas de monitoreo y evaluación para medir el impacto de la infraestructura deportiva, por medio de un modelo de planificación territorial que garantice su distribución equitativa en todas las regiones.
- Incorporar tecnologías avanzadas y laboratorios especializados en la infraestructura deportiva, optimizando la preparación de deportistas y paradeportistas.

- Promover la construcción de instalaciones especializadas para disciplinas deportivas prioritarias o con potencial de medallas a nivel internacional.

Eje 2.5:

Fomento y desarrollo del deporte de alto rendimiento

Desafíos

- Coordinar sistemas de becas e incentivos locales, regionales y nacionales que proporcionen un apoyo estructurado y permanente a las y los deportistas y paradeportistas de alto rendimiento.
- Fomentar alianzas público-privadas para el fortalecimiento del financiamiento del alto rendimiento, incentivando el apoyo del sector empresarial y asegurando la sostenibilidad y autonomía de los programas de preparación y participación en competencias.
- Reducir las brechas territoriales y socioeconómicas en el acceso al alto rendimiento, optimizando las fuentes de financiamiento territoriales y asegurando igualdad de oportunidades para deportistas y paradeportistas con menor infraestructura y recursos disponibles.
- Promover la creación de instrumentos de fomento del deporte de alto rendimiento, priorizando disciplinas con potencial de medallas internacionales.
- Modernizar la regulación legal y normativa del deporte de alto rendimiento, estableciendo estándares claros de gobernanza, financiamiento y transparencia.
- Implementar campañas de difusión y sensibilización respecto del deporte de alto rendimiento, el juego limpio y la ética deportiva, destacando su impacto en la identidad nacional, la cultura deportiva y la inspiración de nuevas generaciones.

Ministerio del Deporte
Gobierno de Chile

Instituto Nacional de Deportes
gob.cl

PARTE 5
Modelo de desarrollo deportivo nacional

PARTE 5

Modelo de desarrollo deportivo nacional

Este modelo es el marco estructurado y funcional que guía la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037. Su diseño se fundamenta en la articulación de objetivos, ejes y desafíos que establece la política, junto con las responsabilidades, contribuciones y colaboraciones de las diversas personas, organizaciones y entidades que forman parte del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte, que mantiene la estructura y funciones establecidas en la política nacional de actividad física y deporte 2016-2025, y que se define como el conjunto de actores del sector público y privado que están relacionados con el desarrollo de la actividad física y el deporte en el país, entre los que destacan ministerios y servicios públicos, gobiernos regionales, municipios, organizaciones deportivas, instituciones educativas y empresa privada

Este modelo se ajusta y responde a las propiedades deportivas definidas en la Ley del Deporte, ley N° 19.712, que garantiza que las prácticas deportivas recreativas, formativas, de competición y alto rendimiento se desarrollen de acuerdo con los intereses, capacidades y necesidades de la población en general y de quienes emprenden una carrera deportiva de alto rendimiento, en las diferentes etapas de su vida.

El planteamiento de este modelo representa un desafío intersectorial e interinstitucional, donde las redes de colaboración entre actores públicos y privados permitirán maximizar el impacto social de programas e iniciativas que buscan contribuir a una cultura de la actividad física y el deporte a nivel nacional. Para ello, se establecen mecanismos transversales de sostenibilidad, como el financiamiento, la regulación y un enfoque de gobernanza territorial que involucra a actores nacionales, regionales y locales, así como a organizaciones deportivas y territoriales que apoyen la implementación de la política. Además, el desarrollo del modelo y los avances de la política nacional y sus planes serán monitoreados a través de un sistema de seguimiento y evaluación permanente, con el respaldo de organismos especializados.

El modelo de desarrollo deportivo responde a los principios de esta política, sustentándose principalmente en la descentralización, inclusión, equidad de género y acceso igualitario que establecen los valores que orientan la toma de decisiones en su implementación. Estos principios, definidos a partir del proceso de actualización de la política, se alinean con los valores esenciales de la actividad física y el deporte, asegurando su desarrollo inclusivo, sostenible y equitativo.

5.1. Subsistemas de desarrollo deportivo

Para implementar la política, este modelo reconoce dos subsistemas de desarrollo interconectados y que se benefician mutuamente: el Subsistema de Actividad Física y Deporte comunitario y el Subsistema de Deporte de Alto Rendimiento. Estos subsistemas se relacionan bajo la premisa de que la actividad física y el deporte comunitario puede ampliar la base social de personas más activas y vinculadas con el deporte y contribuir a la detección de talentos y formación de deportistas y paradeportistas con potencial para el alto rendimiento; mientras que las personas deportistas y paradeportistas que finalicen su carrera deportiva, en cualquiera de sus etapas, pueden transitar hacia una práctica de actividad física y deporte orientada a mejorar su bienestar y de la comunidad, característica propia del Subsistema de Actividad Física y Deporte Comunitario.

Asimismo, el Subsistema de Deporte de Alto Rendimiento puede contribuir a mejorar los niveles de actividad física en el país, mediante la organización de eventos que funcionan como catalizadores o ventanas de oportunidad, y a través de deportistas que se erigen como referentes capaces de acercar a la población a la práctica de actividad física y deportiva. Además, la visibilidad de referentes deportivos favorece el desarrollo de una cultura vinculada a la actividad física, reforzando el sentido de pertenencia y motivación dentro de la comunidad.

Subsistema de Actividad Física y Deporte Comunitario

Este subsistema promueve que en el país se cumplan condiciones para la articulación y desarrollo de estrategias, programas e iniciativas de actividad física y deporte accesibles a todas las personas, con énfasis en la inclusión social, fomentando la participación masiva y regular desde edades tempranas, con prioridad en las comunidades vulnerables.

Aumentar la población que es activa físicamente implica articular y desplegar estrategias en los lugares en donde las personas llevan a cabo su vida cotidiana en función de la etapa del curso de vida en la que se encuentren, tanto en los espacios donde deben permanecer de manera obligatoria (establecimientos educacionales, instituciones de educación superior, lugares de trabajo) como en aquellos en donde pueden acceder voluntariamente en su tiempo libre (gimnasios, centros deportivos, juntas de vecinos, centros de salud comunitarios, recintos deportivos y espacios públicos). En estos lugares se debe promover la existencia de iniciativas articuladas e inclusivas que otorguen acceso a actividades físicas y deportivas de tipo formativas, recreativas y también competitivas de carácter social, para que cada vez más personas incorporen su práctica regular como un hábito de vida activa y saludable.

Subsistema de deporte de alto rendimiento

Este subsistema promueve que en el país se cumplan condiciones para la articulación y desarrollo de programas e iniciativas de apoyo a la carrera y postcarrera de deportistas y paradeportistas de alto rendimiento, incluyendo servicios integrales, capital humano técnico y recintos deportivos especializados que garanticen una adecuada preparación y desarrollo de cada disciplina deportiva.

Mejorar los resultados de las y los deportistas y paradeportistas nacionales en eventos y competencias deportivas de relevancia para el país implica desplegar estrategias específicas como programas de detección y proyección de talentos, la participación en competencias y eventos deportivos, el acompañamiento de equipos técnicos altamente especializados y el ingreso formal a un proceso deportivo federado, que nazca desde los clubes y asociaciones locales, contando con el apoyo estatal por parte del MINDEP y el IND, y que es canalizado mediante el Comité Olímpico de Chile, el Comité Paralímpico de Chile y las corporaciones públicas y privadas que apoyan el desarrollo de una carrera deportiva.

El Modelo de desarrollo reconoce que, entre ambos subsistemas puede generarse un tránsito natural de personas, especialmente aquellas que muestren interés y condiciones para desempeñarse en el alto rendimiento. De esta manera, cuando las personas demuestran cualidades para la práctica deportiva de alto rendimiento, avanzan hacia un medio selectivo que prioriza la obtención de logros deportivos. Y, asimismo, las personas que, por diferentes motivos, finalizan la práctica de deporte de alto rendimiento, pueden transitar hacia el Subsistema de Actividad Física y Deporte Comunitario, con el fin de mantener la adherencia a la práctica regular de actividad física y deporte como un hábito de vida activa y saludable.

En esta transición, los sistemas y circuitos de competencias deportivas (escolares, de educación superior, federados, amateur y de deporte máster) desempeñan un papel fundamental, actuando como plataforma de articulación entre ambos subsistemas, toda vez que la participación regular en competiciones deportivas actúa como un potente catalizador para la práctica del deporte con fines formativos, recreativos y de alto rendimiento.

En la práctica de deporte formativo, la participación en competencias establece metas y objetivos tangibles que motivan a niños, niñas y adolescentes a entrenar con mayor dedicación y disciplina. La perspectiva de participar en un evento competitivo otorga un propósito a su entrenamiento regular, representa una oportunidad valiosa para aplicar y evaluar las habilidades aprendidas y fomenta el deseo de superarse individualmente y de contribuir al éxito del equipo, lo que a su vez aumenta el compromiso con la práctica deportiva a largo plazo.

Por su parte, en la práctica de deporte recreativo, asistir de forma regular a un taller aporta mucho más que actividad física, ya que se establecen metas claras y se refuerza la motivación para mantener una vida físicamente activa. Estos espacios generan un fuerte sentido de comunidad y pertenencia, lo que facilita la adopción de hábitos activos y contribuye a consolidar una cultura deportiva. Además, al integrarse en actividades o eventos organizados, quienes participan rompen la monotonía de la práctica individual o del juego informal, redescubren el interés y la motivación por la actividad física.

En el caso de la práctica de deporte de alto rendimiento, la participación temprana y regular en competiciones deportivas contribuye a detectar y captar una base de deportistas que potencialmente podrían proyectarse hacia el desarrollo de una carrera deportiva de alto rendimiento, además de ser parte importante del desarrollo progresivo y perfeccionamiento de las y los deportistas y paradeportistas.

La Figura 6 del Modelo de desarrollo deportivo grafica la interacción entre sus diferentes elementos constitutivos. En términos generales, reconoce la existencia de los Subsistemas de actividad física y deporte comunitario y de deporte de alto rendimiento, en los cuales se desarrollan un conjunto de ejes con sus respectivos desafíos. El primer eje es particular para cada subsistema, esto es, actividad física y deporte para toda la vida y apoyo integral al deportista de alto rendimiento, mientras que el resto de los ejes son comunes para ambos subsistemas, pero con desafíos particulares y atingentes a los objetivos que son perseguidos en cada uno de estos: Capital humano, ciencia e innovación; Asociatividad e intersectorialidad; Recintos y espacios; y Fomento y promoción. Finalmente, se ubican en la base del modelo los mecanismos de sostenibilidad como soporte de todo lo anterior, y al costado, los principios como aspectos transversales de su implementación.

En este modelo las personas pueden experimentar la práctica de actividad física y deporte en diferentes momentos del curso de vida y espacios de interacción, así como transitar desde un subsistema a otro en función de sus propias necesidades, intereses y objetivos de desarrollo integral.

Figura 6

Modelo de desarrollo deportivo

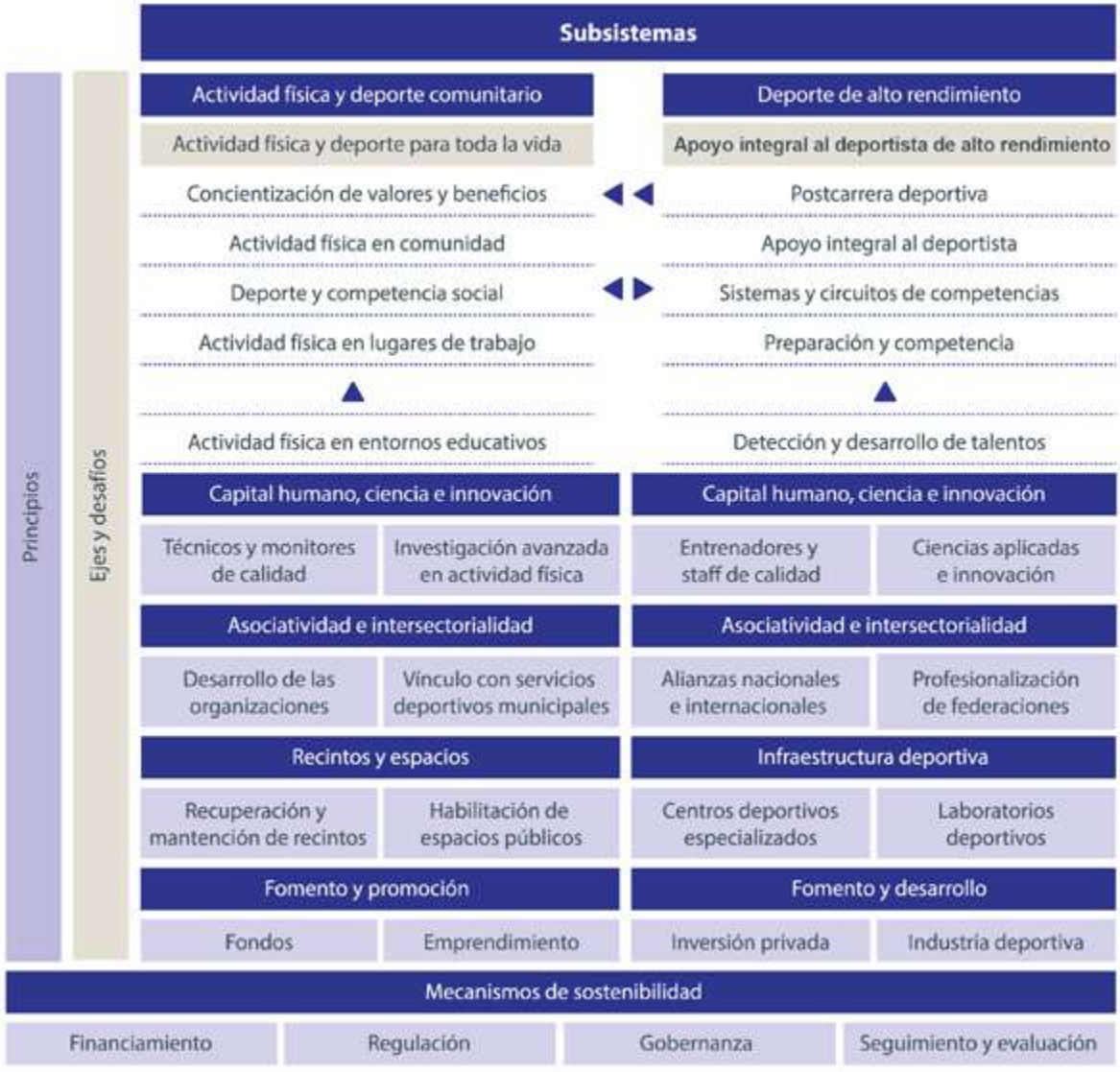

Fuente: *Elaboración propia sobre la base de diagnóstico y evidencia (MINDEP, 2025).*

5.2. Mecanismos de sostenibilidad

Los mecanismos de sostenibilidad son elementos que sustentan transversalmente e impactan a los dos subsistemas del Modelo de desarrollo deportivo, asegurando su integración, coherencia y sostenibilidad a lo largo del tiempo. Estos componentes influyen en los distintos niveles de participación, desde la formación y la participación comunitaria hasta el alto rendimiento. Su función es fortalecer la estructura del modelo, garantizando que las acciones y programas se desarrollen de manera eficiente, equitativa y alineada con los principios de la política deportiva.

1. Financiamiento.

El modelo debe garantizar la existencia de recursos financieros estables y bien distribuidos para el desarrollo deportivo, desde diversas fuentes de financiamiento público, incluyendo fondos nacionales, regionales y locales para el deporte, a los cuales se sumen aportes del sector privado, con énfasis en la equidad regional.

2. Regulación.

El modelo requiere de un proceso de revisión permanente del marco legal e institucional para buscar alternativas que perfeccionen las normas y permitan la creación de estructuras de gestión que garanticen la implementación de la política y el despliegue coordinado de sus objetivos y ejes de desarrollo. Implica también dotar de nuevas funciones y atribuciones a los órganos de coordinación, así como de aquellos llamados a ser colaboradores clave, para que puedan fomentar efectiva y eficientemente la práctica de actividad física y deporte en la población (institucionalidad deportiva, municipalidades, empresas).

3. Gobernanza.

El modelo estará respaldado por estructuras de gobernanza en el nivel nacional y subnacional, asegurando una coordinación efectiva.

Esto implica una colaboración interinstitucional entre el MINDEP y los distintos ministerios y servicios públicos y actores privados en las estructuras formales establecidas; una articulación estratégica entre la Subsecretaría del Deporte y las principales instituciones del Sistema nacional de actividad física y deporte; y, a nivel territorial, un trabajo conjunto entre la Secretaría Regional Ministerial del Deporte y las instituciones deportivas públicas y del sector privado a nivel regional.

4. Seguimiento y evaluación.

La implementación de la política contempla un Sistema de información, monitoreo y evaluación para recopilar, analizar y evaluar datos relacionados con los planes, programas e iniciativas de actividad física y deporte, liderados por el MINDEP, el IND y otros actores estratégicos a nivel intersectorial. El objetivo de este sistema es monitorear el cumplimiento de los desafíos de la política nacional y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda. Este sistema será sostenible en el tiempo, con roles definidos y el apoyo de organismos especializados. Para ello, se requiere de una estructura institucional robusta, una asignación adecuada de recursos y la implementación de mecanismos de adaptación que respondan a los desafíos asociados a la disponibilidad y gestión de la información.

5.3. Actores del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte

Para el desarrollo del Subsistema de Actividad Física y Deporte Comunitario, su práctica es concebida principalmente como una herramienta de desarrollo humano y social, poniendo énfasis en los valores formativos, la inclusión y la adhesión permanente de las personas a un estilo de vida activo. Los sectores clave para su desarrollo incluyen deporte, educación, salud, trabajo y desarrollo social, entre otros, además de municipalidades y gobiernos regionales, establecimientos educacionales e instituciones de educación superior, juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, y el sector privado, mediante empresas y emprendedores/as que apoyan los programas de actividad física.

Por su parte, el Subsistema de Deporte de Alto Rendimiento se manifiesta a través del trabajo conjunto entre la institucionalidad pública, los Comités Olímpico y Paralímpico de Chile, federaciones deportivas, el sector privado y organizaciones deportivas con presencia territorial. El subsistema también promueve la vinculación con actores del ámbito científico y académico para fundamentar con evidencia las mejoras en los procesos de entrenamiento y rendimiento deportivo. Sus indicadores de éxito incluyen medallas y podios internacionales, clasificaciones a eventos de carácter internacional, récords, rankings deportivos, número de deportistas en niveles de élite, así como la sostenibilidad de esos resultados en el tiempo.

Figura 7

Actores estratégicos según subsistemas de desarrollo

Subsistema	Ámbito	Principales actores	Recursos
Actividad física y deporte comunitario	**Público**	· Ministerio del Deporte. · Instituto Nacional de Deportes. · Municipalidades y servicios deportivos municipales. · Gobiernos regionales. · Ministerios y servicios públicos intersectoriales. · Establecimientos educacionales. · Instituciones de educación superior.	· Financiamiento · Oferta programática · Infraestructura · Equipamiento · Apoyo técnico · Difusión y promoción · Transferencia técnica
	Privado	· Establecimientos educacionales. · Instituciones de educación superior. · Agrupaciones académicas y profesionales del sector. · Organizaciones deportivas y sociales de base. · Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (Teletón, Olimpiadas Especiales Chile, entre otras). · Empresas y emprendedores. · Consejos de la Sociedad Civil.	
Deporte de alto rendimiento	**Público**	· Ministerio del Deporte. · Instituto Nacional de Deportes. · Gobiernos regionales. · Ministerios y servicios públicos intersectoriales. · Establecimientos educacionales. · Instituciones de educación superior.	
	Privado	· Comité Olímpico de Chile. · Comité Paralímpico de Chile. · Federaciones deportivas. · Asociaciones deportivas. · Clubes deportivos. · Corporación Asociación de Deportistas Olímpicos ADO Chile. · Comisión Nacional de Deportistas. Olímpicos y Paralímpicos. · Comisión Nacional de Control de Dopaje de Chile. · Establecimientos educacionales. · Instituciones de educación superior. · Empresas y emprendedores.	

Fuente: *Elaboración propia sobre la base de diagnóstico y evidencia (MINDEP, 2025).*

PARTE 6
Modelo de gobernanza

PARTE 6

Modelo de gobernanza

Para implementar el modelo de desarrollo deportivo en Chile y asegurar su sostenibilidad, la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037 establece una estrategia de gobernanza territorial y colaborativa, diseñada para adaptarse a la diversidad geográfica, social y económica del país. Esta estrategia prioriza la participación de múltiples actores, la transparencia y la equidad territorial. Además, se configura en torno a tres instancias de coordinación lideradas por el Ministerio del Deporte, y que buscan conformar un modelo de relacionamiento que facilite la gobernanza para la implementación de la política pública sectorial y su modelo de desarrollo.

Las instancias de coordinación deben ser entendidas como un componente transversal del Modelo de Desarrollo Deportivo que promueve la vinculación del Ministerio del Deporte con otros actores estratégicos (públicos y privados), a fin de fomentar tanto la participación masiva e inclusiva en la actividad física y el deporte, como el apoyo a las y los deportistas y paradeportistas de alto rendimiento, acorde a sus subsistemas de desarrollo.

Las tres instancias complementarias consideran los siguientes niveles:

- **Interinstitucional:** este nivel superior contempla la coordinación del Ministerio del Deporte con el Consejo Nacional del Deporte, el Consejo de la Sociedad Civil del sector deporte y el Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte.

- **Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte**: este nivel intermedio establece la coordinación entre la Subsecretaría del Deporte, el Instituto Nacional de Deportes y las principales instituciones (públicas y privadas) que permiten abordar los objetivos y desafíos de la política.

- **Territorial:** este nivel desconcentrado establece la coordinación entre la Secretaría Regional Ministerial de Deporte, la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes, el Consejo Regional de la Sociedad Civil del sector deporte y la Delegación Presidencial (con los servicios pertinentes).

Figura 8

Modelo de gobernanza

Fuente: *Elaboración propia sobre la base de diagnóstico y evidencia (MINDEP, 2025).*

6.1. Instancia de coordinación estratégica nacional

Será liderado por el Ministerio del Deporte en cumplimiento de las funciones legales. Su propósito es establecer un espacio de dirección y coordinación interinstitucional para asesorar y contribuir a la implementación efectiva de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

Ello, permitirá identificar acciones estratégicas que impulsen la promoción del deporte, la actividad física y los estilos de vida activos en todo el territorio nacional, alineando recursos y esfuerzos. En este marco, esta instancia podrá coordinarse específicamente según los subsistemas de desarrollo (comunitario y de

alto rendimiento) y podrá sugerir prioridades para llevar adelante su implementación, asegurando un enfoque de largo plazo y con impacto medible[74] .

Su conducción le corresponde al Ministerio del Deporte, en conformidad con lo señalado por la ley N° 20.686 que crea esta cartera; esto es "proponer y evaluar la Política Nacional del Deporte y los planes generales en materia deportiva e informar periódicamente sobre sus avances y cumplimiento". Así, la institución será responsable de liderar, supervisar y garantizar la coherencia de la política, planes y programas en materia de actividad física y deporte. Actuará como el organismo principal en la definición de prioridades, objetivos y estrategias, asegurando que estos instrumentos de gestión respondan a las necesidades del territorio y a los compromisos internacionales asumidos por Chile. Asimismo, esta instancia de coordinación la compone el Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte creado en virtud del decreto supremo N° 31, de 2017[75], del Ministerio del Deporte. Para efectos de esta Política, dicha instancia mantendrá su composición y la función asesora prevista en el decreto supremo antes señalado. En atención a lo anteriormente expuesto, esta instancia de coordinación promoverá la articulación de las diversas iniciativas y ofertas programáticas de los ministerios y servicios colaboradores, como asimismo de los actores privados representados en los órganos asesores, en sus respectivos ámbitos de competencia, evitando con ello la duplicidad de esfuerzos y contribuyendo en el uso eficiente de los recursos disponibles.

Finalmente, esta instancia de coordinación superior podrá promover la innovación y las buenas prácticas en el ámbito de la actividad física y el deporte, relacionadas con nuevas metodologías y la promoción de alianzas con instituciones de educación superior, centros de investigación y organizaciones internacionales, con la finalidad de que las iniciativas que surjan de la política pública estén fundamentadas en evidencia, sean sostenibles y estén alineadas con los estándares internacionales, permitiendo así que Chile avance en su desarrollo deportivo de manera integral y moderna.

6.2. Instancia de coordinación técnica nacional

Esta instancia busca coordinar la implementación de la política deportiva nacional, facilitando la alineación de esfuerzos entre las principales instituciones del sector público y privado llamadas a contribuir al desarrollo deportivo nacional, así como aquellas que persiguen este fin como su objetivo principal, tales como el Instituto Nacional de Deportes (IND), el Comité Olímpico de Chile (COCH), Comité Paralímpico de Chile y la Corporación ADO Chile.

74- Ministerio del Deporte. (2017). Decreto Supremo N° 31. Aprueba Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 y Crea Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.
75- Ministerio del Deporte. (2017). Decreto Supremo N° 31. Aprueba Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 y Crea Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

Esta instancia será liderada por la Subsecretaría del Deporte, a través de la División de Política y Gestión Deportiva, y tendrá el objetivo principal de articular y coordinar las actividades vinculadas al fomento de la actividad física y el deporte que desarrollen las instituciones identificadas en el Modelo de Gobernanza, siempre resguardando los respectivos ámbitos de competencia. Su función será coordinar, monitorear y evaluar la implementación efectiva de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, particularmente a través de su instrumento operativo que es el Plan Estratégico Nacional de Actividad Física y Deporte, asegurando la coherencia en las políticas, planes y programas que promuevan el deporte y la actividad física desde un enfoque inclusivo, participativo y sostenible. Además, estas acciones de monitoreo deberán velar por abordar el impacto de la actividad física y el deporte en ámbitos tales como la educación, salud, deporte de alto rendimiento, actividad física comunitaria, entre otros.

En la práctica, esta instancia establecerá su funcionamiento considerando los subsistemas de desarrollo identificados en la política pública sectorial (comunitario y de alto rendimiento), orientando su articulación estratégica hacia una implementación eficiente y sostenible.

A partir de estas instancias de coordinación específica, con actores públicos y privados, será posible desarrollar las acciones vinculadas a los desafíos que proyecta la implementación de la Política Nacional, pero también será posible identificar y ejecutar nuevas medidas necesarias para enfrentar los retos emergentes en materia de actividad física y deporte, asegurando que los esfuerzos públicos y privados generen resultados tangibles a nivel nacional o regional.

6.3. Instancias de coordinación técnica regional

Se desplegarán instancias de coordinación intersectorial en cada región del país, las que permitirán articular y coordinar políticas, planes, programas y proyectos en materia de actividad física y deporte a nivel regional. Estas instancias técnico-operativas regionales coordinarán y monitorearán la implementación de las orientaciones definidas en la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, materializadas a través de su Plan Estratégico, y expresadas en el respectivo Plan de Acción Regional de Actividad Física y Deporte; ello, con el propósito de fomentar una oferta físico-deportiva con amplia cobertura, inclusiva y con pertinencia territorial, promoviendo un desarrollo deportivo equitativo en la región. Su conducción le corresponde a la Secretaría Regional Ministerial del Deporte respectiva, la que podrá reunirse con los actores públicos y privados que, a nivel subnacional, puedan contribuir al desarrollo de la actividad física y el deporte.

En la práctica, el quehacer de esta instancia se corresponderá con articular las iniciativas y la oferta programática regional en deporte y actividad física, asegurando que las iniciativas locales, tanto públicas como privadas, estén alineadas con los objetivos estratégicos nacionales. Asimismo, promoverá que la cobertura y oferta de actividades de los programas socio deportivos sean pertinentes para el territorio, garantizando una distribución eficiente y considerando las particularidades de las zonas rurales y urbanas, con especial énfasis en la participación de comunidades vulnerables.

Ministerio del Deporte
Gobierno de Chile

Instituto Nacional de Deportes
gob.cl

PARTE 7

Sistema de información, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

PARTE 7

Sistema de información, monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

La Política Nacional de Actividad Física y Deporte contempla un sistema de información, monitoreo y evaluación, cuya función será recopilar y sistematizar los datos provenientes del monitoreo y evaluación de los instrumentos de implementación de la política, los programas e iniciativas de actividad física y deporte lideradas tanto por el Ministerio del Deporte e Instituto Nacional de Deportes, así como de otras fuentes externas, públicas y privadas, que refieran al nivel de desarrollo de la actividad física y el deporte en el país, en colaboración intersectorial con actores estratégicos.

Lo anterior, permitirá centralizar información de distintas fuentes, contribuyendo al monitoreo y evaluación de la política nacional y, al mismo tiempo, proveerá información actualizada de manera periódica y coordinada, para que cualquier nueva intervención o ajuste de la política pública se diseñe de manera fundada y respaldada en la evidencia disponible. Al actualizarse constantemente, este sistema favorecerá el monitoreo de los avances, la transparencia, rendición de cuentas y la toma de decisiones oportunas para el eficaz cumplimiento de los desafíos incorporados en la política nacional.

Para ello, este sistema será implementado y provisto de información mediante dos instancias, una relacionada con el monitoreo interno de los instrumentos operativos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte, que son el Plan Estratégico Nacional y los Planes de Acción Regional, para evaluar el estado de avance de los compromisos establecidos con la política pública y, otra externa, que recopila datos de carácter multidisciplinario de las personas y de los agentes sociales públicos y privados que intervienen en el ámbito de la actividad física y el deporte, lo que permite hacer un seguimiento detallado de la evolución de esta materia en el país, permitiendo con ello evaluar los resultados de la política nacional. La primera instancia es la Subsecretaría del Deporte, a través de su División de Política y Gestión Deportiva, mientras que la segunda será desplegada mediante un Observatorio, como organismo técnico académico del sector público o privado.

El fin último del SIME es recopilar datos durante la implementación de la política, con el fin de generar evaluaciones permanentes que permitan ajustar las intervenciones según los resultados obtenidos, garantizando así una mayor efectividad en el cumplimiento de los resultados esperados.

7.1. Procedimientos principales del SIME

Ambas instancias de monitoreo (Subsecretaría del Deporte y Observatorio) deben confluir en el Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación (SIME), plataforma que deberá contemplar:

- **Levantamientos sistemáticos de información.** El SIME se basa en la recopilación de datos cuantitativos y cualitativos sobre la práctica de actividad física y deporte de la población chilena, tanto de procesos como de resultados. Hará uso de estadísticas nacionales y otros levantamientos que permitan obtener datos precisos sobre grupos y niveles territoriales específicos en los que se desarrolla la práctica deportiva. Para esto, requiere del diseño de instrumentos de medición estandarizados que se apliquen en territorios y segmentos de población representativos de cada iniciativa, garantizando que los resultados sean comparables y útiles para el monitoreo, evaluación y potenciales ajustes de la política pública.

- **Análisis comparado de experiencias exitosas.** El SIME cautelará el análisis y recopilación permanente de buenas prácticas, tanto nacionales como internacionales, y en otras instituciones públicas y privadas. Se enfocará particularmente en los métodos utilizados para la captura, almacenamiento y gestión de la información con fines de acompañamiento a la implementación de acciones de política pública.

- **Seguimiento a la planificación nacional y regional.** El SIME será la principal fuente de información y medio de verificación de los indicadores que contempla el Plan Estratégico Nacional y los Planes de Acción Regionales de Actividad Física y Deporte. Esto permitirá centralizar y objetivar la información proveniente de las personas, organizaciones y entidades involucradas y reportar periódicamente los estados de avance en la implementación de los compromisos de la política pública, incluyendo el monitoreo a la agenda legislativa y el análisis del comportamiento presupuestario.

- **Participación ciudadana.** De acuerdo con lo establecido en la ley N° 20.500 (2011), el SIME favorece el involucramiento de la ciudadanía en el seguimiento y la evaluación de la política. En consecuencia, velará por el desarrollo de instancias de evaluación que posibiliten la participación focalizada, por ejemplo, de mujeres, niñas, niños y jóvenes, personas con discapacidad o deportistas y paradeportistas de alto rendimiento.

- **Evaluaciones de resultados.** El SIME definirá las metodologías y mecanismos para evaluar el impacto de las iniciativas públicas, especialmente para medir el efecto real sobre la población objetivo (niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas, entre otros). La información levantada permitirá reportar estados de avance y resultados a autoridades, dirigentes/as, ciudadanos/as y organizaciones de interés.

7.2. Observatorio de la política deportiva nacional

La conformación de un Observatorio de monitoreo y evaluación es un desafío que estuvo presente a lo largo del proceso de actualización de la Política Nacional: diversos actores técnicos y ciudadanos, públicos y privados, quienes se involucraron en las etapas de evaluación, participación y retroalimentación, coinciden en la importancia de contar con un Observatorio que brinde seguimiento al desarrollo de la actividad física y deporte en Chile.

Un observatorio de política deportiva es una plataforma técnica y participativa que recopila, analiza y difunde información sobre el sistema deportivo y los avances en la materia, evaluando el grado de cumplimiento de las políticas y generando evidencia para apoyar la toma de decisiones informadas.

Se propenderá a que el Ministerio del Deporte pueda contar con el apoyo de un organismo externo y con autonomía técnica que brinde seguimiento, evaluación y asesoría técnica continua que contribuya a la transparencia, fomente el análisis científico para la toma de decisiones y complemente el diseño de acciones que aseguren el éxito de la política.

El quehacer del observatorio permitirá transferir conocimiento para tomadores de decisiones de manera fundada, orientar levantamiento y ejecuciones presupuestarias, orientar el diseño o ajustes de programas, facilitar la delineación de estrategias de intervención y contribuir al debate público en la materia.

DICCIONARIO DE ACRÓNIMOS

ACHIPEF: Asociación Chilena Profesores Educación Física.

ACHM: Asociación Chilena de Municipalidades.

ACMS: Sigla en inglés del "Colegio Americano de Medicina del Deporte" (American College of Sports Medicine).

ADO Chile: Corporación Asociación de Deportistas Olímpicos

AMUCH: Asociación de Municipalidades de Chile.

AMUR: Asociación de Municipios Rurales.

CANEF: Consejo Académico Nacional de Educación Física.

CAR: Centro de Alto Rendimiento, del Parque Estadio Nacional.

CEAT: Centro de Entrenamiento Atlético, del Parque Estadio Nacional.

CECO: Centro de Deportes Colectivos, del Parque Estadio Nacional.

CEDA: Centro de Entrenamiento Deportes Acuáticos, del Parque Estadio Nacional.

CEDC: Centro de Deportes de Contacto, del Parque Estadio Nacional.

CEP: Centro de Entrenamiento Paralímpico, del Parque Estadio Nacional.

CEVS: Centro Elige Vivir Sano.

COCH: Comité Olímpico de Chile.

COPACHI: Comité Paralímpico de Chile.

COVID-19: El significado del acrónimo es CO (Coronavirus), VI (Virus), D (Disease; Enfermedad en inglés) y 19 (año en que fue identificada la enfermedad, 2019).

DFL: Decreto con Fuerza de Ley.

FONDEPORTE: Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

IND: Instituto Nacional de Deportes de Chile.

JUDEJUT: Juegos de la Juventud Trasandina.

MET: Sigla en inglés de "Equivalente Metabólico" (Metabolic Equivalent of Task).

MINDEP: Ministerio del Deporte de Chile.

MINEDUC: Ministerio de Educación de Chile.

MINEPS: Conferencia Mundial del Deporte de la UNESCO.

MINSAL: Ministerio de Salud de Chile.

NNA: Niños, Niñas y Adolescentes.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PNAFYD: Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

PRODDAR: Programa de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento.

RNOD: Registro Nacional de Organizaciones Deportivas.

SADP: Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales.

SENADIS: Servicio Nacional de Discapacidad.

SIGI: Sistema Integrado de Gestión de la Información.

SIME: Sistema de Información, Monitoreo y Evaluación.

SNCD: Sistema Nacional de Competencias Deportivas.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

1. **American College of Sports Medicine, ACSM. (2018).** *ACSM's guidelines for exercise testing and prescription (10th ed.). Wolters Kluwer.*
2. **Asociación de Municipalidades de Chile, AMUCH. (2023).** *Chile en Acción. Radiografía de la actividad física y deportiva desde la perspectiva ciudadana y el trabajo municipal en su promoción. https://www.amuch.cl/wp-content/uploads/2024/06/Analisis-de-la-Actividad-Fisica-y-Deportiva-en-Chile-5.pdf*
3. **Asociación Nacional de Jugadoras de Fútbol Femenino. (2024).** *De 50 a más de 500: así han aumentado las contrataciones de las jugadoras de fútbol en Chile. www.anjuff.cl. https://anjuff.cl/project/asi-han-aumentado-los-contratos-de-jugadoras-en-chile/*
4. **Bourdieu, P. (1984).** *Distinction: A social critique of the judgement of taste. Harvard University Press.*
5. **Caspersen, C. J., Powell, K. E., & Christenson, G. M. (1985).** *Physical activity, exercise, and physical fitness: Definitions and distinctions for health-related research. Public Health Reports, 100(2), 126-131. https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/3920711/*
6. **Castillo-Retamal, F., Matus-Castillo, C., Vargas-Contreras, C., Canan, F., Starepravo, F. A., y Bássoli de Oliveira, A. A. (2020).** *Participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas de actividad física y deporte: el caso de Chile. Retos, 38, 482-489. https://doi.org/10.47197/retos.v38i38.76340*
7. **Comité Olímpico Internacional. (2025).** *Carta Olímpica. https://stillmed.olympic.org/media/Document%20Library/OlympicOrg/General/ES-Olympic-Charter.pdf*
8. **Comité Olímpico Internacional. (2024).** *Factsheet "Olympic Truce". https://www.olympic.org/factsheets-and-reference-documents/olympic-truce*
9. **Comité Olímpico Internacional. (s.f.).** *Peace and development through sport. https://www.olympic.org/peace-through-sport*
10. **Consejo de Europa. (2021).** *Carta Europea del Deporte. COLEF. https://bit.ly/carta-europea-deporte-2021*
11. **Cuevas Galicia, I. (2020).** *La política deportiva y el valor público del deporte. Encrucijada, (34), 25-43. https://doi.org/10.22201/fcpys.20071949e.2020.34.70175*
12. **Duclos, D. y Contreras Mena, A. M. (2024).** *Aproximación al deporte municipal en Chile: tipología, presupuesto y alcance. Revista De Gestão E Negócios Do Esporte, 8(1), 37-49. https://rgne.org.br/index.php/home/article/view/123*
13. **Duclos-Bastias, D., & Giakoni-Ramírez, F. (2021).** *The fitness industry in Chile. In J. García-Fernández & P. Gálvez-Ruiz (Eds.), The Global Private Health & Fitness Business: A Marketing Perspective. Emerald Publishing. https://doi.org/10.1108/978-1-80043-850-720211016*

14. **Ekelund, U., Steene-Johannessen, J., Brown, W. J., Fagerland, M. W., Owen, N., Powell, K. E., Bauman, A., & Lee, I.M. (2016).** *Does physical activity attenuate, or even eliminate, the detrimental association of sitting time with mortality? A harmonised meta-analysis of data from more than 1 million men and women. The Lancet, 388(10051), 1302-1310. https://doi.org/10.1016/s0140-6736(16)30370-1*
15. **Foppiano-Vilo, G., Matus-Castillo, C., & Cornejo-Améstica, M. (2022).** *Barreras, facilitadores y estrategias que influyen en la participación femenina en juntas directivas de federaciones deportivas chilenas. Retos, 44, 34–44. https://doi.org/10.47197/retos.v44i0.90136*
16. **Guttmann, A. (1978).** *From ritual to record: The nature of modern sports. Columbia University Press.*
17. **Matus Castillo, C., Cornejo Améstica, M., y Tello Silva, D. (2018).** *Los servicios deportivos municipales en Chile: Un diagnóstico de su estructura y relaciones. Revista Espacios, 39(11), 14. https://www.revistaespacios.com/a18v39n11/18391114.html*
18. **Matus-Castillo, C., Serra, P., Soler, S., Cornejo-Améstica, M., y Hinojosa-Alcalde, I. (2024).** *La participación femenina en cargos directivos de organizaciones deportivas chilenas desde la perspectiva de género. SPORT TK-EuroAmerican Journal of Sport Sciences, 13, 46. https://doi.org/10.6018/sportk.527781*
19. **Ministerio de Educación, Mineduc. (2010).** *DFL N° 2. Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 con las Normas no Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/2f6yy*
20. **Ministerio del Deporte. (2014).** *Ley N° 20.737. Relativo a las Federaciones Deportivas Nacionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/3lkun*
21. **Ministerio del Deporte. (2016).** *Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 (1ª ed.). Santiago de Chile.*
22. **Ministerio del Deporte. (2016)**. *Ley N° 20.978. Reconoce el Deporte Adaptado y Paralímpico. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/2bdwp*
23. **Ministerio del Deporte. (2017).** *Decreto Supremo N° 31. Aprueba Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 y Crea Comité Interministerial de la Actividad Física y el Deporte. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/2at1b*
24. **Ministerio del Deporte. (2018).** *Encuesta nacional de hábitos en actividad física y deporte en población de 18 años y más. Gobierno de Chile.*
25. **Ministerio del Deporte. (2019).** *Encuesta nacional de actividad física y deporte en menores de 5 a 17 años. Gobierno de Chile.*
26. **Ministerio del Deporte. (2020).** *II Estudio nacional de hábitos de actividad física y deporte en población con discapacidad. https://page-mindep.s3.amazonaws.com/sigi/files/20606_resumen_ejecutivo_ii_estudio_nacional_de_h_bitos_de_actividad_f_sica_y_deporte_en_poblaci_n_con_discapacidad_.pdf*
27. **Ministerio del Deporte. (2020).** *Ley N° 21.197. Modifica la Ley N° 19.712, Ley del Deporte, la Ley N° 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, y la Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte, para Establecer el Deber de Contar con un Protocolo Contra el Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/2kg02*

28. **Ministerio del Deporte. (2020).** *Decreto N° 22. Aprueba Protocolo General para la Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional. https://bcn.cl/2ldkh*

29. **Ministerio del Deporte. (2021).** *Decreto 18: Aprueba nuevo reglamento del sistema de becas para deportistas de alto rendimiento. https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1154979*

30. **Ministerio del Deporte. (2021).** *Encuesta nacional de hábitos de actividad física y deporte para la población de 5 años y más. Gobierno de Chile.*

31. **Ministerio del Deporte. (2021)**. *Ley N° 21.381. Modifica la Ley Nº 19.712, del Deporte, para dar Prioridad, en la Asignación de los Recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, a los Sectores más Vulnerables de la Población. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/2scof*

32. **Ministerio del Deporte. (2022).** *Ley N° 21.436. Exige la Celebración de un Contrato, en los Términos que Indica, entre las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y las Deportistas que sean Parte del Campeonato Nacional Femenino de Fútbol. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/2zqvf*

33. **Ministerio del Deporte. (2022).** *Ley Nº 21.457. Establece el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/33pyl*

34. **Ministerio del Deporte. (2023)**. *Ley N° 21.564. Deroga la Ley N° 8.834 de 1947 y Regula Beneficios para Promover la Realización en Chile de Eventos Deportivos Oficiales de Relevancia Internacional. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/3d0hv*

35. **Ministerio del Deporte. (2023).** *Ley N° 21.618. Homologa la Ley N° 19.712 del Deporte, a los Estándares y Disposiciones del Nuevo Código Mundial Antidopaje. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/3fwby*

36. **Ministerio del Deporte. (2023).** *Ley N° 21.630. Modifica la Ley N° 19.712, del Deporte, para Imponer Inhabilitación Absoluta Perpetua a Quienes Ejerzan Funciones en una Organización Deportiva e Incurran en Delitos que Indica. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/3gm28*

37. **Ministerio del Deporte. (2023).** *Ley N° 21.605. Modifica la Ley N° 19.712, la Ley N° 20.686 y la Ley N° 20.019 con el Objetivo de Perfeccionar la Normativa sobre Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso y Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/3fy3p*

38. **Ministerio de Deporte. (2023).** *Ley N° 21.585. Establece el día 9 de mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/3euey*

39. **Ministerio del Deporte. (2023).** *Decreto N° 39. Modifica Decreto Supremo N° 18, de 2020, del Ministerio del Deporte, que Aprueba Nuevo Reglamento del Sistema de Becas para Deportistas de Alto Rendimiento. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/3mlon*

40. **Ministerio del Deporte, Subsecretaría del Deporte. (2023).** *Logro de Indicadores Formulario H. http://www.dipres.cl/597/articles-349514_doc_pdf.pdf*

41. **Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2024).** *Ley Nº 21.702. Modifica la Ley N° 20.422 para promover la Accesibilidad Universal en Recintos Destinados a la Actividad Física o Deportiva para Personas con Discapacidad. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/GotFp4*

42. **Ministerio del Deporte. (2024).** *Ley N° 21.712. Dispone la Obligatoriedad de la Adopción del Régimen de Federación Deportiva Nacional para Aquellas Entidades que Reciben Recursos Públicos de Manera Permanente. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/OjRlwu*
43. **Ministerio del Deporte. (2025).** *Ley N° 21.739. Modifica la Ley N° 19.712, del Deporte, para Exigir la Implementación de Protocolos de Emergencia en Actividades y Competiciones Deportivas. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/DfoYQ1*
44. **Ministerio del Deporte. (2025).** *Encuesta nacional de hábitos de actividad física y deporte para la población de 5 años y más. Gobierno de Chile.*
45. **Ministerio del Deporte. (2025).** *Encuesta nacional de condiciones y hábitos de actividad física en población menor de 5 años. Gobierno de Chile.*
46. **Ministerio del Deporte. (2025).** *Informe de resultados del proceso participativo. Actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte. Gobierno de Chile.*
47. **Ministerio del Interior, Subsecretaría del Interior. (1986).** *Ley N° 18.575. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administracion del Estado. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/2felc*
48. **Ministerio del Interior. (2001).** *Ley del Deporte N° 19.712. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/24laq*
49. **Ministerio del Interior y Seguridad Pública. (2017).** *Ley N° 21.007. Establece el 6 de abril de Cada año como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/2s85p*
50. **Ministerio del Trabajo y Previsión Social. (2007).** *Ley 20.178. Regula la relación laboral de los deportistas profesionales y trabajadores que desempeñan actividades conexas. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/2pnnk*
51. **Ministerio Secretaría General de Gobierno. (2011).** *Ley N° 20.500. Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/308b8*
52. **Ministerio Secretaría General de Gobierno. (2013).** *Ley N° 20.686. Crea el Ministerio del Deporte. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/24lao*
53. **Ministerio Secretaría General de Gobierno. (2005).** *Ley N°20.019. Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://bcn.cl/2a4fx*
54. **Modiano, P. (1997).** *Historia del deporte chileno: Orígenes y transformaciones, 1850–1950 (1.ª ed.). Mallea Impresores, Ltda.*
55. **Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2015).** *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (Resolución A/RES/70/1). https://undocs.org/es/A/RES/70/1*
56. **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2015).** *Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000235409_spa*
57. **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2017).** *Plan de acción de Kazán, MINEPS VI. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000252725_spa*

58. **Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (2023).** *Documento final de Bakú, Alianza "Fit for Life": MINEPS VII. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000385925_spa*
59. **Organización Mundial de la Salud, OMS. (2018).** *Estrategia mundial sobre actividad física 2018-2030: Más actividad, mejor salud.*
60. **Organización Mundial de la Salud, OMS. (2019).** *Directrices sobre la actividad física, el comportamiento sedentario y el sueño para menores de 5 años. https://iris.who.int/handle/10665/311664?locale-attribute=en*
61. **Organización Mundial de la Salud. (2021).** *Directrices de la OMS sobre actividad física y comportamientos sedentarios. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/337004/9789240014817-spa.pdf?sequence=1*
62. **Owen, N., Sparling, P. B., Healy, G. N., Dunstan, D. W., & Matthews, C. E. (2010).** *Sedentary behavior: Emerging evidence for a new health risk. Mayo Clinic Proceedings, 85(12), 1138-1141. https://doi.org/10.4065/mcp.2010.0444*
63. **Peter, V. F. (2015).** *Relationship among culture, education and sports. International Research Journal of Management, IT and Social Sciences, 2(11), 38-42. https://sloap.org/journals/index.php/irjmis/article/view/326*
64. **Sallis, J. F., & Owen, N. (1999).** *Physical activity & behavioral medicine. SAGE.*
65. **Sandoval Vilches, P. y García Pacheco, I. (2014).** *Cultura deportiva en Chile: desarrollo histórico, institucionalidad actual e implicancias para la política pública. Polis (Santiago), 13(39), 441-462. https://doi.org/10.4067/S0718-65682014000300020*
66. **Serrano del Pozo, G., & Moreno Jeria, R. (2017).** *Los inicios del fútbol en el puerto de Valparaíso y las causas de su popularización en Chile (1880–1915). Materiales para la Historia del Deporte, (15), 169–192. https://polired.upm.es/index.php/materiales_historia_deporte/article/view/4099*
67. **Servicio de Impuestos Internos, SII. (2024).** *Estadísticas y Estudios del SII. Gobierno de Chile.*
68. **Servicio Nacional de Discapacidad, SENADIS. (2022).** *III Estudio Nacional de la Discapacidad. https://www.senadis.gob.cl/pag/693/2004/iii_estudio_nacional_de_la_discapacidad*
69. **Servicio Nacional de Migraciones. (2023).** *Estimaciones de extranjeros. Estudios migratorios. https://serviciomigraciones.cl/estudios-migratorios/estimaciones-de-extranjeros/*
70. **Soto-Lagos, R. (2023).** *Cultura deportiva: Deportes Panamericanos y Parapanamericanos en Santiago 2023. Editorial Universidad de Santiago de Chile. https://editorialusach.cl/producto/cultura-deportiva-deportes-panamericanos-y-parapanamericanos-en-santiago-2023/*
71. **Tremblay, M. S., Aubert, S., Barnes, J. D., Saunders, T. J., Carson, V., Latimer-Cheung, A, E., Chastin, S., Altenburg, T. M., & Chinapaw, M. J., & Sedentary Behavior Research Network Terminology Consensus Project Participants. (2017).** *Sedentary Behavior Research Network (SBRN) – Terminology Consensus Project process and outcome. International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity, 14(75). https://doi.org/10.1186/s12966-017-0525-8*
72. **Vamplew, W. (2004).** *Pay up and play the game: Professional sport in Britain, 1875–1914. Cambridge University Press.*
73. **Vergara, C., Alviña, P., Doña Reveco, C., y García, I. (2018).** *Actividad física y deporte en la población migrante en Chile. Cuadernos médicos-sociales, 58(4). https://coes.cl/publicaciones/actividad-fisica-y-deporte-en-la-poblacion-migrante-en-chile/*

ANEXO 1

Proceso de actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

ANEXO 1

Proceso de actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte

Etapa 1:

Evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2016-2025 (julio-agosto 2024)

- Entrevistas a informantes clave institucionales e intersectoriales.
- Análisis comparativo de políticas nacionales e internacionales.
- Recopilación de hechos y cifras relevantes en los años de implementación.
- Consulta ciudadana de evaluación de la política nacional vigente.
- Análisis de encuestas nacionales referentes a hábitos de actividad física y deporte.
- Análisis de macro indicadores institucionales del período 2016-2024.
- Análisis del comportamiento del presupuesto público.
- Identificación de fortalezas y debilidades en la implementación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.
- Elaboración de recomendaciones para la actualización de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.

Etapa 2:

Actualización de antecedentes (agosto-septiembre 2024)

- Actualización de enfoques conceptuales.
- Caracterización de los avances normativos.
- Caracterización de las colaboraciones intersectoriales en actividad física y deporte.

Etapa 3:

Diagnóstico de la actividad física y el deporte en Chile (octubre-diciembre 2024)

- Análisis de datos e indicadores de línea base acerca de la actividad física y deporte.
- Desarrollo del Seminario “Bases para una nueva política deportiva nacional”.
- Identificación de avances y validación de los desafíos globales.
- Mapeo de actores estratégicos y niveles de colaboración.

Etapa 4:

Implementación del proceso participativo de consulta (noviembre 2024-enero 2025)

- Desarrollo de diálogos ciudadanos e Institucionales de carácter virtual y presencial.
- Aplicación de consulta ciudadana de actualización.
- Aplicación de consulta técnica con especialistas del sector y organismos consultivos..

Etapa 5:

Borrador de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037 (febrero-marzo 2025)

- Elaboración de un borrador preliminar con el fin, objetivos estratégicos, ejes y desafíos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte.
- Validación de propuestas con personas expertas, informantes clave e institucionalidad deportiva.

Etapa 6:

Retroalimentación de las y los actores relevantes (marzo-mayo 2025)

- Conversatorios regionales de retroalimentación.
- Consulta ciudadana de retroalimentación.
- Consulta técnica de retroalimentación para organismos consultivos.
- Conformación de Comisión Asesora de especialistas para la redacción de la política.

Etapa 7:

Redacción final (junio 2025)

- Redacción y revisión final de la PNAFYD 2026-2037.
- Validación de autoridades.
- Ingreso de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte a Contraloría General de la República para su toma de razón.

Etapa 8:

Formulación de Planes Nacional y Regionales de Actividad Física y Deporte (junio-septiembre 2025)

- Talleres de planificación a nivel nacional y regional.
- Construcción de metas sobre la base de desafíos de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037.
- Definición de un sistema de monitoreo y evaluación de la Política Nacional de Actividad Física y Deporte 2026-2037.

ANEXO 2

Caracterización de instancias de participación para la actualización de la Política Nacional

ANEXO 2

Caracterización de instancias de participación para la actualización de la Política Nacional

Tabla 1

Participantes del proceso de actualización de la Política Nacional según etapa de participación

Etapa	Cantidad de Participantes
Etapa de evaluación	1.248
Etapa de proceso participativo	21.980
Etapa de retroalimentación	1.332
Total de participantes	24.560

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 2

Cantidad y tipo de instancia de participación del proceso de actualización de la Política Nacional

Tipo	Cantidad
Consultas virtuales	11
Diálogos	114
Conversatorios Regionales	16
Seminario Nacional	1
Entrevistas a especialistas	45
Total de instancias participativas	188

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 3

Cantidad de participantes e instancias según etapa de actualización de la Política Nacional

Etapas del proceso	Tipo	Cantidad	Participantes	Participantes por etapa
Evaluación	Consulta virtual	1	1.226	1.248
	Entrevistas a especialistas	22	22	
Proceso participativo	Diálogos	114	2.693	21.980
	Consultas virtuales	5	19.263	
	Entrevistas a especialistas	24	24	
	Seminario nacional	1	-	
Retroalimentación	Conversatorios regionales	16	841	1.332
	Consultas virtuales	5	491	
Total		188	24.560	24.560

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 4

Cantidad y tipo de diálogo participativo

Tipo de Diálogo	Cantidad
Pueblos indígenas	7
Provinciales	56
Niños, niñas y adolescentes	2
Mujeres	1
Institucionales	20
Técnicos	10
Gobernanza territorial	16
Intersectorial nacional	1
Gobiernos locales	1
Total de diálogos participativos	114

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 5

Número y tipo de participantes de diálogos participativos

Tipo de Participantes	Cantidad
Representantes de organizaciones deportivas, sociales y gobiernos locales	1.345
Representantes de servicios públicos nacionales y regionales	879
Representantes de comunidades y pueblos indígenas	157
Representantes técnicos, especialistas y de la academia	147
Representantes de deportistas y federaciones olímpicas y paralímpicas	96
Representantes de niños, niñas y adolescentes	69
Total de diálogos participativos	2.693

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 6

Participantes de diálogos participativos según sexo y modalidad de participación

Modalidad	Tipo de diálogo	Hombres	Mujeres	Total
Presencial	Gobernanza	143	149	292
Presencial	Institucional	239	183	422
Presencial	Ciudadanos	743	505	1248
Presencial	Indígenas	68	89	157
Presencial	Técnicos	168	67	235
Presencial	Institucionales centrales	78	87	165
Presencial	Niños, niñas y adolescentes	13	19	32
Virtual	Industria	3	2	5
Virtual	Internacional	7	2	9
Virtual	Alto rendimiento	16	9	25
Virtual	Género	0	35	35
Virtual	Niños, niñas y adolescentes	20	17	37
Virtual	Infraestructura	17	14	31
Total		1.515	1.178	2.693
%		56%	44%	100%

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 7

Número de participantes de consultas virtuales de la etapa del proceso participativo

Consulta	Hombres	Mujeres	Total
Ciudadana	6.521	10.641	17.162
Niños, niñas y adolescentes	899	863	1.762
Especialistas	160	62	222
Contrapartes intersectoriales[8]	-	-	105
Organismos consultivos	6	6	12
Total	7.586	11.572	19.263

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 8

Número de participantes según tipo de consulta virtual de la etapa de retroalimentación

Consulta	Hombres	Mujeres	Total
Ciudadana	246	209	455
Consejo Nacional del Deporte y Observatorio de Acompañamiento	5	2	7
Contrapartes intersectoriales	5	7	12
Comités Directivos y Operativos MINDEP e IND (funcionarios/as)	4	4	8
Comisión asesora de revisión de borrador	5	4	9
Total	265	226	491

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

8- La consulta no incorporó la variable sexo.

ANEXO 3

Informantes clave y miembros de instancias consultivas de validación técnica

ANEXO 3

Informantes clave y miembros de instancias consultivas de validación técnica

Tabla 1
Informantes clave institucionales

Nombre	Institución	Cargo
Alejandra Olivares	IND	Jefa del Departamento de Infraestructura
Álvaro Ipinza	IND	Director Parque Deportivo Estadio Nacional
Antonia Illanes Riquelme	MINDEP	Exsubsecretaria del Deporte
Carolina Gajardo Sepúlveda	IND	Jefa Departamento de Deporte de Alto Rendimiento
Christian Silva Vásquez	IND	Jefe Departamento de Gestión de Recintos
Claudio Fuentes	IND	Asesor Gabinete
Evelyn Freire Ramos	MINDEP	Jefa División de Planificación y Control de Gestión
Iván Castro Díaz	MINDEP	Jefe División de Política y Gestión Deportiva
Jacqueline Andalaft	IND	Presidenta Asociaciones de Funcionarios
Jaime Pizarro Herrera	MINDEP	Ministro del Deporte
Jorge Gutiérrez	IND	Presidente Asociaciones de Funcionarios
Jorge Vergara Ramírez	IND	Jefe Unidad Planificación y Control de Gestión
Juan Pablo Salgado Salas	IND	Jefe División de Actividad Física y Deportes
Marcela Riveros y Paulina Figueroa	MINDEP	Presidenta y Secretaria Asociación de Funcionarios MINDEP
María José Maldonado Bravo	IND	Coordinador Regional
Nicolás Prenafeta Godoy	MINDEP	Coordinador Regional
Verónica Puentes Sáenz	MINDEP	Jefa División Jurídica

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 2
Informantes clave intersectoriales

Nombre	Cargo
Anna Vilanova	Profesora de Sociología del Deporte en el Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, España
Cristian Cheriff	Coordinador Nacional de Deportes Instituto Teletón
Daniel Concha	Director Nacional del Servicio Nacional de Discapacidad, SENADIS
Daniela Noreña	Directora Fútbol Más
Erika Olivera	Diputada y exdeportista de alto rendimiento
Gabriel Urzúa	Psicólogo y Máster en Psicología Comunitaria
Jaime Fillol	Director Instituto del Deporte y Bienestar, Universidad Nacional Andrés Bello
Jaime Huberman	Académico Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y exfisiólogo Club Deportivo Audax Italiano
Juan Carlos Molina	Socio Fundador Sociedad Geriatría y Gerontología
Kabir Sadarangani	Subdirector Teletón
María José Muñoz	Coordinadora de América Latina del Programa Global Deporte para el Desarrollo
Michelle Formonte	Directora Ejecutiva Americas Paralympic Committee
Natalia Riffo	Exministra del Deporte
Nicolás Aguilar	Investigador de Actividad Física. Universidad de la Frontera
Omar Fernández	Dirigente Consejo Académico Nacional de Educación Física (CANEF)
Osvaldo Artaza	Decano Facultad de Salud y Ciencias Sociales Universidad de Las Américas

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 3
Miembros del Observatorio de acompañamiento técnico

Nombre	Cargo
Tito Pizarro	Vicedecano de Docencia y Extensión Facultad de Ciencias Médicas Universidad de Santiago de Chile (USACH)
Carlos Matus	Académico Facultad Educación Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC)
Rodrigo Soto	Académico Universidad de Santiago de Chile (USACH)
Miguel Ángel Mujica	Presidente Comité Olímpico de Chile (COCH)
María Loreto González	Encargado de la Oficina por el Respeto en el Deporte Comité Olímpico de Chile (COCH)
Sebastián Villavicencio	Presidente Comité Paralímpico de Chile (COPACHI)

Nombre	Cargo
Carolina Picasso	Presidenta Olimpiadas Especiales Chile
Marco Antonio Verni	Gerente de Deportes Club Deportivo UC
Cristian González	Director Ejecutivo Asociación de Municipios Rurales (AMUR)
Andrés Chacón	Director Ejecutivo Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)
Gustavo Alessandri	Presidente Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)
Maickel Avilés	Presidente Asociación Chilena Profesores Educación Física (ACHIPEF)

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 4

Miembros del Comité de validación técnica de la Universidad Alberto Hurtado

Nombre	Formación Académica
Paulette Landon	Doctora en Arquitectura y Estudios Urbanos (Pontifica Universidad Católica de Chile); Magíster en Desarrollo, Población y Medio Ambiente y Máster en Estudios Especializados en Desarrollo (Universidad de Lovaina, Bélgica); Trabajadora Social (Universidad Tecnológica Metropolitana, UTEM).
Ana María Farías	Doctora y Magíster en Ciencia Política; Magíster en Sociología (Pontifica Universidad Católica de Chile); Postítulo en Derecho y Políticas Públicas (Universidad Diego Portales, UDP); Licenciada en Historia (Pontifica Universidad Católica de Chile).
Francesco Penaglia	Doctor en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires, UBA); Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos (Universidad Alberto Hurtado); Administrador Público (Universidad de Santiago de Chile, USACH).
Fabián Pressacco	Doctor en Ciencias Políticas y Sociología (Universidad de Deusto, España); Magíster en Ciencias Sociales (ILADES–Universidad Alberto Hurtado, UAH); Cientista Político (Universidad de Córdoba, Argentina).
Federica Sánchez	Doctora y Magíster en Ciencia Política (Pontifica Universidad Católica de Chile); M.A. en Ciencia Política (University of Houston, EE.UU.); Licenciada en Relaciones Internacionales (Universidad del Salvador, Argentina).

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

Tabla 5

Miembros de la Comisión asesora de revisión del borrador de política

Nombre	Cargo
Nicole Sáez	Jefa de División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno de Santiago
Jorge Silva	Jefe de Deportes de la Universidad Católica
Patricia Zamora	Jefa Departamento de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana, Ministerio de Salud de Chile (MINSAL)
Jorge Vilches	Seremi (s) de Salud Región Metropolitana
Juan Carlos Cabezas	Gerente de Administración y Finanzas, Corporación Asociación de Deportistas Olímpicos (ADO Chile)
Flavia Fiabane	Jefa División de Educación General Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC)
Daniela Ríos	Jefa Provincial Santiago Norte Ministerio de Educación de Chile (MINEDUC)
Daniel Duclos	Académico e investigador Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV)
Gabriel Flores	Académico e investigador Universidad de Guadalajara (CUCEA)
Camila Henríquez	Directora de Deportes, Municipalidad de La Pintana
Nicolás Muñoz	Director Ejecutivo Fundación Deporte Libre
Valeska Naranjo	Secretaria Ejecutiva del programa “Elige Vivir Sano”
Jorge Vergara	Contraparte técnica institucional Ministerio del Deporte

Fuente: Ministerio del Deporte (2025).

ANEXO 4

Evolución del marco legal de la actividad física y el deporte en Chile

ANEXO 4

Evolución del marco legal de la actividad física y el deporte en Chile

A partir de la promulgación de la Ley del Deporte N° 19.712 (2001), Chile ha impulsado distintas acciones orientadas a perfeccionar el marco normativo asociado a la promoción y regulación de la actividad física y el deporte en el país. A continuación, se presentan las actualizaciones del marco legal según ámbitos temáticos, considerando la institucionalidad y organizaciones deportivas, regulación antidopaje y para el deporte de alto rendimiento, prevención de violencias, entre otras categorías.

Institucionalidad pública deportiva

2001 - Ley N° 19.712.

Ley del Deporte. Establece las definiciones, principios y objetivos fundamentales del sector deportivo, del IND, las modalidades deportivas, las organizaciones y los instrumentos de fomento deportivo. Debido a la amplitud de sus ámbitos de aplicación ha sido objeto de modificaciones legislativas a lo largo de su vigencia, adecuándose permanentemente a los nuevos desafíos en el desarrollo de la actividad física y el deporte en el país.

2013 - Ley N° 20.686.

Crea el Ministerio del Deporte. Establece la creación del MINDEP y el rol que cumple en el deporte a nivel nacional. Además, contempla la creación del Consejo Nacional de Deporte, como órgano asesor encargado de apoyar a la autoridad en el diseño e implementación de políticas deportivas, consolidando así un marco institucional para el desarrollo y promoción del deporte en Chile.

Fútbol profesional

2005 - Ley N° 20.019.

Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales. Establece el marco jurídico de las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales (SADP), regulando su registro, funcionamiento y fiscalización. Define que las organizaciones bajo este régimen deben contar con jugadores y/o jugadoras remuneradas, sujetos/as a contratos de trabajo como deportistas profesionales. Además, considera como espectáculo deportivo profesional aquel en el que participen estas organizaciones con el propósito de obtener un beneficio económico.

2007 - Ley N° 20.178.

Regula la Relación Laboral de los Deportistas Profesionales y Trabajadores que desempeñan Actividades Conexas. Esta ley establece un marco normativo para la relación laboral de las y los deportistas profesionales y trabajadores que realizan actividades conexas, incorporando modificaciones al Código del Trabajo tendientes a garantizarles condiciones laborales adecuadas.

2022 - Ley N° 21.436.

Exige la Celebración de un Contrato, en los Términos que Indica, entre las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y las Deportistas que sean parte del Campeonato Nacional Femenino de Fútbol. Modifica la Ley de Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y el Código del Trabajo para establecer la obligación de formalizar los contratos laborales entre los clubes y las jugadoras que compiten en el fútbol profesional femenino. En particular, exige que las SADP celebren contratos con las futbolistas del Campeonato Nacional Femenino. Entre sus disposiciones más relevantes se incluyen: obligatoriedad de contratos laborales para todas las jugadoras y la prohibición de subcontratación en la relación laboral.

Regulación del deporte de alto rendimiento

2014 - Ley N° 20.737.

Relativo a las Federaciones Deportivas Nacionales. Establece un nuevo modelo para las federaciones deportivas en Chile, orientado a la profesionalización de la labor dirigencial y al fortalecimiento de los estándares de transparencia financiera. Además, crea el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, un organismo colegiado adscrito al Comité Olímpico de Chile, encargado de ejercer la potestad disciplinaria sobre las federaciones, promoviendo una gobernanza más eficiente y regulada.

2016 - Ley N° 20.978.

Reconoce el Deporte Adaptado y Paralímpico. Busca garantizar la inclusión de las personas con discapacidad dentro de las políticas deportivas nacionales. Entre sus principales disposiciones, define el deporte adaptado y paralímpico. Además, establece que cuando el deporte adaptado se practique bajo el amparo del Comité Paralímpico de Chile y por deportistas que cumplan con los criterios establecidos, será considerado deporte paralímpico, y sus practicantes serán reconocidos como deportistas paralímpicos. Asimismo, la ley determina que estos deportistas estarán sujetos a las mismas disposiciones y exigencias que las y los deportistas convencionales, permitiéndoles acceder a apoyo económico del IND.

2024 - Ley N° 21.712.

Dispone la Obligatoriedad de la Adopción del Régimen de Federación Deportiva Nacional para Aquellas Entidades que Reciben Recursos Públicos de Manera Permanente. Modifica la Ley N° 19.712 del Deporte para establecer que toda organización deportiva que reciba recursos públicos de manera sostenida deberá adoptar el régimen especial de Federación Deportiva Nacional. La ley refuerza la transparencia financiera, exige la publicación de transferencias y rendiciones de

cuentas, y sanciona el incumplimiento con multas e inhabilitaciones. También regula los conflictos de interés en directorios y reconoce a estas federaciones como organizaciones de interés público, profesionalizando así la gestión del deporte federado en Chile.

Nuevo estándar de seguridad en el deporte

2020 - Ley N° 21.197.

Modifica la Ley Nº 19.712, Ley del Deporte, la Ley Nº 20.019, que Regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales, y la Ley Nº 20.686, que Crea el Ministerio del Deporte, para Establecer el Deber de Contar con un Protocolo Contra el Acoso Sexual, Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva Nacional. Esta ley previene y sanciona el acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva en Chile. Para ello, modifica la Ley del Deporte, la normativa que regula las Sociedades Anónimas Deportivas Profesionales y la Ley que crea el MINDEP. Establece la obligación de que todas las organizaciones deportivas, incluidas las profesionales, implementen un protocolo diseñado por el MINDEP para la prevención y sanción de estas conductas en el ámbito deportivo.

2023 - Ley N° 21.605.

Modifica la Ley Nº 19.712, la Ley Nº 20.686 y la Ley Nº 20.019 con el Objeto de Perfeccionar la Normativa Sobre Prevención y Sanción de las Conductas de Acoso y Abuso Sexual, Discriminación y Maltrato en la Actividad Deportiva. Modifica la Ley N° 19.712, la Ley N°20.686 y la Ley N° 20.019, con el objeto de perfeccionar la normativa acerca de la prevención y sanción de las conductas de acoso y abuso sexual, discriminación y maltrato en la actividad deportiva.

2023 - Ley N° 21.630.

Modifica la Ley Nº 19.712, del Deporte, para Imponer Inhabilitación Absoluta Perpetua a Quienes Ejerzan Funciones en una Organización Deportiva e Incurran en Delitos que Indica. Modifica la Ley N° 19.712 (Ley del Deporte) para establecer la inhabilitación absoluta perpetua a quienes, ejerciendo funciones en una organización deportiva, incurran en delitos sexuales contra menores. Establece que cualquier persona que desempeñe funciones en una organización deportiva y sea condenada por delitos sexuales contra menores será inhabilitada de manera permanente para ejercer cargos, empleos, oficios o profesiones en entidades deportivas. Esta ley refuerza las medidas de protección a menores en el contexto deportivo.

2025 - Ley N° 21.739.

Modifica la Ley N° 19.712, del Deporte, para Exigir la Implementación de Protocolos de Emergencia en Actividades y Competiciones Deportivas. Esta ley establece la obligatoriedad de implementar protocolos de emergencia en actividades y competiciones deportivas. Esta medida responde a la necesidad de resguardar la integridad física de participantes y espectadores ante posibles accidentes. La ley obliga a federaciones y asociaciones deportivas a capacitar a sus entidades afiliadas y aplicar protocolos de actuación ante emergencias. El MINDEP será el encargado de proponer y supervisar el cumplimiento de estos protocolos.

Fomento y promoción del deporte y la actividad física

2005 - DFL 1 – 19.175.

Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado fue fijado a través del DFL N° 1 - 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, materia de desarrollo social y cultural, establece en su artículo 19° que, entre otras tareas, corresponderá al Gobierno regional participar en la coordinación con las autoridades competentes, en acciones destinadas a facilitar el acceso al deporte por parte de la población de escasos recursos o que viva en lugares aislados, además de proponer programas y proyectos que fomenten la formación deportiva y la práctica del deporte.

2010 - DFL N° 2, de 2010.

Del Ministerio de Educación, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 20.370 con las Normas No Derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005. Esta normativa señala en su artículo 5° que corresponderá al Estado estimular la práctica del deporte en el marco del desarrollo de una educación inclusiva en todos los niveles y modalidades.

2017 - Ley N° 21.007.

Establece el 6 de Abril de cada año como Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. Esta normativa determina que el MINDEP programará actividades deportivas, físicas y recreativas con motivo de esta celebración del "Día Nacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz", con el apoyo de otros ministerios, servicios públicos, municipios, organizaciones deportivas y demás entidades públicas o privadas cuya participación resulte necesaria.

2021 - Ley N° 21.381.

Modifica la Ley Nº 19.712, del Deporte, para Dar Prioridad, en la Asignación de los Recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, a los Sectores Más Vulnerables de la Población. Modifica la Ley del Deporte N° 19.712 para priorizar la asignación de recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte a los sectores más vulnerables de la población. Su objetivo es fortalecer el papel del deporte en el desarrollo social y comunitario, garantizando un acceso más equitativo a la práctica deportiva, especialmente para quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad.

2022 - Ley N° 21.457.

Establece el Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur. Establece el primer domingo de diciembre de cada año como el "Día Nacional del Futbolista y la Futbolista Amateur" en Chile. Esta conmemoración busca reconocer y valorar la labor de las y los futbolistas amateurs que participan en actividades deportivas a lo largo del país, fomentando el deporte y la vida saludable en sus comunidades.

2022 - Ley N° 21.430.

Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia. Entre otras disposiciones, mandata a los órganos del Estado a proveer programas que favorezcan que los niños, niñas y jóvenes accedan al deporte y la recreación, en el marco de su derecho a la recreación, al deporte y a la participación en la vida cultural y en las artes.

2023 - Ley N° 21.585.

Establece el 9 de Mayo de cada año como el Día Nacional del Deportista Amateur. Esta ley surge con el objetivo de reconocer y visibilizar el esfuerzo, dedicación y aporte de las y los deportistas no profesionales al desarrollo del deporte en el país. La conmemoración busca fomentar el deporte amateur como un pilar fundamental para la formación integral, la vida saludable y la cohesión social.

2024 - Ley N° 21.702.

Modifica la Ley N° 20.422 para Promover la Accesibilidad Universal en Recintos Destinados a la Actividad Física o Deportiva para Personas con Discapacidad. Establece que toda institución pública o privada que se encuentre habilitada para promover actividad física o deportiva procurará realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos destinados a propiciar la accesibilidad universal a los recintos en que se practique, resguardando la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad para asistir, participar o competir en ellos.

Regulación de eventos deportivos

2023 - Ley N° 21.564.

Deroga la Ley N° 8.834, de 1947, y Regula Beneficios para Promover la Realización en Chile de Eventos Deportivos Oficiales de Relevancia Internacional. Establece incentivos para la organización de eventos deportivos oficiales de relevancia internacional, como Campeonatos Mundiales, Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Panamericanos, Parapanamericanos, entre otros. Entre sus principales disposiciones se incluyen exenciones tributarias, facilidades aduaneras y la derogación de la Ley N° 8.834. Su objetivo es promover la realización de competiciones de alto nivel, fortaleciendo el desarrollo deportivo y la proyección internacional del país.

Regulación del antidopaje

2023 - Ley N° 21.618.

Homologa la Ley Nº 19.712, del Deporte, a los Estándares y Disposiciones del Nuevo Código Mundial Antidopaje. Actualiza la Ley N° 19.712 (Ley del Deporte) para alinearla con los estándares del nuevo Código Mundial Antidopaje. Las principales disposiciones de la ley son: creación de la Comisión Nacional de Control de Dopaje; formación de un panel de expertos en dopaje e integración y duración de quienes integran el panel. Esta ley refuerza el compromiso de Chile con el juego limpio y la integridad en el deporte, asegurando el cumplimiento de las normativas internacionales antidopaje.

Atribuciones a nivel regional y municipal en materia de actividad física y deporte

1988/2006 - Ley N° 18.695.

Orgánica Constitucional de Municipalidades. Reconoce al deporte como una de las competencias que las municipalidades pueden ejercer dentro de su territorio, junto con otras áreas clave como la educación, la salud y la cultura (Art. 4º). Esta inclusión destaca el potencial del deporte como un ámbito de acción pública a nivel local, que puede ser desarrollado directamente o en colaboración con otros órganos del Estado. En esta línea, el Artículo 22 refuerza esta disposición al establecer que las unidades de desarrollo comunitario deben proponer y ejecutar medidas orientadas al deporte y la recreación, promoviendo además la participación de organizaciones comunitarias en su planificación e implementación. Y, el Artículo 129 autoriza a los municipios a crear o participar en corporaciones o fundaciones sin fines de lucro dedicadas a la promoción del deporte, abriendo así la posibilidad de una gestión más flexible, colaborativa y sostenida en el tiempo.

1992/2005 - Ley N° 19.175.

Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y 2018 – Ley N° 21.074. Fortalecimiento de la regionalización del país. Estas leyes describen y fortalecen el rol de los gobiernos regionales en el desarrollo social y cultural, reconociendo de manera clara sus funciones en el fomento del deporte y la recreación. Estas normativas les otorgan facultades para: proponer programas deportivos, con énfasis en grupos vulnerables; financiar iniciativas sociales, incluyendo las deportivas, a través de la distribución de recursos a municipalidades; constituir corporaciones y fundaciones que puedan ejecutar proyectos deportivos, culturales y sociales sin fines de lucro.

Ministerio del Deporte
Gobierno de Chile

Instituto Nacional de Deportes
gob.cl

POLÍTICA NACIONAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE 2026-2037

POLÍTICA NACIONAL
DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE
2026-2037

www.mindep.cl